

"2014, Año de las Letras Argentinas"



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 1.13.06

**MEJORAMIENTO DEL
SISTEMA PLUVIAL-
SUMIDEROS**

Auditoría de Gestión

Período 2012

Buenos Aires, Agosto 2014

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Ing. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

CÓDIGO DEL PROYECTO: 1.13.06

NOMBRE DEL PROYECTO: Mantenimiento de la Red Pluvial – Sumideros

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2012

EQUIPO DESIGNADO:

ETCHECOIN MORO, Maricel – Lic. (Directora de Proyecto) hasta el 27/02/14

TESCARI, Liberado – Ingeniero Civil (Director de Proyecto) hasta el 1/6/10

VINDMAN, Dardo A. - Ingeniero Civil (Supervisor)

FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME: 21 de Agosto de 2014

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 27 de Agosto de 2014

Nº DE RESOLUCIÓN: 338/14

FORMA DE APROBACIÓN: Por Unanimidad

OBJETIVO:

Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos del programa/proyecto/obra con los recursos asignados y la normativa vigente.

JURISDICCIÓN: 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público

ORGANISMO: 2504 Dirección General Sistema Pluvial

PROGRAMA: Programa 79 Mantenimiento de la Red Pluvial

Obras 54-56 - Pry 1 Mejoramiento del Sistema Pluvial

INCISO AUDITADO: 4

	<i>Crédito del Programa</i>	<i>Nº de Inc.</i>	<i>Crédito del Inciso</i> <i>Obras 54-56</i>
Sancionado	\$ 131.509.963,00	4	\$ 96.000.002,00
Vigente	\$ 146.290.963,00	4	\$ 100.573.981,00
Definitivo	\$ 144.065.912,14	4	\$ 98.770.155,67
Devengado	\$ 143.538.511,64	4	\$ 98.770.155,67

Fuente: SIGAF

Informe Ejecutivo

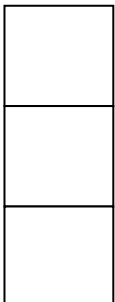
Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Agosto de 2014
Código del Proyecto	1.13.06
Denominación del Proyecto	Mantenimiento del Sistema Pluvial – Sumideros
Período examinado	2013
Programas auditados	Programa 79 Mantenimiento de la Red Pluvial Obras 54 y 56 - Pry 1 Mejoramiento Del Sistema Pluvial
Unidad Ejecutora	2504 Dirección General Sistema Pluvial
Objetivo de la auditoría	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos del programa/proyecto/obra con los recursos asignados y la normativa vigente.
Alcance	El examen será realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoria Externa, aprobada por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires.
Período de desarrollo de tareas de auditoría de campo	Las tareas de campo del presente Informe se llevaron a cabo entre el día 15/7/2013 y el día 6/12/2013.
Limitaciones al alcance	No se ha puesto a disposición el CUERPO N° 50 del Expediente N° 366.527/11, donde ha tramitado la Licitación Pública N° 1.362/11
Aclaraciones previas	<p>Descripción del Programa.</p> <p>El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental evitar y/o morigerar las consecuencias, o sea las inundaciones o anegamientos de la vía pública, provocadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas que generan inundaciones o anegamientos de la vía pública.</p> <p>Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De tipo Preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de los sumideros sitios en la vía pública, y • De tipo Correctivo mediante la realización de obras complementarias que son necesarias a fin de aumentar la capacidad de captación y conducción del sistema pluvial de la Ciudad. <p>Estas tareas se realizan a través de terceros, adjudicatarios de la Licitación Pública 1362/11.</p> <p>Puntos Críticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de verificación de trabajos de mantenimiento. • Trabajos y obras complementarios. • Recursos humanos y físicos. • Poder de Policía respecto del vertido de cemento y/u otros

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.06. Nombre del Proy.: "Mejoramiento del Sistema Pluvial–Sumideros"
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

	<p>materiales a los sumideros de la CABA por parte de obras menores o camiones hormigoneros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la información en la DGSPLU.
<p>Principales Observaciones</p>	<p>Generales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La infraestructura y organización del servicio existente para el mantenimiento básico de sumideros – equipos y mano de obra – relevada por el Equipo auditor, resulta insuficiente para dar cumplimiento al Plan de Trabajo previsto en los Pliegos de la LP 1362/11. <p>Gestión de la Licitación LP 1362/11.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La información de la gestión operativa, de la LP 1362/11, presenta omisiones, errores e inconsistencias que los tornan poco confiables para evaluar el estado real de la red. <p>Relevamiento de la muestra de Ordenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los Libros de comunicaciones no presentan notas de apertura ni cierre. ✓ Falta de respuestas, acciones y soluciones técnicas a Ordenes de Servicio efectuadas con hasta un (1) año de antelación. ✓ La DGSPLU utiliza Ordenes de Servicio para modificar cláusulas contractuales y estipulaciones de los pliegos de licitación. <p>Análisis de la muestra de los Partes Diarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se operaron menos frentes de trabajo de los exigidos en el PCP. <p>Análisis y verificación de la muestra de Certificados de “Servicios básicos”.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La documentación correspondiente a los Certificados de obra no integraba un expediente, ni constituía un legajo de certificación. ✓ Los certificados básicos emitidos no reflejan ni presentan la existencia de créditos -parciales o definitivos– ciertos a favor de la Administración respecto a las retenciones previstas en los Pliegos. ✓ No se encontraron deducciones en los Certificados Básicos por las tareas no ejecutadas. <p>Análisis del proceso de Verificación (de la DGSPLU) del estado operativo de los sumideros intervenidos por las empresas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La verificación e inspección, por parte de la DGSPLU, de las tareas de los Contratistas y la metodología adoptada para realizarla, adolece de fallas. <p>Análisis de la gestión de Reclamos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los listados de reclamos evidencian diversas falencias e inconsistencias. <p>Análisis de los Equipos Móviles utilizados por Zona y Empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diversas fallas en la cantidad y antigüedad de los vehículos a proveer por la Contratistas. <p>Sistema de Información Geográfica (SIG o GIS) y GPS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El sistema de control e información permanente y en tiempo

	<p>real (monitoreo por GPS) correspondiente al Sistema Pluvial de la CABA no se ha implementado de manera integral y, aún con sus limitaciones, su uso no es rutinario ni habitual.</p>
<p>Conclusión</p>	<p>Analizada la gestión del organismo (DGSPLU) desde la perspectiva de sus misiones y funciones encontramos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En la Dirección Operativa Técnica no se observa el proyectar correctivo de modificaciones necesarias para optimizar el mantenimiento de los sumideros y así el sistema pluvial de la CABA. ✓ La Dirección Operativa Mantenimiento ejerce una verificación limitada y laxa sobre las empresas concesionarias del servicio de Mantenimiento que, en los hechos que aquí se analizan, son quienes (a su exclusivo criterio y nivel de compromiso) deciden el tiempo y forma en que el mismo es realizado.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO: 1.13.06
“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL – SUMIDEROS”**

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S / D

1- INTRODUCCIÓN.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen de gestión en el ámbito de Dirección General Sistema Pluvial (DGSPLU), dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

2- OBJETO.

Obras 54 y 56 - Pry 1 Mejoramiento Del Sistema Pluvial.

3- OBJETIVO.

Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos del programa/proyecto/obra con los recursos asignados y la normativa vigente.

4- ALCANCE.

El examen será realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobada por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.06. Nombre del Proy.: “Mejoramiento del Sistema Pluvial–Sumideros”
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

La presente se trata de una Auditoría de Gestión y como tal “es un examen sistemático de evidencias con el objeto de fundar una opinión independiente acerca de la gestión de una organización gubernamental, programa, actividad o función. Implican el examen de la gestión del ente con el propósito de evaluar la eficiencia de sus resultados con referencia a las metas fijadas, los recursos humanos, financieros y materiales empleados; la organización, utilización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos, con el objetivo de proveer información para facilitar la toma de decisiones por parte de funcionarios con responsabilidad para supervisar o iniciar acciones correctivas”¹.

4-1 Adecuación de los proyectos de auditoría a la gestión operativa de las obras presupuestarias involucradas.

Las obras que están designadas presupuestariamente, con los números 54 (Conservación y Adecuación de Sumideros) y 56 (Obras Complementarias)², forman parte del objeto de la Licitación Pública N° 1362/2011 “Mantenimiento de la Red Pluvial y Obras Complementarias”.

En el sentido indicado, el equipo de auditoría ha advertido que en el Proyecto N° 1.13.11 está comprendida también la Obra 56, la que se rige por el Pliego de Bases y Condiciones de la L.P. N° 1362/11, igual que la Obra 54 que es objeto de estudio en el presente Proyecto de Auditoría.

Atento a ello, se solicitó y la CS aprobó³ incluir la obra 56 en el presente Proyecto.

4-2 Alcance Presupuestario.

El siguiente cuadro presupuestario aclara el Alcance del presente proyecto (en sombreado). En él se presentan todas las Obras (inciso 4) incluidas en el Programa presupuestario N° 79. Se somborean las obras (presupuestarias) que conforman el Objeto de auditoría del presente Informe:

¹ Fuente: NORMAS BASICAS DE AUDITORIA EXTERNA (AGCBA) - Res. 161/00.

² Según lo dispuesto en la Ley N° 4041 que aprueba el Presupuesto del GCBA y el Decreto N° 34/GCBA/12 que ordena la distribución analítica, adecuación de planillas del presupuesto general, ejercicio 2012.

³ En reunión de Comisión de Supervisión del 28/8/13 y en reunión de Colegio de Auditores del 2/10/13.

Cuadro 1 – Obras presupuestarias del Programa 79. Sombreadas, las correspondientes al presente informe.

Descripción Nº Obra - Denominación	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
51- BOCA BARRACAS	\$ 5.000.000,00	\$ 11.983.052,00	\$ 11.983.046,04	\$ 11.983.046,04
52- BOMBAS PASOS BAJO A NIVEL	\$ 2.000.000,00	\$ 3.575.932,00	\$ 3.575.929,30	\$ 3.575.929,30
53- MEJORAMIENTO Y PRESERVACION ARROYOS Y LAGOS	\$ 8.000.000,00	\$ 12.079.986,00	\$ 12.021.318,32	\$ 12.021.318,32
54- MANTENIMIENTO RED PLUVIAL	\$ 65.009.961,00	\$ 96.615.197,00	\$ 94.864.253,10	\$ 94.864.253,10
55- SANEAMIENTO CUENCAS Y REPARACIONES	\$ 3.000.000,00	\$ 570.027,00	\$ 542.102,99	\$ 542.102,99
56- OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 31.000.002,00	\$ 3.958.784,00	\$ 3.905.902,57	\$ 3.905.902,57
57- ARROYO WHITE	\$ 2.500.000,00	\$ 1.848.546,00	\$ 1.848.544,92	\$ 1.848.544,92
58- ARROYO VEGA	\$ 3.000.000,00	\$ 7.546.718,00	\$ 7.544.012,11	\$ 7.019.524,05
59- DESEMBOCADURA ARROYOS	\$ 5.000.000,00	\$ 958.570,00	\$ 902.313,69	\$ 902.313,65
60- VILLA 31 Y 31 BIS	\$ 1.500.000,00	\$ 4.799.260,00	\$ 4.798.526,90	\$ 4.795.614,50
61- LAGO SOLDATI	\$ 3.000.000,00	\$ 1.502.729,00	\$ 1.316.590,20	\$ 1.316.590,20
62- ALERTA TEMPRANA	\$ 1.000.000,00	\$ 852.162,00	\$ 763.372,00	\$ 763.372,00
63- ARROYO MALDONADO	\$ 1.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Programa 79	\$ 131.509.963,00	\$ 146.290.963,00	\$ 144.065.912,14	\$ 143.538.511,64
Total 51-53, 55, 57-63 ("Otras Obras") Proy. 1.13.06	\$ 35.500.000,00	\$ 45.716.982,00	\$ 45.295.756,47	\$ 44.768.355,97
Total 54 y 56	\$ 96.009.963,00	\$ 100.573.981,00	\$ 98.770.155,67	\$ 98.770.155,67

Fuente: Parametrizado de Gestión SIGAF y DGTALMAEP al 29/07/13

4-3 Procedimientos utilizados.

Los procedimientos aplicados en la presente auditoría de gestión fueron los siguientes:

- ✓ Presentación formal del equipo de auditoría al organismo (Nota de presentación del equipo).
- ✓ Recopilación y análisis de la normativa vigente durante el período en



Código del Proy.: 1.13.06. Nombre del Proy.: "Mejoramiento del Sistema Pluvial–Sumideros"
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

estudio⁴.

- ✓ Revisión de Informes previos de la AGCBA, con similar objeto.
- ✓ Solicitud y revisión de informes de auditoría del organismo, interna o externa, elaborados por otros entes de control, distintos de la AGCBA.
 - Informes de la UAIMAyEP⁵
 - Informes de Denuncias y reclamos sobre la DGSPLU, elaborados por el Ente Único Regulador de Servicios Públicos
- ✓ Entrevistas a funcionarios.
- ✓ Análisis Presupuestario y de Metas Físicas.
- ✓ Relevamiento de la estructura orgánica y distribución de funciones dentro de la Dirección General Sistema Pluvial (DGSPLU).
- ✓ Determinación de Puntos Críticos.
- ✓ Solicitud de Planificaciones. Plan de contrataciones. Proyectos elaborados. Planificación de obras.
- ✓ Análisis de recursos disponibles (personal; sistemas de información, operación y control; automotores, equipamiento; maquinaria; insumos; inventarios, etc.).
- ✓ Solicitud de Indicadores de Gestión.
- ✓ Determinación y Selección de la/s muestra/s a auditar. Solicitud de información referida a los elementos de la muestra.
- ✓ Relevamiento y análisis de Órdenes de Servicio y Notas de Pedido.
- ✓ Análisis de los Reclamos en base a Información provista por la DGSPLU.
- ✓ Análisis Partes Diarios Definitivos⁶.
- ✓ Relevamiento de equipos móviles utilizados por las Empresas.
- ✓ Verificación operativa del sistema GPS de control de Móviles de las empresas contratistas.

⁴ Ver resultado de este análisis en Anexo I.a.

⁵ PROYECTO N° 16/2012 - INFORME N° 18 –UAIMAYEP/ 2012 - DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA PLUVIAL - CONTROL DE GESTIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL/RELEVAMIENTO DEL CONTROL INTERNO SOBRE PRESENTISMO- DICIEMBRE 2012.

⁶ PARTE DIARIO DEFINITIVO: diariamente, en el mail asignado para cada empresa, las mismas deben enviar el parte de las limpiezas efectuadas el día anterior, con el estado inicial y el estado posterior a la intervención de los sumideros, se imprime y se programa la verificación del mismo dentro de los 5 días-como máximo- de realizada la limpieza. En caso de detectar sumideros anegados, tapados, o con excesiva basura el verificador lo vuelca en el parte de verificación, toma una fotografía y da aviso a la base para ser reportado a la empresa para su intervención inmediata; posteriormente cuando llega el verificador a la base se envía el archivo fotográfico a la empresa. La empresa deberá dar una respuesta respecto de la causa que motivó la observación del sumidero.

- ✓ Consulta y relevamiento sobre Interferencias de la red de desagües cloacales sobre el la Red Pluvial – “espiches”⁷.
- ✓ Visitas a obras en ejecución y a tareas de inspección.
- ✓ Análisis de las respuestas de las Notas y documentación de respaldo suministradas por el Organismo y por otras dependencias del GCBA relacionadas con la DGSPLU.
- ✓ Pruebas globales y verificaciones aritméticas.
- ✓ Elaboración y cálculo de Indicadores.
- ✓ Reseña de la Licitación Pública N° 1362/11 para el mantenimiento de la red de desagües pluviales.
- ✓ Relevamiento de cumplimiento, a la fecha, de la realización del Inventario, GIS, requeridos por los Pliegos de la LP 1362/11.
- ✓ Verificación de la operatividad de los sistemas GPS, por zona para la localización de móviles.

Las tareas de campo del presente Informe se llevaron a cabo entre el día 15/7/2013 y el día 6/12/2013.

4-4 Selección de las muestras.

Teniendo en cuenta las áreas críticas determinadas, se expondrá a continuación, los procedimientos de auditoría a utilizar para verificar la gestión de los trabajos correspondientes a la LP 1362/11 que involucran la selección de las siguientes muestras relativas a:

- Proceso de Verificación de servicio de mantenimiento básico (“Servicios Básicos”)
- Trabajos y obras complementarios. Su inspección y pago⁸.
- Ordenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP).
- Partes Diarios.

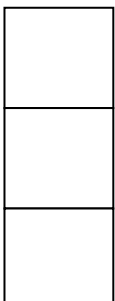
A su vez, se analizará el Universo de Reclamos.

4-4.1 Selección de la muestra de Certificados de “Servicios Básicos”:

Para la primera de estas dos áreas críticas citadas - **Proceso de Verificación de trabajos de mantenimiento básico** -, se analizó la información de verificación por zona provista por el organismo. Se concentró el análisis en las

⁷ “Pinchaduras” o interconexiones que se realizan en el sistema separado (Pluvial + Cloacal) de desagües que utiliza la Ciudad. Estas pinchaduras son de dos órdenes: oficiales (realizadas por AySA) y clandestinas (efectuadas por los usuarios industriales, comerciales y algunos particulares).

⁸ Para esta muestra de obras seleccionadas se analizarán: Certificados, Ordenes de Servicio, Notas de Pedido, Otra Documentación que esté disponible.



zonas 2, 3 y 5, seleccionando, para estas zonas, los certificados correspondientes a los meses de Junio de 2012 (menor precipitación en el año) y Octubre 2012 (mayor precipitación del año)⁹. Para la selección de las zonas, se utilizó el criterio de cubrir las zonas más castigadas por las inundaciones de 2 abril de 2012, 29 octubre de 2012 y 6 de Diciembre de 2012 y; esto es, las zonas 2 y 3. Asimismo, se eligió las Zona 5 que se ubica en el Sur de la CABA. Por su parte, por las zonas 2 y 3 pasan, influyen e impactan los tres arroyos entubados más importantes de la Ciudad (Maldonado, Medrano y Vega). Asimismo, fueron zonas con grandes anegamientos a consecuencia de inundaciones, tras fuertes tormentas en el año 2012.

De tal forma, se eligieron **6 elementos (certificados)**, para analizar los trabajos de **Mantenimiento “Básico”**. Cabe recordar que la certificación y su devengamiento se repiten, de manera mensual (durante todo el año), con un mismo valor.

Cuadro 2 - Muestra de Certificados de Servicio Básico.

<i>Empresa</i>	<i>N° de Reg/Exp.</i>	<i>Certificado Mes</i>	<i>Zona</i>	<i>Monto</i>
AUTOMAT S.A.	Exp.: 1437386/12	Certificado Junio 2012	2	\$ 818.083,26
AUTOMAT S.A.	Exp.: 2442475/12	Certificado Octubre 2012	2	\$ 818.083,26
AUTOMAT S.A.	Exp.: 1437412/12	Certificado Junio 2012	3	\$1.012.181,27
AUTOMAT S.A.	Exp.: 2442401/12	Certificado Octubre 2012	3	\$1.012.181,27
RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	Exp.: 1420568/12	Certificado Junio 2012	5	\$908.245,08
RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	Exp.: 2442735/12	Certificado Octubre 2012	5	\$908.245,08
Total				\$ 5.477.019,22

Fuente: Elaboración propia.

4-4.2 Selección de la muestra de actuaciones de “obras complementarias”:

A su vez, para auditar los **Trabajos y obras complementarios** (en adelante **“obras complementarias”**), se tomará una muestra del Listado de Trabajos y Obras año 2012 - LIC.1362/2011 remitido por la DGSPLU en respuesta a la Nota DGOBR N° 1600/2013 - AGCBA¹⁰, debido a que en el SIGAF, para la Obra 56, se devengaron **\$3.905.902,57** contra **\$22.130.048,22** que informa la DGSPLU en el Listado remitido. Por lo tanto, será tomado este listado como Universo de las “obras complementarias”, y verificar así su integridad y

⁹ Ver en Anexo III.b: Precipitaciones mensuales Ciudad de Buenos Aires – Año 2012.

¹⁰ Se incluye resumen y cuadros de análisis en Anexo II del presente Informe.

determinar el motivo de la diferencia sustancial que existe entre el SIGAF y la información enviada. Esto implica un Riesgo de Detección¹¹.

Los expedientes que se detallan en el SIGAF son los siguientes:

Cuadro 3 – Expedientes de Obras Complementarias que aparecen en el SIGAF.

Act.	Nº	Año	Tipo Cont	Empresa	Zona	Importe
EXP.	1141082	2011	LICITACION PUBLICA	AUTOMAT ARG S.A.	2	284.404,48
EXP.	2172296	2011	LICITACION PUBLICA	AUTOMAT ARG S.A	2	1.202.482,17
EXP.	2172247	2011	LICITACION PUBLICA	AUTOMAT ARG S.A	2	900.671,70
EXP.	1661633	2011	CONT DIRECTA	RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	5	76.283,50
EXP.	445533	2012	REDETER. DE PRECIOS	RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	5	445.342,94
EXP.	1933817	2011	REDETER. DE PRECIOS	SOL. QUIMICAS - O. LOPEZ – MANT. -UTE	1	518.703,98
TOTAL						3.905.902,57

Fuente: Listado SIGAF

Por su parte, en el listado de obras provisto por la DGSPLU citado, se incluyen **512** trabajos y/u obras distribuidos, por zona y contratista, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 4 – Total de Obras Complementarias

OBRAS EJECUTADAS - PERIODO 2012 - LIC. 1362/2011					
ZONA	EMPRESA PRESTATARIA	Cantidad de OBRAS	%	MONTO (\$)	%
1	U.T.E. Soluciones Químicas S.A. - Oscar López S.A. - Mantelectric S.A.	254	50	8.577.574,78	38,76
2	Automat Argentina S.R.L.	127	25	7.104.772,78	32,1
3	Automat Argentina S.R.L.	43	8	530.978,44	2,4
4	Reconstrucción Caños S.A.	31	6	3.124.869,72	14,12
5	Reconstrucción Caños S.A.	57	11	2.791.852,50	12,62
TOTALES		512	100	22.130.048,22	100

Fuente: INFORMACION RECIBIDA - DGSPLU

¹¹ Riesgo de Detección :Posibilidad de que cualquier error de importancia que exista y no hubiera sido puesto de manifiesto por los sistemas de control interno de la entidad y no fuera a su vez detectado por la aplicación de las pruebas adecuadas de auditoría.

Un análisis por tipo de obras y otros, se presenta en forma de tablas en el Anexo II del presente Informe. Se puede apreciar, que los tres principales tipos de Obras Complementarias incluyen:

- ✓ Reconstrucción o reparación de sumidero
- ✓ Cambio, construcción, reparación o colocación BR (Boca de Registro).
- ✓ Construcción, reparación o ejecución de sumidero, nexos y/o BR

Se apreció que los conceptos, por Tipo de obra, declarados no se encuentran unívocamente clasificados.

El tamaño muestral recomendado para un margen de Error del 10% y un Nivel de Confianza del 90%, es de, como mínimo, 43 elementos:

Para seleccionar los elementos de la muestra, se siguieron los mismos criterios seguidos en el resto de las muestras. Se seleccionan las zonas 2, 3 y 5 y, dentro de las obras que corresponden a cada una de estas zonas, se eligen las que se certificaron en los meses de junio y octubre de 2012. La DGSPULU proveyó el listado de Obras complementarias con Orden de Servicio de Inicio fechadas en Junio y Octubre de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

Cuadro 5 – Obras Complementarias con OS de Inicio en Junio y Octubre de 2012

Zona	Suma de MONTO	Cantidad
1	\$ 1.450.020,25	39
2	\$ 792.042,10	24
3	\$ 127.865,14	10
4	\$ 81.576,77	7
5	\$ 196.885,34	17
Total general	\$ 2.648.389,60	97

De este subgrupo de 97 elementos se eligen las obras realizadas en las zonas 2, 3 y 5, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 6 – Muestra de Obras Complementarias

Zona	Suma de MONTO	Cantidad Obras Junio- Octubre 2012
2	\$ 792.042,10	24
3	\$ 127.865,14	10
5	\$ 196.885,34	17
Total general	\$ 1.116.792,58	51

El Listado detallado de los elementos de la muestra se presenta en el Anexo III.a del presente Informe.

4-4.3 Selección de la muestra de OS y NP:

Análogamente a la muestras de obras básicas y complementarias, se llevó a cabo un relevamiento de las OS y NP de las tres (3) zonas seleccionadas (2, 3 y 5) del servicio de mantenimiento y limpieza del Sistema de Captación y Conducción Pluvial, servicio contratado por la Lic. Púb. 1362/11 para todo el año 2012.

Las órdenes de servicio analizadas se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 7 - Ordenes de Servicio analizadas.

ZONA 2				
	Libro	OS N°	Fecha	Hoja N°
1	Desde	42	04/01/2012	43
	Hasta	49	24/01/2012	50
2	Desde	50	03/02/2012	2
	Hasta	98	24/04/2012	50
3	Desde	99	03/05/2012	2
	Hasta	147	31/08/2012	50
4	Desde	148	06/09/2012	1
	Hasta	197	26/12/2012	50
ZONA 3				
	Libro	OS N°	Fecha	Hoja N°
1	Desde	34	04/01/2012	35
	Hasta	49	15/02/2012	50
2	Desde	50	22/02/2012	1
	Hasta	99	02/08/2012	50
3	Desde	100	14/08/2012	2
	Hasta	139	26/12/2012	42
ZONA 5				
	Libro	OS N°	Fecha	Hoja N°
1		48	09/01/2012	50
2	Desde	49	09/01/2012	1
	Hasta	97	10/05/2012	50
3	Desde	98	21/05/2012	2
	Hasta	146	19/11/2012	50
4	Desde	147	21/11/2012	1

ZONA 2			
Libro	OS N°	Fecha	Hoja N°
Hasta	159	26/12/2012	13

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento de OS.

Por su parte, las Notas de Pedido seleccionadas y relevadas, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 8 - Notas de Pedido

ZONA	NP N°		Fecha	Hoja N°
2	Desde	30	02/01/2012	30
	Hasta	189	27/12/2012	39
3	Desde	20	02/01/2012	20
	Hasta	126	27/12/2012	26
5	Desde	29	13/01/2012	31
	Hasta	89	27/12/2012	42

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento de NP

El libro de “**Ordenes de Servicio**” constituye el instrumento por medio del cual el o los agentes de GCBA designados para ejercer la inspección imparten las órdenes, dentro del marco contractual, a la Contratista.

Para la Zona 2 se emitieron, un total de 197 OS; para la Zona 3, un total de 139 OS y para la Zona 5, un total de 159 OS.

El libro de “**Notas de Pedido**” es el medio por el cual el Contratista se comunicará con la Inspección sobre temas o aspectos relacionados con el contrato y los trabajos que debe ejecutar, por lo que estará en su poder.

Para la Zona 2 se emitieron, un total de 189 NP; para la Zona 3, un total de 126 NP y para la Zona 5, un total de 89 NP.

4-4.4 Selección de la muestra de Partes Diarios:

Con el objetivo de determinar el N° total sumideros intervenidos por las contratistas en los meses de Junio y Octubre - Año 2012, fueron solicitados los Partes Diarios Definitivos¹², elaborados por las empresas Contratistas, correspondientes a las zonas 2, 3 y 5 en esos meses del Año 2012.

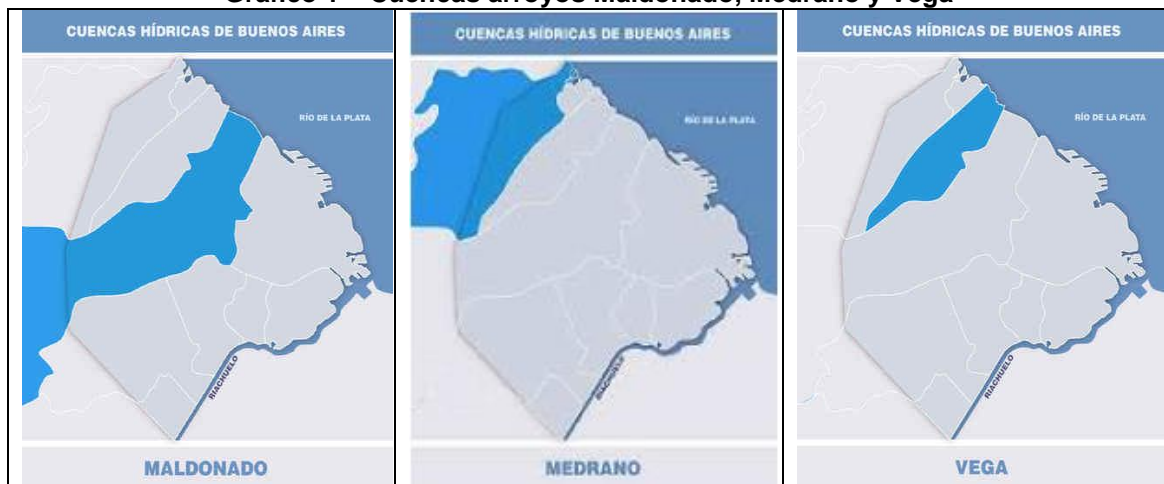
¹² PARTE DIARIO DEFINITIVO: diariamente, en el mail asignado para cada empresa, las mismas deben enviar el parte de las limpiezas efectuadas el día anterior, con el estado inicial y el estado posterior a la intervención de los sumideros, se imprime y se programa la verificación del mismo dentro de los 5 días- como máximo- de realizada la limpieza. En caso de detectar sumideros anegados, tapados, o con

En el Anexo IV se describe en detalle el procedimiento de verificación y el rol del Verificador, de acuerdo al manual de procedimiento específico provisto por la DGSPLU.

La Gerencia Operativa de Mantenimiento (de la DGSPLU) es el área encargada de controlar el servicio de mantenimiento y limpieza del Sistema de Captación y Conducción Pluvial, servicio contratado por la Lic. Púb. 1362/11.

Entre los criterios de selección, de las zonas 2, 3 y 5 (abarcaban el sector norte y sur de la CABA) para solicitar los partes, cabe resaltar que por éstas pasan los tres arroyos entubados más importantes de la Ciudad (Maldonado, Medrano y Vega). Asimismo, fueron zonas con grandes anegamientos como consecuencia de inundaciones tras fuertes tormentas en el año 2012.

Gráfico 1 – Cuencas arroyos Maldonado, Medrano y Vega



En el Anexo III.b se presentan las precipitaciones de los meses de Junio y Octubre de 2012.

La DGSPLU, remitió los Partes Diarios (en tablas en archivos informáticos a razón de un archivo para Turno Mañana, otro para Turno Tarde y otro para Turno Noche. Con la información remitida por la DGSPLU de los partes diarios definitivos de todos los días, de los meses de junio y octubre de las zonas 2, 3 y 5 se verificó la ejecución de las tareas correspondientes en los turnos mañana, tarde y noche. El resultado del análisis se muestra en el siguiente cuadro en que se muestra, para cada día la sumatoria de de sumideros intervenidos en los tres turnos:

excesiva basura el verificador lo vuelca en el parte de verificación, toma una fotografía y da aviso a la base para ser reportado a la empresa para su intervención inmediata; posteriormente cuando llega el verificador a la base se envía el archivo fotográfico a la empresa. La empresa deberá dar una respuesta respecto de la causa que motivó la observación del sumidero.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.06. Nombre del Proy.: “Mejoramiento del Sistema Pluvial–Sumideros”
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Cuadro 9 - Partes Diarios Definitivos analizados

Parte Diario Definitivo	ZONA 2		ZONA 3		ZONA 5	
	JUNIO	OCTUBRE	JUNIO	OCTUBRE	JUNIO	OCTUBRE
Fecha / Día	Sumideros intervenidos		Sumideros intervenidos		Sumideros intervenidos	
1	313	329	327	330	133	178
2	255	309	277	298	199	165
3	262	303	259	241	142	152
4	272	311	270	327	222	258
5	321	264	336	259	179	176
6	305	249	330	253	185	173
7	333	253	261	259	230	144
8	244	256	330	260	177	131
9	267	291	264	258	135	156
10	264	251	274	319	115	225
11	277	304	267	330	190	213
12	335	322	277	340	183	120
13	317	231	201	237	173	121
14	326	252	341	251	174	110
15	318	301	336	249	184	144
16	263	129	273	201	146	182
17	260	256	274	310	142	168
18	323	330	311	313	213	256
19	341	311	335	320	259	139
20	131	253	137	259	168	113
21	325	236	341	269	229	140
22	260	324	263	303	252	184
23	203	322	191	326	124	174
24	169	278	231	260	143	207
25	292	241	193	314	216	207
26	295	305	203	237	241	173
27	69	253	69	207	0	137
28	262	267	270	249	184	106
29	208	323	279	322	205	219
30	139	323	137	319	170	248
31		311		249		238
TOTALES	7949	8688	7857	8669	5313	5357
PROMEDIO MENSUAL DE SUMIDEROS INTERVENIDOS	265	280	262	280	177	173

Parte Diario Definitivo	ZONA 2		ZONA 3		ZONA 5	
	JUNIO	OCTUBRE	JUNIO	OCTUBRE	JUNIO	OCTUBRE
Fecha / Día	Sumideros intervenidos		Sumideros intervenidos		Sumideros intervenidos	
AÑO 2012						

Fuente: DGSPLU y elaboración propia.

Finalmente, de estos partes diarios, como muestra de PD, se seleccionaron los correspondientes a los días de cada mes con mayor cantidad de sumideros intervenidos, a saber:

- Zona 2: PDs de 19 de junio y 18 de octubre
- Zona 3: PDs de 21 de junio y 12 de octubre
- Zona 5: PDs de 19 de junio y 04 de octubre

4-4.5 Selección de la muestra de Reclamos (Universo):

Se buscó relevar el Área de Reclamos¹³, dependiente de la Gerencia Operativa Técnica (GOT) de la DGSPLU, encargada de la recepción y disposición de las verificaciones e inspecciones que permitan planificar su resolución.

Para ello se analizó el Registro de reclamos – período 2012, provisto por la DGSPLU.

La GOT remitió sendos listados de reclamos de “reposiciones” y “anegados” de cada una de las cinco (5) zonas en las que se encuentra dividida geográficamente la Ciudad, tal como se muestra en los siguientes cuadros:

Cuadro 10 - Distribución por zona de los Reclamos de Reposiciones

ZONA	RECLAMOS DE REPOSICIONES	PORCENTAJE
1	518	57.36%
2	168	18.61%
3	64	7.09%
4	67	7.42%
5	86	9.52%
TOTAL	903	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos DGSPLU

¹³ Se encarga de recibir y canalizar aquellos reclamos que están relacionados con las misiones y funciones de esta Dirección General.

Cuadro 11 - Distribución por zona de los Reclamos de Anegados

ZONA	RECLAMOS ANEGADOS	PORCENTAJE
1	1.299	24.97%
2	1.148	22.07%
3	1.018	19.57%
4	819	15.74%
5	918	17.65%
TOTAL	5.202	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos DGSPLU

Cuadro 12 - Distribución por zona de los Reclamos de Reposiciones + Anegados

ZONA	RECLAMOS TOTALES	PORCENTAJE
1	1.817	29.76%
2	1.316	21.56%
3	1.082	17.72%
4	886	14.51%
5	1.004	16.45%
TOTAL	6.105	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos DGSPLU

Los reclamos son recibidos en el área, a través de las distintas vías que posee el GCBA a fin de gestionar la limpieza y/o reposición de sumideros. Pueden ser recibidos telefónicamente a través del SUACI - *Sistema Único de Atención Ciudadana* – (Nº 147), Nº 103, de alguna subsecretaría o jefatura gubernamental (VIP); notas, registros y/o llamados de vecinos; o por la comunicación de los verificadores en sus recorridos: “*ruteo y/o foto*”¹⁴.

4-5 Acceso a la documentación e información correspondiente al presente Informe. Riesgo de Auditoría.

El presente Informe, fue realizado con la documentación puesta a disposición por el organismo auditado. Se pone en conocimiento que se verificó gran dispersión e insuficiencia de esa documentación, lo cual redundó en un incremento del tiempo asignado al proyecto. El equipo de auditoría interviniente debió rastrear, ubicar y finalmente, volver a solicitar la documentación mediante nuevas notas, que a su vez y en gran proporción debieron ser reiteradas e insistidas con el objeto de obtener la documentación a auditar.

¹⁴ En caso de constatar anomalías de algún elemento integrante de la red pluvial considerado peligroso deberán comunicarlo de inmediato a la base y a la empresa contratista de la zona para su inmediata reparación/reposición/ vallado., dentro de las 4 hs de reportado.

Cabe aquí señalar la escasa predisposición y colaboración del Organismo y la DGTAYL frente al examen, traduciéndose ésta en dilaciones, falta de precisiones, derivación de responsabilidades, dilución de las mismas. Funcionarios de la DGSPLU expresaron, repetidamente, que ellos no mantenían documentación de actuaciones de obra, ni copias de las mismas, ya que eran gestionadas por la DGTAYL¹⁵ o remitidas a la Dirección General de Contaduría (DGC)¹⁶ para su pago. De tal forma se consultó en el SADE, la ubicación de las actuaciones de la muestra de obras complementarias y se obtuvo que se encontraban en la DGC. Por lo tanto, para la realización del presente Informe, se remitió el pedido de los elementos de la muestra directamente a la DGC. Cabe poner de manifiesto la falta de puesta a disposición de las 51 actuaciones de “obras complementarias” solicitadas mediante Nota, que fuera prorrogada¹⁷, a la DGC; en efecto, si bien, la DGC informa el 13/11/13¹⁸ que “...se encuentran puestas a disposición la totalidad de las actuaciones solicitadas...”, al presentarse el equipo de auditoría, (el mismo 13/11/13), las actuaciones no se encontraban a disposición, desconociendo la funcionaria encargada del archivo de la DGC, quién habría dado la información de que en ese sentido, siendo que aún las estaban buscando, y no lograban encontrar las respectivas carpetas. Con fecha 05/12/13, al asistir nuevamente, el Equipo de auditoría, para ver si estaban las actuaciones en cuestión, personal de la Dirección informó que la Directora no se encontraba, y que se regresara al día siguiente. Debido a la finalización de las tareas de campo de las tareas de auditoría correspondientes al presente Informe, y al no haber tenido acceso a la documentación respaldatoria de las actuaciones incluidas en la muestra, no se pudo verificar la imputación de las mismas. Ante esta situación, se consultó en el sistema SIGAF y no se encontró información sobre su imputación al programa 79 durante el año 2012.

5- LIMITACIÓN AL ALCANCE.

No se ha puesto a disposición el CUERPO N° 50 del Expediente N° 366.527/11. Al respecto, corresponde decir que el primer día en que el Equipo de Auditoría fue a la DGSPLU la Gerente Operativa Técnica, entregó los 49 cuerpos que conforman este Expte, no hallándose el Cuerpo 50 en la DGSPLU. Posteriormente la Gerente informó que dicho cuerpo había sido requerido por

¹⁵ Se solicitó información y documentación a la DGTAYL ya que en respuesta la Nota AGCBA N° 1886 (del proyecto 1.13.11, al solicitarle documentación e información de todas las Obras del programa 79) la DGSPLU expresa en punto 2 del IF-2013-03568148-DGSPLU, a saber:

2. “Cabe mencionar que es la Dirección General Técnica Administrativa y Legal (DGTALMAEP) quien centraliza la ejecución presupuestaria y posee la documentación e información solicitada en forma completa, y nuestra Dirección General únicamente realiza el seguimiento de la misma”.

¹⁶ Certificados de Obra.

¹⁷ Solicitadas mediante Nota AGCBA N° 2542/13, a la Dirección General de Contaduría. Posteriormente, con fecha 10/10/13 la DGC solicitó a esta AGCBA otorgamiento de prórroga para la ubicación y puesta a disposición de las actuaciones solicitadas mediante NOTA AGCBA N° 2949/13, otorgándose la misma hasta el día 11/11/13.

¹⁸ Mediante Nota N° NO-2013-06460544- DGC del 13/11/13

la DGTAYL; motivo por el cual, por Nota AGCBA N° 2932/2013, se requirió el Cuerpo 50 del citado expediente a la DGTAYL, sin obtener resultado positivo a dicho requerimiento hasta la finalización de las tareas de campo.

Finalmente, la Nota AGCBA N° 2932/2013 fue respondida extemporáneamente el 2/1/2014, de cuya respuesta se extrae que, para la fecha de la misma, “*el Expediente N° 366.527/11, completo (incluyendo el cuerpo 50 y el resto de los mismos), “corre por el Expediente N° 2.219.327/11, el cual desde el día 2 de octubre del corriente se encuentra en la Fiscalía Nacional Criminal de Instrucción N° 18 según constancia del Sistema Sade. – ..”*”.

En resumen, el Expediente donde ha tramitado la Licitación Pública N° 1.362/11 se encuentra de manera completa en la citada Fiscalía; y por ende no se pudo tomar vista, al menos, de los contratos firmados con las empresas adjudicatarias de las Zonas 1, 2 y 3¹⁹.

6- ACLARACIONES PREVIAS.

6-1 Dirección General Sistema Pluvial.

La Dirección General Sistema Pluvial (DGSPLU) es responsable del mantenimiento integral de la red pluvial de la Ciudad (correctivo y preventivo). Se encuentran bajo su órbita las tareas de limpieza y desobstrucción de los sumideros y conductos de la red. Depende del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, Subsecretaría de Higiene Urbana.

Las principales responsabilidades de la Dirección General son²⁰:

- ✓ Planificar, proyectar, administrar, inspeccionar y ejecutar las obras de protección, saneamiento y mantenimiento del sistema pluvial.
- ✓ Controlar el servicio de Mantenimiento y desobstrucción de los sumideros y desagües pluviales, brindado por las empresas contratistas.
- ✓ Ejercer el poder de policía, de regulación y de control de los desagües pluviales del sistema de captación dentro del plan hidráulico.
- ✓ Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos para el saneamiento y mantenimiento de los arroyos y lagos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6-2 Estructura Organizacional de la DGSPLU.

El Organigrama general de la DGSPLU se presenta en el Anexo I del presente Informe.

¹⁹ Siguiendo la cronología del Expediente, se deduce que en el Cuerpo 50 se encuentran los contratos firmados con las empresas adjudicatarias de las Zonas 1 (SOLUCIONES QUÍMICAS S.A., otros), 2 y 3 (AUTOMAT ARGENTINA S.A.) de la LP 1362/11.

²⁰ Fuente: Decreto 660/11 modificado por el Decreto 639/12 (que establece las Gerencias Operativas).

Por DECRETO Nº 660/GCABA/11, sancionado el 10/12/11, se aprueba la estructura orgánico-funcional y los objetivos y responsabilidades primarias de las Unidades de Organización integrantes del organigrama aprobado por el artículo 1º, entre ellas de la DGSPLU.

El DECRETO Nº 339/GCABA/12, sancionado el 13/7/12 (BOCBA Nº 3955) modifica la estructura de la DGSPLU creando una Subgerencia Operativa, detalla las acciones a desarrollar por las Gerencias Operativas (GO) y de la Subgerencia Operativa (SGO) mencionada de la DGSPLU; a saber:

- GERENCIA OPERATIVA TECNICA
 - SUBGERENCIA OPERATIVA PROYECTOS Y OBRAS
- GERENCIA OPERATIVA ALERTA TEMPRANA
- GERENCIA OPERATIVA DE MANTENIMIENTO

La descripción de acciones de las GOs y de la SGO se presenta a continuación:

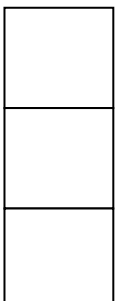
GERENCIA OPERATIVA TECNICA:

- ✓ Proyectar las obras que requiera el sistema pluvial.
- ✓ Supervisar la inspección y la emisión del dictamen técnico aprobatorio de todo tipo de obras que requiera el sistema pluvial para su mantenimiento correctivo y de modificaciones necesarias para su optimización.
- ✓ Verificar obras y tareas de mantenimiento realizadas sobre sistema pluvial y fiscalizar su seguridad.
- ✓ Fiscalizar y controlar el funcionamiento del Sistema Pluvial y/o su mantenimiento.
- ✓ Administrar el sistema de reclamos y solucionar los mismos, disponiendo las verificaciones e inspecciones que permitan planificar su resolución.
- ✓ Efectuar estadísticas en forma permanente sobre los resultados obtenidos de la verificación del mantenimiento del sistema pluvial propendiendo a su optimización.
- ✓ Coordinar con otros organismos competentes su intervención ante la declaración de emergencias meteorológicas.

SUBGERENCIA OPERATIVA PROYECTOS Y OBRAS:

- ✓ Evaluar la factibilidad de los proyectos referidos al sistema pluvial presentados para las empresas.
- ✓ Inspeccionar y emitir el dictamen técnico aprobatorio de todo tipo de obras que requiera el sistema pluvial para su mantenimiento correctivo y de modificaciones necesarias para su optimización.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



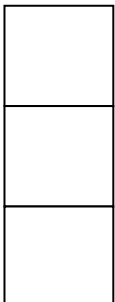
- ✓ Inspeccionar el servicio tercerizado de operación y mantenimiento de Estaciones de Bombeo de protección contra inundaciones fluviales.
- ✓ Inspeccionar el servicio tercerizado de la operación y mantenimiento de preventivo de las Estaciones de Bombeo de Paso Bajo Nivel.

GERENCIA OPERATIVA ALERTA TEMPRANA:

- ✓ Gestionar, controlar y monitorear el "Sistema de Alerta Temprana Pluvial".
- ✓ Administrar y actualizar el Sistema de Alerta Temprana Pluvial coordinando su operación en todos los niveles responsables de la Dirección General.
- ✓ Efectuar mediciones y estadísticas en forma permanente sobre el comportamiento hidráulico del Sistema Pluvial y realizar diagnósticos sobre su funcionamiento.
- ✓ Controlar y mantener la conectividad en tiempo real con los organismos proveedores de datos meteorológicos que disponga la normativa vigente y coordinar acciones con las otras Direcciones Operativas.
- ✓ Mantener relaciones institucionales y técnicas para el adecuado desarrollo de sus actividades.
- ✓ Instalar y controlar los elementos periféricos de detección de potenciales inundaciones y sus asociados necesarios para el mantenimiento del Sistema Pluvial.

GERENCIA OPERATIVA DE MANTENIMIENTO:

- ✓ Controlar la tarea de las empresas concesionarias del servicio de mantenimiento y limpieza del Sistema de Captación y Conducción de la Red Pluvial.
- ✓ Verificar las tareas de mantenimiento sobre el sistema pluvial.
- ✓ Organizar la metodología ante situaciones de alerta meteorológico para realizar las tareas preventivas en el sistema pluvial, en coordinación con la Gerencia Operativa Alerta Temprana.
- ✓ Controlar y efectuar una base de datos del mantenimiento del sistema pluvial incluyendo los lagos de la Ciudad.
- ✓ Controlar las tareas de operación sobre las estaciones de bombeo, viaductos (Bajo Nivel) y sistemas depresores de napa.
- ✓ Realizar las acciones de mantenimiento correctivo, referentes a los reclamos realizados sobre el funcionamiento del sistema pluvial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Gerencia Operativa Técnica.
- ✓ Verificar tareas de mantenimiento sobre las estaciones de bombeo, viaductos (bajo nivel) y sistemas depresores de napa.
- ✓ Planificar el manejo y operar los lagos y lagunas de la Ciudad.

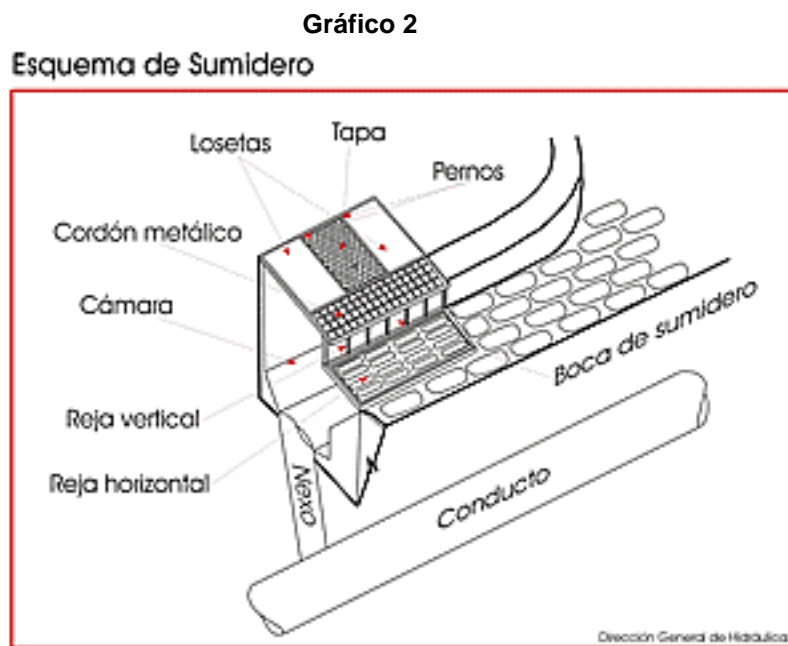


Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

6-3 Definiciones²¹.

La Red Pluvial de la Ciudad de Buenos Aires es un complejo entramado que cuenta con alrededor de 30.000 sumideros²² y casi 1.200 km de conductos distribuidos por toda la Ciudad, así como estaciones de bombeo y lagos reguladores. Es la vía de evacuación del agua de lluvia que cae en la Ciudad y sus alrededores, ingresando por las bocas de tormenta (sumideros) a los colectores y arroyos entubados, teniendo como destinos finales el Río de la Plata y el Río Matanza- Riachuelo.

Los Sumideros son estructuras que conectan el drenaje superficial con la red de alcantarillado principal o secundaria, cuya finalidad es la captación de aguas de lluvia de las vías públicas (Gráfico 1). A fin de que se entienda más claramente lo que es un sumidero, un nexo, un conducto o una boca de registro, a continuación se presentan varios esquemas gráficos de los mismos.



²¹ Fuentes: Informes anteriores de la AGCBA N° 1211 y sitio Web del GCBA.

²² 29226 sumideros: número determinado con la puesta a cero realizada dentro del marco de la presente licitación. Fuente: Gerencia Operativa de Mantenimiento, DGSPLU.

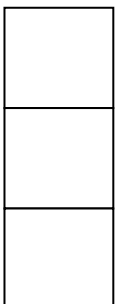
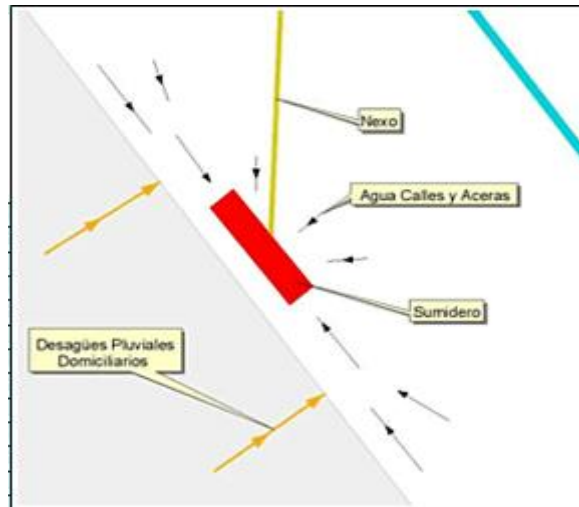
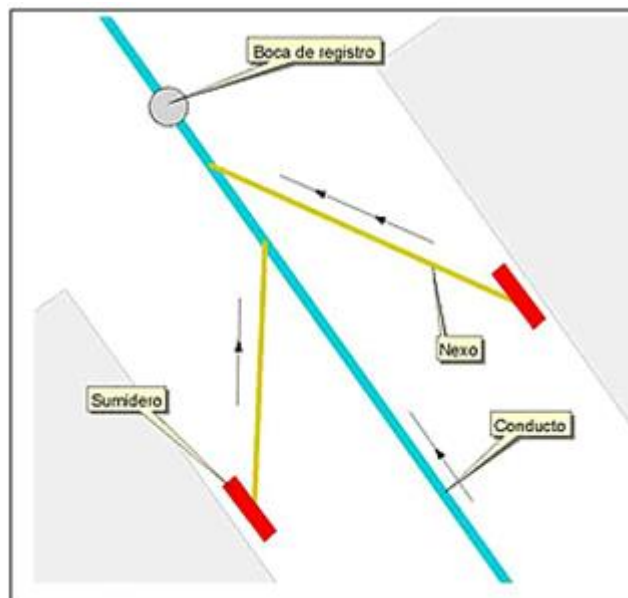


Gráfico 3



El sumidero representa el inicio de la **Red Pluvial**. En este sentido, en el gráfico 2 se indica de dónde proviene el agua que recibe el sumidero y su posterior derivación al **nexo**.

Gráfico 4



El **nexo** es el medio que conduce el agua que toma el sumidero de la calzada hacia el **conducto**. La **boca de registro** es la que permite el acceso para la limpieza, desobstrucción y verificación del conducto.

Estaciones de bombeo²³:

En los lugares más bajos de la Ciudad la evacuación del agua de lluvia se realiza por medio de estaciones de bombeo que están integradas a la Red Pluvial. Existen 6 estaciones de bombeo que están situadas bajo nivel, principalmente en túneles y debajo de puentes de trenes.

Se destaca el viaducto de la Avenida del Libertador, a la altura de la calle La Pampa ubicado bajo las vías del Ferrocarril Mitre que cuenta con 3 estaciones de bombeo que permiten evacuar el agua acumulada por lluvias en el interior del túnel y que de otra forma impediría el tránsito vehicular.

En la zona de La Boca y Barracas existen 7 estaciones de bombeo, que permiten la evacuación del agua de lluvia y evitan, con su sistema de compuertas, el ingreso de agua del Río en caso de Sudestadas. También existe una estación de bombeo en la desembocadura del Arroyo Vega (zona de Ciudad Universitaria)

Lagos²³:

Otros de los componentes importantes de la red pluvial de la Ciudad son los lagos que funcionan como aliviadores de la red pluvial. Entre ellos se puede mencionar al Lago Soldati, que es el más grande que tiene la Ciudad, y que actúa mediante un sistema de compuertas de regulación de la Cuenca del Arroyo Cildañez. De este modo, brinda una reserva adicional en caso de lluvias prolongadas y permite aliviar el ingreso de las aguas a dicho Arroyo.

El sistema de drenaje urbano - cloacal y pluvial²⁴:

Muchas ciudades, especialmente las de menor antigüedad, plantean sus sistemas de drenajes urbanos, cloacal y pluvial, en forma *separada*, con el objetivo de diferenciar la forma y lugar en que se disponen finalmente dichos efluentes.

Los primeros sistemas de drenaje urbano de la CABA (construidos en el siglo XIX) fueron concebidos en forma *unificada*, es decir, la misma red de alcantarillado transportaba tanto los líquidos residuales como las aguas pluviales hasta el sitio donde eran descargados.

Pronto, con el desarrollo de las investigaciones en el área sanitaria, tanto en lo referente a la recolección de los efluentes como a los procesos de depuración de los mismos, las ciudades comenzaron a transformar sus redes de drenaje en sistemas separados, ya que implican menores costos de ejecución.

²³ Fuente: Informe anual ambiental 2008-Ciudad de Buenos Aires. (Decreto N° 1325/06) <http://www.estrucplan.com.ar/Producciones/imprimir.asp?IdEntrega=2645>

²⁴ Fuente: Plan de Ordenamiento Hidráulico de la CABA.

Así lo decidió también Buenos Aires por lo cual, salvo una pequeña parte de la Capital Federal que tiene un sistema combinado, denominado “radio antiguo”²⁵, el sistema de drenaje urbano de la ciudad es separado. Es decir, que los desagües cloacales y los desagües pluviales fueron concebidos, diseñados y construidos para funcionar de manera independiente uno de otro.

Ninguno de estos desagües cloacales es tratado, sino que se los conduce por cloacas maestras a un emisario común que descarga al Río de la Plata en la localidad de Berazategui.

El sistema incluye grandes sifones bajo el Riachuelo y una estación de bombeo en Wilde.

Una pequeña parte del área está servida por la planta de tratamiento de líquidos cloacales Sud Oeste ubicada en La Matanza.

Plan Director de Ordenamiento Hídrico (POH)²⁶.

El **Plan Director de Ordenamiento Hídrico** es un instrumento de planificación que emana de la Ley 93.

La sanción de la Ley 93 propone “desarrollar un conjunto integrado de medidas y acciones que sean efectivas y sustentables en términos de reducción del riesgo de inundación para los ciudadanos de y sus posesiones, infraestructura, red de servicios y actividad económica de la Ciudad por los próximos 50 años”.

El cumplimiento de este mandato, el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico, expresa además la materialización de un acuerdo de los poderes Ejecutivo y Legislativo sobre la necesidad de implementar políticas de estado para encarar el problema histórico de las inundaciones.

Este instrumento constituye el primer documento de planificación integral de la Ciudad en materia hídrica y su contenido permitirá guiar y conducir la materialización de la visión estratégica del GCBA, mejorar el nivel de protección de sus habitantes y mitigar la disrupción en la actividad económica y social que causan las inundaciones

El POH ha seleccionado alternativas y desarrollado anteproyectos y proyectos sobre la base de un Modelo Matemático de Simulación, elaborado en la fase de Diagnóstico, que intenta soluciones integrales para las zonas afectadas por las inundaciones en función de las particularidades de cada una de ellas, la

²⁵ La cuenca de Radio Antiguo se localiza en la zona Este de la Ciudad de Buenos Aires y abarca un área de aproximadamente 2.364 ha, siendo su rasgo más distintivo el ser, en la actualidad, el único sector de la ciudad que tiene un sistema combinado pluvio-cloacal. La cuenca se extiende a través de una serie de barrios: Almagro, Balvanera, Boedo, Constitución, Montserrat, Parque Patricios, Puerto Madero, Recoleta, Retiro, San Cristóbal, San Nicolás y San Telmo.

²⁶ Fuente: Elaboración propia en base a Ley 93 y sus modificatorias.

situación existente, las posibilidades de introducir mejoras y/o la necesidad de proyectar nuevas medidas estructurales. Evaluando además dichas soluciones en forma integral y articulada y determinando prioridades para la continuidad de su elaboración y eventual ejecución.

Obras y proyectos

Las propuestas incluyen medidas estructurales y no estructurales que han considerado la situación legal y el marco jurídico, identificando además la necesidad de introducir modificaciones a las normas vigentes. Para el diseño de las obras se adoptó como evento de diseño el correspondiente a una tormenta de 10 años de recurrencia.

El Plan determinó así la realización de las siguientes obras, para varias cuencas de arroyos de la CABA:

Cuenca Aº Maldonado

- ✓ Túneles de alivia del emisario principal
- ✓ Obras de derivación y Conexión
- ✓ Obras de descarga y estación de bombeo
- ✓ Entablicamiento de dos tramos del emisario principal
- ✓ Colectores pluviales secundarios
- ✓ Instalación de nuevos sumideros

Cuenca Aº Medrano

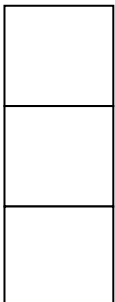
- ✓ Obras de alivio del emisario principal
- ✓ Adecuación del cuenco regulador Villa Martelli
- ✓ Colectores pluviales secundarios
- ✓ Instalación de nuevos sumideros

Cuenca Arroyo Vega

- ✓ Obras de alivio del emisario principal (túneles y obras anexas)
- ✓ Obras de descarga del emisario actual del Aº Vega
- ✓ Colectores pluviales secundarios
- ✓ Instalación de nuevos sumideros

Cuenca Radio Antiquo y Aº Ugarteche

- ✓ Colectores pluviales secundarios
- ✓ Reservorio Plaza Rubén Darío
- ✓ Instalación de nuevos sumideros



Cuenca Boca Barracas

- ✓ Colectores pluviales secundarios
- ✓ Instalación de nuevos sumideros

Cuencas de los A° Ochoa, Elía, Erezcano, Cildanez y Larrazabal y Escalada

- ✓ Túnel bajo calle Gordillo (cuenca Cildanez)
- ✓ Reservorio Hicken e Ing. Krause (cuenca Cildañes)
- ✓ Colectores pluviales secundarios
- ✓ Instalación de nuevos sumideros

Como puede apreciarse, el POH prevé la “Instalación de nuevos sumideros” para todas las cuencas.

Ante la consulta de este equipo de auditoría, la DGSPULU informó²⁷ que no poseía copia del POH²⁸.

6-4 Descripción del Programa²⁹:

Respecto a la red pluvial el Programa 79 busca:

- ✓ Asegurar la limpieza de sumideros y conductos y la finalización de las obras de refacción y mantenimiento.
- ✓ Continuar con el nuevo sistema de limpieza, mantenimiento y reparación de sumideros, que actualmente abarca también los nexos y conductos.
- ✓ Implementar un relevamiento permanente y ampliación de la cobertura horaria de la prestación. Control y sanción (si correspondiese) del uso indebido de los sumideros (arrojar residuos de obras, sólidos o potencialmente peligrosos).
- ✓ Reducir los puntos críticos que generan anegamientos ante tormentas importantes.

²⁷ Según IF – 2013-06991645-DGSPLU (6/12/13) en respuesta a Nota AGCBA N° 2308/13 (19/11/13).

²⁸ En el Descargo la DGSPULU expresó que: “La circunstancia de no poseer copia del POH no es óbice para determinar que la DGSPULU no pueda adecuarse a los objetivos y recomendaciones del mismo.

El POH se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano v si bien existe intermediación entre ambos Ministerios, la DGSPULU participa en la toma de conocimiento de los sumideros nuevos construidos en función de dicho Plan. Según las directrices del programa 79 cuya responsabilidad corresponde a la DGSPULU obras de refacción, reparación y mantenimiento de sumideros se corresponden con los existentes en funcionamiento, inclusive en algunos casos se da la posibilidad de la construcción de sumideros nuevos en el caso de que haya que anular alguno existente para cambiar su ubicación.

Es por ello que no son los sumideros existentes los que deben adecuarse a los objetivos y recomendaciones del POH, sino los “sumideros a construir”, recomendados por el propio POH, que los proyectistas han incluido en el programa de obras adecuándolos a los “objetivos y recomendaciones” del mismo POH.”

²⁹ Fuente: Ley 4041, de Presupuesto.

- ✓ Profundizar las medidas destinadas a mejorar el Sistema de Alerta Temprana, ante eventos meteorológicos, incluyendo la sensorización de los conductos pluviales principales.

El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental evitar y/o morigerar las consecuencias, o sea las inundaciones o anegamientos de la vía pública, provocadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas que generan inundaciones o anegamientos de la vía pública.

Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:

1. De tipo Preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de los sumideros sitios en la vía pública, y
2. De tipo Correctivo mediante la realización de obras complementarias que son necesarias a fin de aumentar la capacidad de captación y conducción del sistema pluvial de la Ciudad.

Estas tareas se realizan a través de terceros, adjudicatarios de la Licitación Pública 1362/11. Estas tareas, están representadas presupuestariamente a través de las obras 54 y 56 todas dentro del Proy. 1 - Mejoramiento Del Sistema Pluvial. Estas Obras presupuestarias, es decir el Mantenimiento de Sumideros y Nexos y Obras Complementarias, son objeto del presente Informe.

6-5 Cronología de la Licitación Pública N° 1362/2011 (Ex L.P. N° 2333/10)

Por el DECRETO N.º 797/10³⁰, en octubre de 2010, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública referida a la obra pública: “Tareas y Servicios de Mantenimiento de la Red Pluvial y Obras Complementarias. Se le otorgaron las correspondientes facultades al Ministro de Ambiente y Espacio Público para la consecución de la contratación respectiva.

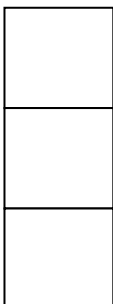
Por el **Expediente N° 376.976/2010** se **tramitó** la correspondiente Licitación Pública N° 2333/2010 que como se verá más adelante, resultó en la Licitación Pública N° 1362/2011.

Por Resolución N° 1381/MAyEP/10³¹ se **llamó a Licitación Pública N° 2333/10** (LP 2333/10)³².

³⁰ El Decreto N° 797/GCBA/10, fue Sancionado: 20/10/10 y publicado: 28/10/10 en BOCBA N° 3533.

³¹ Fecha de sanción: 28/10/10. Fecha de publicación 29/10/10 – BOCBA N° 3534.

³² Para más detalle ver Informe Final de AGCBA N° (1.11.07) 1211 - Mantenimiento de la Red Pluvial - Sumideros.



Por Resolución N° 1404/MAyEP/10 se **creó la Comisión de Evaluación de Ofertas**, para intervenir sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a esta LP.

Atento a la complejidad técnica de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas dio intervención a la Comisión Técnica de la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones de la DGTaYL del Ministerio (MAyEP), creada por Resolución N° 313/MAyEP/10.

El 20/12/2010 a las 12 hs., se **abrió el Sobre N° 1** y se redactó el Acta de Apertura de Sobre N° 3112/2010, presentándose cuatro ofertas, a saber:

- Oferta N° 1: RECONSTRUCCIÓN DE CAÑOS S.A.
- Oferta N° 2: SOLUCIONES QUÍMICAS S.A., OSCAR J. LÓPEZ S.A. y MANTELECTRIC I.C.I.S.A. (UTE).
- Oferta N° 3: AUTOMAT ARGENTINA S.A.
- Oferta N° 4: IBARRA, OSCAR ALBERTO.

Seguidamente, la Comisión de Evaluación de Ofertas suscribió el Acta N° 2, de fecha 18/03/2011, por la cual se emite el Informe de Precalificación de Ofertas.

La Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó:

- a) No precalificar, por incumplimiento al art. 2.2.1 del Capítulo 2.2. del PCP³³ a la Oferta N° 4 presentada por el Sr. OSCAR ALBERTO IBARRA debido a que se trataba de una persona física.
- b) Precalificar para la siguiente etapa del proceso licitatorio al resto de las ofertas presentadas.

Transcurrido el plazo legal, no se recibieron impugnaciones a dicha Acta de Precalificación.

Mediante Resolución N° 475/MAyEP/11, de fecha 27/04/2011, se aprueba el Acta N° 2 que contiene el Informe de Precalificación de Ofertas y califica para la apertura del Sobre N° 2 a las tres primeras ofertas. Además, se desestima por inadmisibles a la oferta N° 4. Por último, se fija la fecha de apertura del Sobre

³³ Dicho artículo prevé expresamente que: “Sólo podrán postularse a la presente licitación pública, ya sea en forma individual o como integrantes de una Unión Transitoria de Empresas (UTE), las sociedades regularmente constituidas en el país...No podrán participar, ya sea en forma individual o como integrante de una UTE, las personas de existencia física.....”.

Nº 2 para el día 09/05/2011 a las 12 hs. En dicha fecha, a las 12 hs., se procedió efectivamente a la apertura de los **Sobres Nº 2**.

El 16/05/2011, la Comisión Evaluadora de Ofertas emite el **Informe de Pre-Adjudicación de Ofertas**. Se detallan los montos totales (por 48 meses de contrato) del Servicio de Mantenimiento de la Red Pluvial y Obras Complementarias, por los cuales la comisión sugiere la adjudicación de cada una de las zonas licitadas:

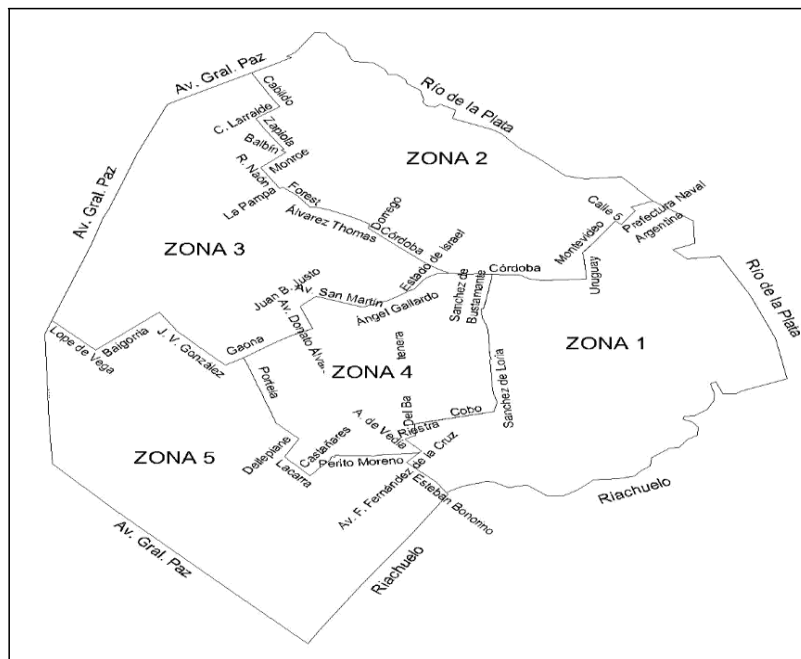
Cuadro 13 - Zonas y Empresas preadjudicadas

ZONAS	EMPRESAS	MONTO EN \$
1	SOLUCIONES QUÍMICAS S.A., OSCAR J. LÓPEZ S.A. y MANTELECTRIC I.C.I.S.A. (UTE)	82.882.128,00
2	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	34.140.146,40
3	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	42.240.219,84
4	RECONSTRUCCIÓN DE CAÑOS S.A.	33.257.221,92
5	RECONSTRUCCIÓN DE CAÑOS S.A.	37.902.768,00

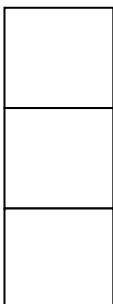
Fuente: DGSPLU

El mapa de las zonas en que se dividió la CABA para la prestación del servicio de mantenimiento se presenta a continuación:

Gráfico 5. Zonas de la LP 2333/10.



Fuente: PCP correspondiente.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.06. Nombre del Proy.: “Mejoramiento del Sistema Pluvial–Sumideros”
 Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Los límites de la zonas se establecieron de tal forma de hacer coincidir los mismos con el de las Comunas, abarcando cada zona a 3 Comunas.

Intervino la **Procuración General** de la CABA y emitió el **Dictamen N° 084195** de fecha 16 de junio de 2011³⁴. De este dictamen se destaca lo señalado en el punto IV **OBSERVACIONES**: “...respecto a que **“deberá tenerse en cuenta lo indicado por la Comisión Evaluadora en el -punto 5, apartado c³⁵.-, del dictamen de evaluación de las ofertas económicas, en el sentido de que deberá efectuarse el pertinente ajuste presupuestario, dado que las cotizaciones para cada una de las zonas superan los respectivos presupuestos oficiales”**”.

Por la **Resolución N° 792/MAyEP/11³⁶**, se aprueba la Licitación Pública que tramitó por el **N° 2333/10** y que seguirá tramitando con el **N° 1362/2011³⁷** destinada a la realización de la obra pública: **“Tareas y Servicios de Mantenimiento de la Red Pluvial y Obras Complementarias, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de pesos doscientos diecinueve millones novecientos mil (\$219.900.000)”**.

Los **Contratos** fueron suscriptos en Agosto de 2011.

6-6 LP 1362/2011 - Servicio Básico vs. Obras Complementarias.

El objeto de la Licitación 1362/2011 es el servicio de MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Se entiende por **MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL³⁸**, a las siguientes tareas:

1. Los servicios de Actualización Permanente de Catastro y de Relevamiento y Mantenimiento de la Red Pluvial.
2. La Readecuación de la Red de Desagües Pluviales.
3. La limpieza, Desobstrucción de Sumideros, Cámaras, Nexos y Conductos del Sistema Pluvial (comprende todos los elementos y tramos de conductos secundarios, colectores, que constituyen el sistema de conducción de aguas pluviales, estando excluidos los emisarios principales, es decir del sumidero hasta la descarga al emisario principal).

³⁴ Previo a la Resolución aprobatoria de la mencionada Licitación Pública.

³⁵ Punto 5) **CONCLUSIONES**:.. “c.- Dado que las cotizaciones para cada una de las zonas superan los respectivos presupuestos oficiales, se deja constancia que –en caso de resolverse su adjudicación–deberán llevarse a cabo las correspondientes previsiones presupuestarias a los fines de solventar el pertinente servicio”.

³⁶ Sancionado: 8/7/11 Publicado en BOCBA N° 3704.

³⁷ “Debido a un procedimiento interno del sistema S.I.G.A.F. se procedió a efectuar un cambio del parámetro de la contratación por lo cual seguirá tramitando con el N° 1362/2011”.

³⁸ Art. 3.2.3.1 del PET.

Estos son las tareas y servicios definidos como **SERVICIO BÁSICO**, a las que se aplicará el Sistema de Ajuste Alzado.

El concepto a tener en cuenta es el de “Zona Relevada, Limpia, Informatizada, Comunicada y Mantenido”.

Quedan excluidas de la prestación por ajuste alzado antes definida: la limpieza, relevamiento y mantenimiento de los emisarios principales, sus desembocaduras y conductos de diámetro superior a 1200 mm.

Se entiende por **OBRAS COMPLEMENTARIAS**³⁹, a las siguientes tareas:

1- Reparación y Mantenimiento de Sumideros, Bocas de Registro y Conductos.

El contratista tendrá a su cargo la reparación y/o reconstrucción de todas las partes fijas y no fijas de los sumideros, cámaras de inspección o nexos, que se encuentren destruidos o en malas condiciones o no puedan ser desobstruidos, incluyéndose en este servicio las cajas de mampostería y hormigón armado de los elementos mencionados y cualquier otro elemento constitutivo. Queda entendido y comprendido que se incluye en este servicio de reparación y/o reposición, todos aquellos trabajos que sean necesarios para lograr el buen funcionamiento de los sumideros y su estanqueidad, a efectos de evitar filtraciones que afecten instalaciones y/o propiedades vecinas de terceros y/o cosas de terceros, todo ello de acuerdo a lo determinado en los Pliegos de la Licitación.

2- Reposición de Marcos, Tapas, Rejas de Sumideros, Bocas de Registro y/o de Cámaras de Inspección y Colocación de Seguros, Cerrojos o Trabas.

Los elementos faltantes o que deben ser cambiados en los sumideros, bocas o cámaras, deberán ser repuestas por el Contratista por otras de similares características, cuando el mismo sea por desgaste, rotura o culminación de su vida útil y resulte peligroso, los cuales serán especificados en el Anexo VI del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP).

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 2.1.3 (último párrafo) del PCP, serán consideradas como Obras Complementarias todos aquellos trabajos no comprendidos en el servicio básico, que sean imprevistos y necesarios para el mejoramiento de la red, por el paso del tiempo o generados por accidentes o eventos imponderables, o readecuaciones que la optimicen siendo estos últimos abonados por Planilla de Precios Unitarios (Anexo VI del PCP) y que la Autoridad de Aplicación disponga y solicite fehacientemente al Contratista.

Las Obras Complementaria obtuvieron un presupuesto sancionado de \$31.000.002 y devengaron \$3.905.902,57 (3,95%).

³⁹ Art. 3.2.3.2 del PET.

6-7 Cantidad de sumideros por Zona.

En base a datos brindados por la Gerencia Operativa de Mantenimiento de la DGSPLU, la cantidad de sumideros por Zona se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 14 - Cantidad de sumideros por Zona

TOTAL SUMIDEROS POR ZONA					NUMERO TOTAL SUMIDEROS CATASTRADOS CABA
ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	29.226
10.064	4.825	5.409	3.626	5.302	

Fuente: Gerencia Operativa de Mantenimiento, DGSPLU.

Este número, de acuerdo a lo expresado por la DGSPLU, fue determinado con la “puesta a cero” realizada dentro del marco de la presente licitación LP 1362/11.

6-8 Informes previos con similar objeto.

6-8.1 De la AGCBA:

Los Informes anteriores con similar objeto realizados por la AGCBA que fueron analizados son:

Cuadro 15: Informes Anteriores de la AGCBA, con similar objeto.

CODIGO DE PROYECTO Nº	Nº DE INFORME AGCBA-NOMBRE	ORGANISMO AUDITADO	PERIODO AUDITADO
1.05.0.00	114-Obras de Infraestructura Hidráulica	Secretaría de Producción y Servicios	1999/2000
1.05.00.01.02	374-Control de Inundaciones	D.G. Obras Públicas	2001
1.03.09	472-Mejoramiento de Infraestructura de Red Pluvial	D.G. Obras Públicas	2002
1.04.27	617-Hidráulica 2003-Sumideros	Dirección General de Hidráulica (DGHIDR)	2003
1.04.28	529-Hidráulica-Seguimiento auditorías anteriores	D.G. Obras Públicas	2002/2003
1.05.06	710-Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros	Dirección General de Hidráulica (DGHIDR)	2004

CODIGO DE PROYECTO N°	N° DE INFORME AGCBA-NOMBRE	ORGANISMO AUDITADO	PERIODO AUDITADO
1.06.05	208-Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros	Dirección General de Hidráulica (DGHIDR)	2005
1.06.06	814-Mejoramiento Infraestructura Red Pluvial	Dirección General de Hidráulica (DGHIDR)	2005
1.07.05	900-Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros	Dirección General de Hidráulica (DGHIDR) y Dirección General de Mantenimiento de la Red Pluvial (DGRPLU)	2006
1.07.06	851- Mejoramiento Infraestructura Red Pluvial	Dirección General de Hidráulica (DGHIDR)	2006
1.09.04	1033-Mantenimiento de Sumideros	Dirección General del Sistema de Red Pluvial	2008
1.11.07	1211-Mantenimiento de la Red Pluvial-Sumideros	Dirección General del Sistema de Red Pluvial	2010

Fuente: Elaboración propia.

6-8.2 De la UAIMAYEP.

Se analizó el Informe N° 18 –UAIMAYEP/ 2012. - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO.- PROYECTO N° 16/2012.

El objetivo de este Informe es: “Analizar evaluar de la gestión operativa y administrativa de los circuitos y procedimientos implementados por la DGSP en relación al Servicio de Mantenimiento de la Red Pluvial, **según la Licitación N° 1362/11** y; Revisión de procedimientos aplicados, para el control de presentismo de su personal”.

6-9 Áreas Críticas.

Las **áreas o puntos críticos** que surgen de los informes anteriores de auditoría son las siguientes (el orden no indica la preponderancia de una sobre las otras):

- Proceso de verificación de trabajos de mantenimiento.
- Trabajos y obras complementarios.
- Recursos humanos y físicos.
- Poder de Policía respecto del vertido de cemento y/u otros materiales a los sumideros de la CABA por parte de obras menores o camiones hormigoneros.
- Manejo de la información en la DGSPLU.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.06. Nombre del Proy.: “Mejoramiento del Sistema Pluvial–Sumideros”
 Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

6-10 Ejecución Presupuestaria.

El siguiente cuadro detalla los importes correspondientes a las distintas etapas presupuestarias del Programa N° 79.

Cuadro 16 – Ejecución presupuestaria.

JURISDICCIÓN 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO			
Programa N° 79			
PERIODO 2012			
Crédito del programa		N° de Inciso	
		Crédito del Inciso	
Sancionado (Original)	\$142.170.796,00	1.-Gastos en Personal	\$6.762.000,00
		2.-Bienes de Consumo	\$274.233,00
		3.-Serv. No Personales	\$3.544.350,00
		4- Bienes de Uso	\$131.590.213,00
Vigente	\$156.559.293,00	1.-Gastos en Personal	\$6.731.351,00
		2.-Bienes de Consumo	\$205.623,00
		3.-Serv. No Personales	\$3.100.936,00
		4- Bienes de Uso	\$146.521.383,00
Definitivo	\$154.069.159,69	1.-Gastos en Personal	\$6.731.351,00
		2.-Bienes de Consumo	\$124.265,31
		3.-Serv. No Personales	\$2.975.039,14
		4- Bienes de Uso	\$144.238.504,24
Devengado	\$153.531.759,19	1.-Gastos en Personal	\$6.731.351,00
		2.-Bienes de Consumo	\$120.665,31
		3.-Serv. No Personales	\$2.968.639,14
		4- Bienes de Uso	\$143.711.103,74

Fuente: Parametrizado de Gestión SIGAF y DGTALMAEP al 29/07/13

Si se limita la exposición a las obras presupuestarias⁴⁰ del presente Informe de auditoría, se obtiene el siguiente cuadro en el que se detallan los importes correspondientes al Crédito Sancionado (Original), Crédito Vigente, Crédito Definitivo y Crédito Devengado y el porcentaje de ejecución del Crédito Devengado respecto del Vigente:

⁴⁰ Programa N° 79 Proyecto 1 Actividad 0 Obras 54 y 56, Año 2012.

Cuadro 17 - Porcentaje de Ejecución Presupuestaria del Crédito Devengado respecto del Crédito Vigente Programa N° 79 Proyecto 1 Actividad 0 - Obra 54 y 56 - Año 2012

Inciso	Ejecución Financiera Anual por Inciso	Original	Vigente	Definitivo	Devengado	Crédito Devengado respecto del Vigente
	a	b	c	d	e	f=e/c
4	Bienes de Uso	\$96.000.002,00	\$100.573.981,00	\$98.770.155,67	\$98.770.155,67	98,21%

Fuente: Parametrizado de Gestión SIGAF y DGTALMAEP.

Como se puede apreciar, se devengó el 98,21% respecto del crédito vigente asignado.

6-11 Metas Físicas⁴¹.

La unidad de medida para las metas físicas es metro lineal. Están definidas para todo el Programa 79, sin desagregar por Proyecto ni por Obra.⁴²

Cabe destacar la unidad de medida utilizada, no es parámetro suficiente como para evaluar las metas físicas del objeto de la Obras presupuestarias objeto del presente Informe de auditoría, en virtud de que no está desagregado por los diferentes conceptos relacionados al objeto. Así, por ejemplo, una meta física para la Operación y Mantenimiento de sumideros, no puede concebirse sólo en “metros lineales”. Así por ejemplo, en los certificados se computan cantidad de sumideros mantenidos.

En el siguiente cuadro se presentan las metas físicas definidas en el Presupuesto.

Cuadro 18 - Metas físicas definidas en el Presupuesto.

U.E	UG	Prog.	Programas 2011	META FISICA	U.M (METRO LINEAL)
2504	14	79	Mantenimiento de la Red Fluvial	380.8.3	907.0.10

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro, se presenta la ejecución de las metas físicas, por trimestre del año 2012.

⁴¹ Fuente: información de la OGEPU en respuesta a Nota AGCBA N° 1887/13.

⁴² En el Descargo la DGSPLU expresó que: “...si bien al tiempo de las tareas de campo la Gerencia Operativa de Mantenimiento manejaba parámetros tales como: cantidad de sumideros mantenidos por mes/zona, cantidad de sumideros verificados, ml. de conductos intervenidos por mes (hasta 1.200 ml/ 6 intervenciones anuales) de acuerdo al pliego, cantidad de sumideros intervenidos por emergencia, cantidad de sumideros que requieren obra para su normal funcionamiento, se está evaluando la implementación de nuevas unidades para determinar las metas físicas en concordancia con el objeto de la Licitación.”

Cuadro 19 - Ejecución de las metas físicas, por trimestre del año 2012.

Trimestre	Programado	Ejecutado	Desvío	% de Desvío
1er. Trimestre	\$ 309.839	\$ 344.000	\$ 34.161	11,03%
2do. Trimestre	\$ 309.839	\$ 403.800	\$ 93.961	30,33%
3er. Trimestre	\$ 309.839	\$ 261.400	-\$ 48.439	-15,63%
4to. Trimestre	\$ 309.839	\$ 603.800	\$ 293.961	94,88%
Total	\$ 1.239.356	\$ 1.613.000	\$ 373.644	30,15%

Fuente: Elaboración propia en base a la información de la OGEPU.

6-12 Indicadores de Gestión.

¿Qué es un indicador?⁴³

Una de las definiciones más utilizadas por diferentes organismos y autores es la que Bauer dio en 1966: “Los indicadores sociales (...) son estadísticas, serie estadística o cualquier forma de indicación que nos facilita estudiar dónde estamos y hacia dónde nos dirigimos con respecto a determinados objetivos y metas, así como evaluar programas específicos y determinar su impacto”.

Continuamente se confunde a los indicadores con toda serie de datos disponibles, medidas y estadísticas; por ello, es pertinente aclarar sus diferencias.

Un dato hace referencia tanto a los antecedentes necesarios para el conocimiento de algo como a cada una de las cantidades que constituyen la base de un problema matemático y/o estadístico, esto es, constituye un insumo para un proceso de construcción de conocimiento y/o de estadísticas.

Una medida remite a imponer parámetros de cantidad, peso, volumen, etc., a cualquier cosa. Permite evaluar, en términos cuantitativos, la importancia de un objeto o fenómeno comparándolo con otro de la misma especie, pero que difiere de tamaño.

Sólo una pequeña proporción de las estadísticas pueden ser consideradas como indicadores. Un indicador cuenta entre sus características el ser exclusivo de los temas de política o de administración; ser dinámicos y estar sometidos a continua revisión; ser materia de política pública, de modo que su definición no sea tarea exclusiva de los estadísticos; ser relevantes para la toma de decisiones y definición de políticas; ser oportuno para la evaluación y monitoreo de los asuntos de administración pública o privada; ser analítico de

⁴³ Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía – México.

<http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/economicas/indicadores.pdf>

los fenómenos bajo observación; ser comparativo tanto en el tiempo como en el espacio, por lo cual tienen que estar disponibles para diferentes zonas geográficas y para cada año en un periodo de tiempo determinado.

El uso de indicadores presupone que las metas de instituciones y dependencias públicas, así como sus niveles de logro están disponibles e identificables en planes y programas de gobierno y que no hay contradicciones entre los mismos.

Dicho todo lo anterior, la DGSPULU ante la consulta por Nota, en principio omitió respuesta. En efecto, se solicitó por Nota AGCBA N° 1600/13⁴⁴:

“8. Detallar indicadores de gestión utilizados en el año 2012, correspondientes al Programa y a las obras que lo integran. De existir, remitir los valores que alcanzaron durante el año 2012”.

La DGSPULU en su PV-2013-03319290-DGSPULU⁴⁵, omite respuesta a este punto. Salta del punto 7 al punto 9.

Ante la insistencia por Nota, la DGSPULU⁴⁶ remitió una “Planilla de Seguimiento de Producción Física - Ejercicio 2012” que corresponde a una planilla de cumplimiento de metas Físicas – Definidas para el Programa 79 en su conjunto - no tratándose de Indicadores de Gestión ya que sólo se trata de “*una serie de datos disponibles, medidas y estadísticas*”.

6-13 Relevamiento de la muestra de Ordenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP).

Del relevamiento y análisis de las OS y NP se han verificado las siguientes situaciones:

- ✓ A excepción del Libro 1 de la Zona 5, los Libros no presentan notas de apertura ni cierre conforme lo establece la Resolución 71 SGCBA/05.
- ✓ Las comunicaciones dan cuenta de falta de respuestas, acciones y soluciones técnicas a Ordenes de Servicio efectuadas con hasta un (1) año de antelación⁴⁷. Esto incumple lo prescripto en Pliegos que otorgan

⁴⁴ Recibida por la DGSPULU el 27/6/2013.

⁴⁵ De fecha 26/7/2013.

⁴⁶ Por NO-2013-05999521-DGSPULU, del 25/10/2013, en respuesta a Nota AGCBA N° 2688/13

⁴⁷ Zona 5 , Libro 3, OS 102 (31.5.12) reitera la solicitud de respuesta a las ordenes N° 888 (31.5.11) y 923 (30.8.11); NP 51 (28.5.12) responde OS 71 (2.3.12); NP 52 (31.5.12) responde OS 74 (9.3.12); NP 69 (9.8.12) responde OS 61 (6.2.12); Zona 2, NP 55 (13.2. 12) contesta OS 46 (12.1.12); NP 58 (7.3.12) contesta OS (8.2.12); Zona 2: NP 130 (10.8.12) responde OS 109 (28.5.12); N

hasta 5 días para la respuesta de OS,⁴⁸ y habilita la aplicación de penalidades establecidas en el Capítulo 2.12. Consultado el DG, respondió, en Providencia PV- 2013-04139213-DGSPLU, en su punto 13, excusa la falta de aplicación de penalidades en “*el espíritu de colaboración sugerido por la Ley 13064*” y en que “*como las empresas responden rápida y eficazmente no se llega a la aplicación de la sanción*”. Esta expresión queda anulada también en comunicaciones⁴⁹ que advierten a la Contratista de su mal desempeño.

- ✓ La DG utiliza Órdenes de Servicio para modificar cláusulas contractuales, estipulaciones de los pliegos arbitrales, que exceden el alcance de las mismas. Esto se detectó en las siguientes circunstancias:
 - a) la DG, con más de ocho (8) meses de dilación, aprobó la metodología presentada por las Contratistas para la identificación de sumideros y bocas de registro y otorgó un plazo de hasta 365 días para su implementación⁵⁰, duplicando el plazo contractual.⁵¹ No se puede apreciar, de las Órdenes de Servicio aludidas, las razones, ni las causas, ni las facultades que legitiman al Sr. Director General para disponer tal prórroga de plazos, que fueran establecidos en los Pliegos, toda vez que las motivaciones que menciona la empresa en la Nota de Pedido N° 37, no invoca razones de fuerza mayor que no hubieren sido previstas al formular la oferta.
 - b) modificó⁵² el Art. 2.1.3 del PET liberando a la Contratista de su obligación de realizar mapas de anegamiento y/o inundaciones cuando la precipitación supere los 5 mm/hora de intensidad, llevando el parámetro mínimo requerido a 15 mm/h. Esto se hizo sin justificación técnica que lo avale ni beneficio expreso para la comunidad. En consecuencia, fenómenos meteorológicos intensos fueron exceptuados de registrar sus secuelas merced a esta modificación⁵³.

⁴⁸ Art. 2.10.2.1. donde establece el cumplimiento obligatorio de las órdenes emitidas, transcurridos 5 días de su recepción.

⁴⁹ Zona 5, Libro 3, OS 127 (6.9.12); Zona 2, NP 60 (8.3.12) decepciona las irregularidades detectadas por el Ente Regulador de Servicios Públicos de la CABA.

⁵⁰ Zona 5: Libro 3, OS 116 (10/8/12). Extensiva a todas las zonas.

⁵¹ PET Art. 3.1.8.2. *Del Relevamiento de Catastro, Señalización y Video-inspección* Esta tarea será llevada a cabo durante los primeros 180 días.

⁵² Zona 5: Libro 1, OS 3 (1/9/11). Extensiva a todas las zonas.

⁵³ Durante la madrugada y mañana del lunes 29 de octubre de 2012 la región Pampeana y litoral fue afectada por lluvias y tormentas de muy fuerte intensidad. La tormenta dejó 2 muertos y 2.800 evacuados en la Provincia de Buenos Aires. El distrito más afectado por la lluvia fue La Matanza en donde hubo 1.687 personas asistidas. Hubo 739 colegios sin clases y muchas zonas sin luz. En la Ciudad de Buenos Aires el agua arrastró autos e inundó la zona comercial de Belgrano. Los acumulados en Villa Ortúzar superaron los 110 mm y la intensidad registró 14,8 mm/h. Además, la tormenta causó el derrumbe de una casa en Lima al 1700, Constitución. Hubo varios cortes de electricidad, algunos de ellos a pedido de las distintas direcciones de Defensa Civil por cuestiones de seguridad. Casi todos los ferrocarriles, las seis líneas de Subte y el Premetro tuvieron que interrumpir sus servicios o brindar recorridos reducidos, entre

No se han encontrado Resoluciones del Ministro del área que convalidaran las modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas por la Orden de Servicio N° 3 de fecha 1/9/12 “...El mapa se realizará en todos los casos en que la precipitación supere los 15 mm/hora de intensidad durante una hora..”. No existe facultad otorgada en el pliego a la autoridad de aplicación para variar los términos de la obligación contractual.

c) Se ha podido observar un deficiente resguardo del patrimonio. En efecto, no se han encontrado acciones que representen un correcto ejercicio del poder de policía, reservado por la Ley 2624 a los asuntos de su competencia, puesto de manifiesto por la falta de actas de denuncia por la sustracción de elementos inventariados de los sumideros (ej. falta de una reja de sumideros por hurto) que como consecuencia de ello, derivaron en denuncias administrativas por los damnificados⁵⁴. Esto conlleva la correlativa responsabilidad civil del GCBA, ante posibles acciones judiciales por daños y perjuicios (a automovilistas y peatones) en los tribunales respectivos.

- ✓ Las comunicaciones demuestran desinteligencias de la DG que demoran en meses tareas perentorias para el mantenimiento de la red⁵⁵ por la falta de aprobación de presupuestos presentados por la Contratista⁵⁶.
- ✓ Respecto a la aplicación de “**Penalidades**”, no se ha encontrado Orden de Servicio que indique sanción alguna hacia las Contratistas cuando hubiese correspondido.

6-14 Análisis de los Partes Diarios (PDs) y mapas de anegamiento emitidos por las Empresas.

En el Anexo IV se describe en detalle el procedimiento de verificación y el rol del Verificador, de acuerdo al Manual de procedimiento específico provisto por la DGSPLU.

De acuerdo al Art.:3.1.8.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET - LP 1362/11) el contratista deberá llevar un control del estado operativo de cada sumidero y lo volcará en un informe diario individualizándolo según el código indicado a continuación:

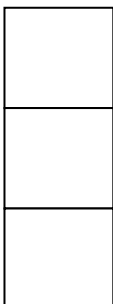
- 02. Reja horizontal tapada
- 28. Vehículo estacionado

la madrugada y cerca del mediodía. No obstante, debido al corrimiento de los rangos pactados, las empresas quedaron eximidas de efectuar los mapas de anegamiento y/o inundaciones.

⁵⁴ Ver Libro Zona 2 de Órdenes de Servicio Nros.: 116 de fecha 25/6/12; 120 de fecha 18/7/12; 122 de fecha 24/7/12 y 159 del 3/10/12.

⁵⁵ Según Codificación del Estado Operativo Código 5 Reja horizontal faltante. Peligrosa para el público.

⁵⁶ Zona 2: OS 54 (8/2/12) responde NP 58 (7/3.12) que da cuenta de Presupuesto presentado 3.11.11.



- 49. Sumidero operativo
- 69. Sumidero tapado
- NR No realizado

Se verificó el cumplimiento del artículo Art.: 2.1.3 del PCP que estipula la cantidad mínima de frentes con que se debe operar en cada zona⁵⁷.

Del relevamiento y análisis de la muestra de los PDs seleccionados se obtuvo la siguiente información de cantidad de sumideros intervenidos (mantenidos):

Cuadro 20 – Información de PDs seleccionados – Zona 2

Parte Diario Definitivo de la Jornada				
Zona 2 - 19 de junio				
Estado inicial		Estado final		Estado del sumidero (%)
Código	Cantidad	Código	Cantidad	
2	231	49	231	67,74
28	46	28	46	13,49
NR	64	NR	64	18,77
Nº total de sumideros intervenidos			341	100
Parte Diario Definitivo de la Jornada				
Zona 2 - 18 de octubre				
Estado inicial		Estado final		Estado del sumidero (%)
Código	Cantidad	Código	Cantidad	
2	204	49	204	61,81
28	12	28	12	3,64
NR	114	NR	114	34,55
Nº total de sumideros intervenidos			330	100

Cuadro 21 – Información de PDs seleccionados – Zona 3

Parte Diario Definitivo de la Jornada				
Zona 3 - 21 de junio				
Estado inicial		Estado final		Estado del sumidero (%)
Código	Cantidad	Código	Cantidad	
2	188	49	188	55,13
28	65	28	65	19,06

⁵⁷ Deberá disponer, como mínimo, de una dotación de personal y equipos por frente, para ejecutar las tareas objeto de la presente licitación en días y horas hábiles, en forma simultánea de acuerdo al siguiente detalle:

ZONA 1: CUATRO (4) FRENTEs mas un equipo especial para canaletas o sumideros peatonales en calles peatonales.
ZONA 2: DOS (2) FRENTEs. **ZONA 3:** DOS (2)-FRENTEs. **ZONA 4:** DOS (2) FRENTEs. **ZONA 5:** DOS (2) FRENTEs. En los horarios nocturnos (de 22 a 6 hs.) podrá disponerse como mínimo de DOS (02) FRENTEs en la ZONA 1 y UN (01) FRENTE en las restantes ZONAS-. Los sábados, domingos y feriados, deberá disponer de una dotación, compuesta por personal y equipo apropiado para un (1) frente de trabajo, para cada Zona, durante las 24 hs.

Parte Diario Definitivo de la Jornada				
Zona 3 - 21 de junio				
NR	88	NR	88	25,81
Nº total de sumideros intervenidos			341	100
Parte Diario Definitivo de la Jornada				
Zona 3 - 12 de octubre				
Estado inicial		Estado final		Estado del sumidero (%)
Código	Cantidad	Código	Cantidad	
2	233	49	233	68,53
28	10	28	10	2,94
NR	97	NR	97	28,53
Nº total de sumideros intervenidos			340	100

Cuadro 22 – Información de PDs seleccionados – Zona 5

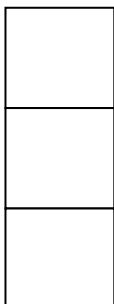
Parte Diario Definitivo de la Jornada				
Zona 5 - 19 de junio				
Estado inicial		Estado final		Estado del sumidero (%)
Código	Cantidad	Código	Cantidad	
49	259	49	259	100
Nº total de sumideros intervenidos			259	100
Parte Diario Definitivo de la Jornada				
Zona 5 - 4 de octubre				
Estado inicial		Estado final		Estado del sumidero (%)
Código	Cantidad	Código	Cantidad	
49	251	49	251	97,29
69	7	49	7	2,71
Nº total de sumideros intervenidos			258	100

En resumen, del relevamiento y análisis de los partes diarios seleccionados en la muestra se extrajo la siguiente información de sumideros operativos:

Cuadro 23 – Sumideros verificados como operativos

Parte Diario Definitivo						
Estado Final	ZONA 2		ZONA 3		ZONA 5	
	JUNIO	OCTUBRE	JUNIO	OCTUBRE	JUNIO	OCTUBRE
Sumidero Operativo	67.74%	61.81%	55.13%	68.53%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.



Los Partes Diarios Definitivos⁵⁸ dan cuenta de las intervenciones realizadas por las empresas sobre los sumideros⁵⁹. En particular, para las zonas 2 y 3 se detectaron falencias en el estado operativo de los sumideros luego de la intervención de las empresas, no así en la zona 5 que mostró 100% de sumideros intervenidos. Respecto las dos primeras zonas el estado de limpieza final en que la contratista deja al sumidero para su normal funcionamiento y conservación en los meses de junio y octubre arroja porcentajes que van del 55.13% al 68.53%; mientras que los porcentajes de sumideros no realizados van entre el 18.77% y 34.55%.

Por otra parte, el Contratista, ante cada evento de lluvia y/o sudestada, debe entregar⁶⁰ a la Autoridad de Aplicación dentro del término de setenta y dos (72) horas de finalizado dicho evento, un mapa de la zona con las manchas de anegamientos y/o inundaciones acaecidas, en papel y soporte magnético, señalando las causas de esos hechos. Esta entrega se debe realizar independientemente de la intensidad de los fenómenos hidrometeorológicos.

La Gerencia Operativa de Alerta Temprana (GOAT)⁶¹ proveyó el mapa de los sectores de las zonas 2, 3 y 5 con las manchas de lluvia (anegamientos y/o inundaciones acaecidas) de los días 6 y 29 de octubre. De acuerdo a lo expresado por la GOAT, dicho mapa se realiza en todos los casos en que la precipitación supere los 15mm/horade intensidad durante una hora, aunque el PCP lo exigía para precipitaciones más de 5mm/hora⁶².

6-15 Análisis y verificación de la muestra de Certificados de “Servicios básicos”.

Se analizaron los Certificados de obra correspondientes a la Obra 54 Conservación y Adecuación de Sumideros de los meses de Junio y Octubre (determinados por muestra) correspondientes a las Zonas 2, 3 y 5⁶³.

Un Certificado consiste en toda la documentación técnica y administrativa que acompaña la factura emitida por el contratista una vez aprobada por la Dirección de Obra, la cual CERTIFICA que esa factura corresponde a los

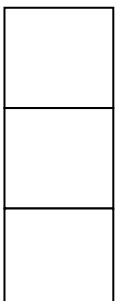
⁵⁸ Implementados por la Gerencia Operativa Técnica, correspondientes a los meses de Junio y Octubre de 2012 de las Zonas 2, 3 y 5, exponen el análisis del estado de limpieza final, en que la Contratista deja al sumidero para su normal funcionamiento y conservación.

⁵⁹ El % de sumidero, se refiere al % de sumidero “operativo”, luego de la intervención de la empresa.

⁶⁰ Por Art.: 2.1.3 del PCP.

⁶¹ La Gerencia Operativa es el área encargada de administrar información anticipada de posibles eventos meteorológicos y monitorear el estado de la red pluvial durante el desarrollo de ellos a fin de prevenir riesgos que puedan ocasionar inundaciones en el marco de la ciudad de Buenos Aires.

⁶² En Respuesta a Nota AGCBA N° 2124/13: La DGSPULU, expresó que se cambió Art.: 2.1.3 (por OS) ya que “con las precipitaciones de 5mm/hora de intensidad no se producen manchas de anegamiento; de ahí el cambio a 15mm/hora”.



trabajos efectuados en el período considerado y conforme al avance de obra preestablecido.

El procedimiento de auditoría aplicado sobre los certificados de obra presenta las siguientes características:

- Tiene como objetivo establecer un sistema de control de los trabajos efectuados por el contratista y/o controlados por la Dirección de Obra / Inspección con miras al resguardo patrimonial de los bienes e intereses del Comitente.
- Tiende a verificar la utilización, por parte de la DGSPLU, de pautas de control técnico y administrativo de la obra o servicio con respaldo documental y contable, conforme a las normas de auditoría. Comprende el seguimiento administrativo de cuantificación de obra desde su Acta de Medición (no la medición en sí) detallando las pautas básicas de control y validación, hasta el momento del pago.
- Controla la documentación mínima requerida para proceder a la autorización del pago de cada uno de los ítems de avance mensual (o del período) presentado por la Contratista en relación al pliego de bases y condiciones de la contrata o licitación respectiva.

El examen practicado verificó los tópicos que se detallan logrando los siguientes resultados:

Cuadro 24 – Relevamiento y análisis de muestra de Certificados de “Trabajos Básica”.

Validación Tópico	Resultado
Comprobar el cumplimiento de los ordenamientos legales y disposiciones administrativas aplicables a la certificación	No verifica
Verificar que los Informes de Avance del Contratista reúnan las especificaciones contractuales y sean congruentes con la situación en campo.	No verifica
Verificar que la cédula de valores y el Programa de Ejecución del Contratista se ajuste a los lineamientos para la administración y control de la obra.	Verifica
Verificar el cumplimiento de pautas de Aseguramiento de Calidad para cumplir con los objetivos del Proyecto.	No verifica
Revisar que el soporte técnico proporcionado por el Contratista General a la Entidad se haya realizado de conformidad con los términos y condiciones contractuales.	No verifica

⁶³ Ver Cuadro 2 - Muestra de Certificados de Servicio Básico.

Validación Tópico	Resultado
Verificar mediante pruebas selectivas operaciones matemáticas y controles de documentos que acompañan la certificación y el registro de las operaciones en su conjunto.	Verifica
Comprobar incumplimientos detectados en el Contrato	Verifica
Verificar que las acciones correctivas propuestas por la DO, se realicen en forma oportuna y cumplan con los objetivos establecidos	No verifica
Cumplimiento de protocolos usuales admisibles existentes	No verifica
Existencia o no de patologías	Verifica
Adecuación de materiales a los doc. de ingeniería normas técnicas y reglas del arte	Verifica
Adecuación de equipos a los doc. de ingeniería y normas técnicas	No verifica
Adecuación de técnicas a los doc. de ingeniería y normas técnicas	Verifica

Fuente: Elaboración propia en base al Manual de Ejercicio Profesional del Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo

En estos certificados se ve que se desagregan varios conceptos a retener aunque en el Total, no se deducen⁶⁴. Los conceptos a retener son:

- Retención 1% por programa de relaciones con la comunidad Art. 2.9.5.1⁶⁵ del PCP.
- Retención 5% Art.2.11.2 del PCP – Fondo de reparo.

Respecto al 1% por el programa de relaciones con la comunidad, se consultó, en repetidas oportunidades⁶⁶, a la DGSPLU y a la DGTAYL, sin obtener información sobre en qué y cómo se utilizaron esos fondos. En respuesta a Nota 2688/13 (enviada a la DGTAYL pero derivada y contestada por la DGSPLU), en que se solicitaba:

⁶⁴ El resumen del contenido de la documentación de certificados de “obras básicas” analizados se presenta en el Anexo III.c del presente Informe.

⁶⁵ Art. 2.9.5.1: Atento a que los vecinos de las zonas, donde se desarrollen los servicios contratados, son los destinatarios de los beneficios que trae aparejada la puesta en marcha de las prestaciones, así como también los receptores primarios de las molestias temporales que pueden derivarse de su ejecución, es deber ineludible de la Administración mantenerlos informados, respecto del comportamiento, previsiones o prevenciones que deben adoptar ante los mismos. (...)

⁶⁶ Nota AGCBA N° 2123/13 (punto 9) y su reiteratoria N° 2672/13, y 2673/13 y nota de Insistencia por punto no contestado Nota N° 2688/13.



9-Se remita Copia de los Programas de Relaciones con la Comunidad, establecidos por Art. 2.9.5. del PCP (de la Licitación Pública 1362/11), de cada una de las Zonas adjudicadas, detallando:

- Los cargos efectuados por tal concepto durante el periodo 2012
- El monto total acumulado hasta el 31/12/12.
- Las erogaciones efectuadas en el Plan de Comunicación, Fiscalización Comunitaria y Publicidad aprobado por el GCBA.
- Cronograma de actividades aprobado por el GCBA.

La DGSPLU no remite la información y documentación solicitada sino una copia de un Informe remitido (por la DGSPLU) en 2012, a la DGTAYL (del MAyEP). En este informe deslinda responsabilidades sobre el Programa de comunicación citado expresando “que el área competente en la ejecución del servicio licitado es el Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAyEP) o quien éste designe,...”. En definitiva, no se obtuvo información sobre la implementación del Programa de Comunicación y Relaciones con la Comunidad (PRC). De ello se concluye que, la DGSPLU no implementó acciones al respecto como tampoco la DGTAYL del MAyEP. A igual conclusión llegó la UAIMAYEP⁶⁷.

6-16 Análisis del proceso de Verificación (por parte la DGSPLU) del estado operativo de los sumideros intervenidos por las empresas

El método de control implementado por la Gerencia Operativa de Mantenimiento (GOM) de la DGSPLU, consiste en verificar el estado operativo de los sumideros intervenidos por las empresas, e informados a través del parte de limpieza definitivo, dentro de los 5 a 10 días de realizada la limpieza. Conjuntamente se hace un relevamiento del estado estructural de los mismos. Sobre este procedimiento la GOM proveyó la siguiente tabla resumen:

Cuadro 25 – Ruteos de Sumideros - Totales mensuales

ZONAS 1 - 2 - 3 - 4 - 5	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
TOTAL RUTEOS DEFINITIVOS VERIFICADOS	83	16	62	98	11 0	96	98	63	12 0	95	94	71
TOTAL SUMIDEROS VERIFICADOS POR RUTEOS DEF.	40 13	83 6	28 90	45 16	50 27	45 94	46 92	3372	66 65	47 31	50 16	34 62
TOTAL RECLAMOS VERIFICADOS	15 3	43 9	44 8	83	28 3	15 2	71	578	19 2	40 0	22 8	41 8
TOTAL REPOSICIONES	41	37	12	53	63	29	24	26	41	40	47	26

⁶⁷ En Informe N° 18 –UAIMAYEP/ 2012. - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO.- PROYECTO N° 16/2012.

ZONAS 1 - 2 - 3 - 4 - 5	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
VERIFICADAS			0									
TOTAL SUMIDEROS VERIFICADOS	42 07	13 12	34 58	46 52	53 73	47 75	47 87	3976	68 98	51 71	52 91	39 06
TOTAL DE SUMIDEROS VERIFICADOS SIN N° PINTADO	16 45	42 6	14 45	24 25	29 87	22 67	21 24	1746	29 14	26 70	27 83	20 18
TOTAL DE SUMIDEROS DEL CATASTRO SIN VERIFICAR	23 51 9	26 41 4	24 26 8	24 14 0	23 41 9	24 01 9	24 00 5	25250	22 32 8	24 05 5	23 93 5	25 32 0
SUB TOTAL SUMIDEROS VERIFICADOS CON ANOMALÍAS OPERAT.	10 7	33	89	13 9	16 9	17 7	12 9	201	27 6	15 6	10 3	12 9
SUB TOTAL SUMIDEROS VERIFICADOS CON ANOMALÍAS ESTRUC.	76	10	69	99	74	60	48	70	13 7	59	29	30
TOTAL DE ANOMALIAS EN SUMIDEROS VERIFICADOS	18 3	43	15 8	23 8	24 3	23 7	17 7	271	41 3	21 5	13 2	15 9
TOTAL SUMIDEROS VERIFICADOS SIN ANOMALÍAS	40 24	12 69	33 00	44 14	51 30	45 38	46 10	3705	64 85	49 56	51 59	37 47
% SUMIDEROS VERIFICADOS	15 %	5%	12 %	16 %	19 %	17 %	17 %	14%	24 %	17 %	18 %	13 %
% DE SUMIDEROS SIN VERIFICAR	85 %	95 %	88 %	84 %	81 %	83 %	83 %	86%	76 %	83 %	82 %	87 %
% DE SUMIDEROS SIN N° PINTADO	39 %	51 %	50 %	54 %	59 %	49 %	45 %	CON PRORR OGA				
% DE ANOMALÍAS OPERATIVAS EN SUMIDEROS VERIFICADOS	3%	4%	3%	3%	3%	4%	3%	6%	4 %	3%	2%	4%
% DE ANOMALÍAS ESTRUCTURALES EN SUMIDEROS VERIFICADOS	2%	1%	2%	2%	1%	4%	1%	8%	2 %	2%	1%	1%
% TOTAL DE ANOMALÍAS DETECTADAS	5%	5%	5%	5%	4%	8%	4%	14%	6 %	5%	3%	5%
% TOTAL DE SUMIDEROS SIN ANOMALIAS	95 %	95 %	95 %	95 %	96 %	92 %	96 %	86%	94 %	95 %	97 %	95 %

Fuente: Gerencia Operativa de Mantenimiento

La GOM proveyó las planillas solicitadas de organización diaria de control y verificación⁶⁸ de los días 08/06/2012, 27/06/2012, 9/10/2012 y 25/10/2012 en las que los verificadores ejecutan su labor diaria en el control a las contratistas. La elección de los días (dentro de los meses de Junio y Octubre) fue seleccionada de forma aleatoria por el equipo auditor.

En las planillas utilizadas por los verificadores se detalla el dominio del vehículo en el cual fue hecho el recorrido, los km realizados y en su interior se describe el ruteo y/o reclamo verificado, la fecha, el turno, la zona y responsable del mismo.

⁶⁸ Se mantuvo el mismo criterio de selección, utilizado anteriormente, zonas 2, 3 y 5; meses de junio y octubre.

La DGSPLU no ha implementado un sistema preestablecido de asignación de rutas a verificar, no discrecional, que evalúe la necesidad y complejidad de cada sector⁶⁹, tampoco un historial de intervención de cada sumidero que registre y garantice la limpieza mensual o bimensual contratada⁷⁰. No implementó un control de ejecución en horario nocturno⁷¹ ni logra alcanzar el cumplimiento del muestreo mensual autoestablecido para la verificación - 25% de la red⁷², con un déficit superior al 44 % que lo torna poco representativo. En el mismo sentido se observa en los informes de la UAIMAyEP realizados, con anterioridad, en la DGSPLU⁷³. El sistema de planillas de registro utilizado es precario, discrecional, no brinda condiciones de integridad y protección de la información almacenada, no se valida en forma automática, no se encuentra interconectado ni dispone de actualizaciones automáticas. No provee localización geográfica de los sumideros⁷⁴.

Esto, debilita operativamente las actividades de gestión de los Contratos de servicio de Mantenimiento de Sumideros, el establecimiento de los objetivos de los mismos y de la DGSPLU, la planificación estratégica, el entorno de control como así también, la identificación y análisis de riesgos; determinando una baja confiabilidad respecto a la gestión del mantenimiento de los sumideros en virtud de la falta o tardía detección de los errores o desvíos. Todo ello dificulta la toma de decisiones ante emergencias, a fin de llevar a cabo las acciones más acertadas.

6-17 Análisis de la gestión de los Reclamos

Del análisis del universo de Reclamos para el año 2012⁷⁵, se obtuvo que:

- La vía por la que llega el mayor número de reclamos de reposiciones es la de “ruteo” con un 38.32% (346 de 903).

⁶⁹ Observado también en el INFORME N° 18 –UAIMAYEP/ 2012. - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO.- PROYECTO N° 16/2012

⁷⁰ Art. 3.2.2.1. Plan de Trabajo Mantenimiento Correctivo y Preventivo. Si bien las Contratistas disponen de sistemas que reflejan el historial, la DG expresa que los mismos no le fueron suministrados y que el historial podrá implementarse con el avance del SAP.

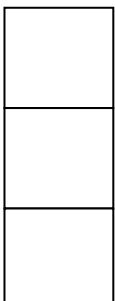
⁷¹ Solo verifica el ruteo efectuado en el turno pero sin constatar la intervención efectiva. Observado también en el INFORME N° 18 –UAIMAYEP/ 2012. - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO.- PROYECTO N° 16/2012

⁷² La meta autoestablecida no goza de sustento técnico (muestreo estadístico, argumentación conceptual, etc.) que justifique lo pertinente y adecuado de su determinación.

⁷³ El Informe N° 18 –UAIMAYEP/ 2012. expresa: “De acuerdo con las muestras analizadas, los verificadores no alcanzaron a cumplir con las metas autoestablecidas por la DGSPLU respecto de la cantidad diaria de sumideros a verificar, que es de 55 diarios por persona y por ruta, y de 10 en el caso de reclamos; se ha llegado a verificar un promedio diario de 47,5 sumideros (14 % menos) en el mes de abril de 2012, y solo 2 de 10 en el caso de reclamos (20% menos) para el mismo mes.

⁷⁴ Observado también en el INFORME N° 18 –UAIMAYEP/ 2012. - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO.- PROYECTO N° 16/2012

⁷⁵ Ver punto 4-3.5 Selección de la muestra de Reclamos (universo).



- La vía por la que llega el mayor número de reclamos de “anegados” es el telefónico al N° 147 con un 63.51% (3.304 de 5.202).

Las causales de los reclamos que se reciben son por: reposición de tapa por faltante, reposición de reja por faltante, reposición de tapa de boca de registro, reposición de perno roto y/o faltante, reparación de marco roto, reparación de loseta rota, reparación de cordón metálico roto y reparación de cámara fisurada.

- La reposición de reja y/o aro, es la principal causal de reclamos de reposiciones con un 49.72% (449 de 903).
- El sumidero y/o alcantarilla tapada es la principal causal de reclamos de anegados con un 99.94% (5.199 de 5.202).

Se analizó también la cantidad de Días transcurridos entre la emisión de la OS y la NP referida al reclamo. El resultado de este análisis se presenta en los siguientes cuadros, para “Reposiciones” y “Anegados”:

Cuadro 26 – Días transcurridos entre la emisión de la OS y la NP del reclamo por “Reposiciones”

Días transcurridos entre la emisión de la OS y la NP del reclamo	Cantidad	%
0	302	33,44
1 a 5	284	31,45
6 a 10	68	7,53
11 a 31	14	1,55
mayor a 32	3	0,33
NP sin fecha	6	0,67
OS sin fecha	220	24,36
Incongruencias	6	0,67
Total de reclamos	903	100

Fuente: Elaboración propia en base a información de la DGSPLU.

Cuadro 27 – Días transcurridos entre la emisión de la OS y la NP del reclamo por “Anegados”

Días transcurridos entre la recepción y solución del reclamo	Cantidad	%
Incongruencias	97	1,87
0	2393	46,00
1 a 5	2076	39,91
6 a 10	421	8,09
11 a 31	189	3,63
mayor a 32	26	0,50
Total de reclamos	5202	100

Fuente: Elaboración propia en base a información de la DGSPLU.

En los reclamos por “Reposiciones” se encontraron 6 incongruencias debidas a que la NP estaba fechada con anterioridad a la OS originante⁷⁶.

6-18 Análisis de los equipos utilizados en las tareas encomendadas para el Mantenimiento del Sistema Pluvial - Año 2012.

Se solicitó a la DGSPLU información a fin de obtener la nómina de vehículos destinados para la limpieza, verificación e inspección de sumideros, para cada 1 de las 5 Zonas de mantenimiento. En el Anexo III.d se presentan los cuadros con los detalles de:

- ✓ *Equipos operativos para las tareas de mantenimiento de la red pluvial para todas las Zonas.*
- ✓ *Camiones desobstructores destinados a la limpieza de la red pluvial en la zona 1 de la CABA.*
- ✓ *Camiones desobstructores destinados a la limpieza de la red pluvial en las zonas 2 y 3 de la CABA.*
- ✓ *Camiones desobstructores destinados a la limpieza de la red pluvial en la zona 4 y 5 de la CABA.*

Se analizó y verificó que se hubiera cumplido con la provisión de los vehículos requeridos en el PCP (Art: 3.6.1 del PCP⁷⁷). Esta provisión no se cumplió para la zona 1 en que, de acuerdo a lo informado, no se proveyó una pickup Ranger o similar.

Asimismo, se comprobó si se cumplió con los requisitos de antigüedad máxima de los equipos desobstructores (Art: 3.3.1⁷⁸ del PCP). De este análisis se obtuvo que no se cumple⁷⁹ con el requisito de antigüedad⁸⁰ (calculado para el año auditado, 2012) tal como se enumera a continuación:

⁷⁶ La incongruencia es: días negativos entre la recepción y solución del reclamo.

⁷⁷ 3.6.1 Vehículos para la Verificación y la Inspección

En la zona que le corresponda, el Contratista deberá proveer, en forma constante y continua, la cantidad de-vehículos por zona según se detalla a continuación:

-ZONA 1: un vehículo tipo pick-up Ranger o similar doble cabina con caja y dos vehículos utilitarios doble cabina con capacidad de carga de 1000 (mil) kg.

-ZONA 2: ídem Zona 1

-ZONA 3: un vehículo tipo pick-up Ranger o similar doble cabina con caja y un vehículo utilitario doble cabina con capacidad de carga de 1000 (mil) kg.

-ZONA 4: ídem Zona 3

-ZONA 5: ídem Zona 3

⁷⁸ PCP 3.3.1 Condiciones Generales (de los equipos)

Todos los vehículos desobstructores a utilizar serán de antigüedad no mayor a cinco años (5) al inicio del Contrato, mientras que los equipos combinados montados en ellos no deberán superar los tres años (3) de antigüedad, debiendo demostrar el Oferente que es titular de los vehículos y equipos desobstructores combinados requeridos para cada zona en el PCP, más dos (2) de reserva.

⁷⁹ Esto también se apreció en el Informe N° 18 –UAIMAYEP/ 2012. - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO.- PROYECTO N° 16/2012.

⁸⁰ En el Anexo III.d se presentan los cuadros por zona de los equipos con el año del vehículo.

- ✓ En la zona 1 en el 33% de los casos (2 de 6)
- ✓ En la zona 3 en el 50% de los casos (2 de 4)
- ✓ En la zona 4 en el 50% de los casos (3 de 6)
- ✓ En la zona 5 en el 67% de los casos (4 de 6)

6-19 Sistema de Información Geográfica (SIG o GIS).

6-19.1 ¿Qué es un GIS?

Un Sistema de Información Geográfica (SIG o GIS, en su acrónimo inglés Geographic Information System) es una integración organizada de *hardware*, *software* y datos geográficos⁸¹ diseñada para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente referenciada⁸² con el fin de resolver problemas complejos de planificación y gestión geográfica.

En el sentido más estricto, es todo sistema de información capaz de integrar, almacenar, editar, analizar, compartir y mostrar la información geográficamente referenciada.

En un sentido más genérico, los SIG son herramientas que permiten a los usuarios crear consultas interactivas, analizar la información espacial, editar datos, mapas y presentar los resultados de todas estas operaciones.

6-19.2 ¿Qué se pide en los Pliegos sobre GIS?

Según el PCP de la LP 1362/11 quedan comprendidas como dentro de las tareas y servicios inherentes al Servicio Básico:

- ✓ Relevamiento actualizado, planimetría, inventario e informatización la que deberá resultar compatible para la posterior incorporación al **GIS General del Sistema Pluvial de la Ciudad de Buenos Aires**⁸³
- ✓ Los equipos desobstructores y las unidades utilizadas para realizar las tareas de reparaciones y/o reposiciones, emergencias y control deberán estar provistos de: un sistema .de posicionamiento satelital (G.P.S.) que

⁸¹ Se denomina información geográfica (a veces referido con el acrónimo IG) a aquellos datos espaciales geo- referenciados requeridos como parte de las operaciones científicas, administrativas o legales. Dichos geodatos poseen una posición implícita (la población de una sección censal, una referencia catastral, etc.) o explícita (coordenadas obtenidas a partir de datos capturados mediante GPS, etc.). Se estima que el 80% de los datos corporativos existentes en todo el mundo poseen esta componente geográfica.

⁸² Los LBS (Location Based Services) o LDIS (Location Dependent Information Services) hacen referencia a Servicios Basados en Localización o para algunos autores simplemente servicios de localización. Los Servicios Basados en Localización buscan ofrecer un servicio personalizado a los usuarios basándose en la mayoría de situaciones en información de ubicación geográfica de estos. Para su operación utiliza tecnología de Sistemas de Información Geográfica, alguna tecnología de posicionamiento bien sea de lado cliente (ej. GPS).

⁸³ En Artículo 2.1.1 Del Objeto de la Licitación (PCP).

permita representar su ubicación sobre la pantalla de una PC ubicada en la Base de Operaciones de la Verificación del Servicio, a efectos de poder detectar la ubicación de los mismos en intervalos no mayores de tres minutos⁸⁴.

“Este sistema deberá ser provisto por la contratista con una pantalla por ZONA adjudicada. Asimismo deberá proveerse un software que permita reproducir los trayectos de los vehículos, marcar el trayecto programado y guardar en la memoria los mismos”.

“Este equipamiento, más la capacitación del personal para su uso deberán ser previsto dentro de los setenta y cinco (75) días corridos a partir del inicio del contrato. Además estas unidades deberán proveerse con equipos de radio trunking, para mantener un contacto permanente con la Dirección General de Sistema Pluvial”.

Además, se incluye dentro del concepto del Servicio Básico de Relevamiento, Mantenimiento y Limpieza de la zona, esto es:

“La sistematización e informatización del estado de la red con todas las intervenciones y/o modificación u obras realizadas y su comunicación en tiempo real a la Autoridad de Aplicación a efectos de constituir un sistema de control e información permanente”.

Por otra parte, el **PET, en su art. 3.3.1** trata sobre estos mismos temas y Complementariamente se establece (en su art. 3.6.1) un **Equipamiento para la oficina de control:**

“Los Contratistas deberá suministrar por zona: tres (3) PC con las siguientes características: Memoria Ram 4 GB, Disco rígido 500 GB, Lectora/Grabadora de DVD y CD, procesadora Intel Core Duo, conexión a Internet, dos (2) impresor láser (5000 copias toner), una (1) computadora portátil con idénticas características y una (1) computadora por zona para captar y reproducir la señal satelital de ubicación de los equipos des obstrutores, vehículos de inspección y verificación”.

“Además los Contratistas, en conjunto deberán proveer una impresora para plano (plotter) para rollo de 90 cm.; de ancho y una impresora de carro ancho para hojas. A3, una impresora a color para impresiones fotográficas, tipo m con scanner y una fotocopidora.”

⁸⁴ En Artículo 2.1.3 Alcances de la Oferta (PCP).

6-19.3 Verificación de la existencia y gestión del GIS y del Equipamiento de la Oficina de control (GPS).

Durante el desarrollo de las tareas de campo, se solicitó reiteradamente⁸⁵ a la DGSPLU que permita al Equipo de auditoría, acceder al monitoreo por *sistema de posicionamiento satelital (GPS)* a efectos de poder detectar la ubicación, sobre la pantalla de una P.C, de los equipos que operan el servicio. Un sistema que debía ser provisto por la Contratista con una pantalla por ZONA adjudicada. Finalmente, en la fecha 8/10/13 se pudo acceder al sistema operativo de control. La DGSPLU expresó que de las 5 zonas, sólo cuatro permiten controlar su operación. Éstas son la 2, 3, 4 y 5. La zona 1 no admite su visualización por limitaciones técnicas del sistema del GCABA con el que, según se expresa, es incompatible.

Para cada una de las zonas, los sistemas implementados y su funcionalidad son los siguientes:

Zona 1

Según se informa, el sistema provisto por esta Contratista es incompatible con el sistema del GCABA y, pese a reclamos y reiterados esfuerzos de la DGSPLU, no puede visualizarse en pantalla.

Zonas 2 y 3

El día **8/10/13** se visualizó el posicionamiento geográfico de las zonas 2 y 3 (empresa Automát. Argentina S.A.). El sistema opera con el proveedor *GPS Router*⁸⁶.

Zonas 4 y 5

En la misma fecha se visualizó el posicionamiento geográfico de las zonas 4 y 5. El sistema opera con el proveedor *Stopcar*⁸⁷.

De acuerdo a lo expresado en el sitio web de “Stopcar”, *los servicios permiten: visualizar las unidades de la flota online, sobre cartografía referenciada o por medio de imágenes satelitales. La información sobre los recorridos de las unidades es almacenada en un historial de los últimos 4 meses a la fecha de*

⁸⁵ En seis de las ocho oportunidades (75%) no tuvimos acceso debido a que el equipo no se encontraba operativo. Se enunciaron distintos argumentos sobre la causa del impedimento de acceso al sistema pero, según expresaron en la DGSPLU, la clave de acceso “sólo la tiene el DG y dos asesores”, estos últimos no pudieron ser ubicados. No disponen de ella la Gerencia Operativa Técnica ni la Gerencia Operativa de Mantenimiento. Según expresaron: “La operación de control se realiza sólo por pedido expreso del DG”.

⁸⁶ Un método comercial de rastreo, localización y recuperación de vehículos robados de radiofrecuencia (UDV), servicio satelital combinado de seguimiento y control de unidades vehiculares. El sistema opera fusionando tecnología GPS, GSM e Internet.

⁸⁷ Un método comercial de rastreo, localización y recuperación de vehículos robados de radiofrecuencia (UDV), de desarrollo y fabricación de esa empresa, servicio satelital combinado de seguimiento y control de unidades vehiculares. El sistema está compuesto por: equipo GPS que bloquea la unidad ante un robo y un software de monitoreo continuo y cuenta con una amplia variedad de aplicaciones: en flotas comerciales, en industrias, en logística de camiones de reparto, de caudales, transporte de pasajeros, ambulancias. La Central de monitoreo de *Stopcar* opera las 24 horas, los 365 días del año, con personal capacitado.

consulta. Permitiendo determinar: rutas o caminos realizados con indicación desde el punto de inicio hasta el final del recorrido; Km. recorridos; velocidades de los vehículos On Line; aviso de exceso de velocidad a través de un mail; aviso de ingreso o egreso de una localidad, ruta o destino asignados a un vehículo; rumbo cardinal, ubicación por domicilio o intersección de calles, localidad o barrio.

Sin embargo, no pudo verificarse⁸⁸, por el Equipo Auditor (EA), por fallas técnicas del sistema. Lo que pudo observar el EA fueron líneas de texto en la pantalla mostrando los elementos de la flota, individualizando: el móvil por su dominio (patente), fecha y hora, velocidad de circulación, rumbo cardinal, ubicación por domicilio o intersección de calles, localidad o barrio. .

En la oportunidad la visualización permitió determinar:

- La flota se encontraba dispersa por más de dos zonas (incluso alguna no correspondiente a ese contratista⁸⁹), en obrador, y en la sede de la DGSPLU.
- De cinco frentes, solo dos estaban operativos y de éstos, uno se encontraba “tildado” (pudiendo determinarse el defecto por la invariabilidad de su velocidad de circulación durante un lapso prolongado).
- Los frentes que no operaban se encontraban uno en el obrador, dos detenidos y fuera de servicio.
- El sistema no admite ni la impresión de la pantalla ni su captura.

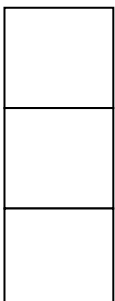
En fecha 22/10/13, el equipo auditor solicitó nuevamente visualizar el sistema GPS de las Zonas 2, 3, 4 y 5 (únicas habilitadas por esta tecnología). La intención del procedimiento era efectuar el seguimiento de las unidades tipo *Vector*, realizar su seguimiento real (con un vehículo) y en pantalla en forma simultánea y cronometrar la operación de limpieza de los sumideros - desde el momento de detención de la unidad hasta su reanudación de marcha- también en forma simultánea.

Se aplicó el siguiente procedimiento para verificar la fidelidad de lo mostrado por las pantallas respecto a la ubicación de los vehículos, en 2 frentes de manera simultánea. Mientras unos miembros del Equipo Auditoría (EA) permanecieron en la sede de la DGSPLU, frente al monitor, brindando información sobre el desplazamiento de las unidades, otros miembros del EA fueron a la calle en dos vehículos. Así:

- ✓ Un frente se siguió con un vehículo con chofer facilitado por DGSPLU para buscar vehículos operativos en zonas 4 y 5.

⁸⁸ El sistema ofrece la visualización en plano/mapa.

⁸⁹ Teniendo en Cuenta que AUTOMAT ARGENTINA S.A. y RECONSTRUCCIÓN DE CAÑOS S.A. prestan servicio en 2 zonas cada una.



- ✓ Por otra parte, dos miembros del EA en vehículo de su propiedad, salieron al encuentro de la unidad, tipo Vactor, KUE891, operativa – según pantalla- en la zona 2.

El procedimiento permitió determinar que:

- Los ruteos preventivos o Partes Diarios Previos⁹⁰, anticipados por las empresas, no estaban disponibles en la DGSPLU, debido a que la titular de la Gerencia Operativa de Mantenimiento, se encontraba con licencia médica y que los mismos no habían sido enviados vía mail por las Contratistas. No existiendo personal subalterno en condiciones de brindarnos esa información, tampoco de lograrla. El único ruteo previo disponible, correspondía a la Zona 5 e incluía las fechas comprendidas entre el 20 y 31 de octubre de 2013⁹¹.

Para Zonas 2 y 3

- A las 11,30 horas ninguna unidad de tipo *Vactor* estaba operativa en las zonas, según reflejaba el sistema GPS ROUTER contratado por la empresa.
- La unidad dominio JXU 517, tipo *Vactor*, se encontraba operando fuera de zona, en la localidad de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.
- La unidad dominio IVS392, JXU517, tipo *Vactor*, se encontraban fuera de zona, en Nueva Pompeya.
- La unidad dominio DFJ166, tipo *Vactor*, se encontraba “tildada” en pantalla desde el 8.10.13 a las 17.00 horas, (durante 14 días) sin que nadie lo advirtiera ni lo haya informado.
- La unidad dominio JXU514, tipo *Vactor*, fue localizada en pantalla, y buscada y hallada por el equipo de auditoría en Plaza San Martín (Av. L.N. Alem y Maipú) fuera de zona, con destino a taller por haber roto la manguera de limpieza. Desperfecto que fue informado (a las oficinas de la DGSPLU) por radio por la Contratista, a requerimiento del inspector (de la DGSPLU). El EA pudo constatar el desperfecto.
- La pantalla indica desplazamientos de los vehículos -KUE891 y JXU 515- entre sitios imposibles de acudir en el tiempo reflejado.⁹² En virtud de ello resultó imposible para el EA, efectuar el seguimiento físico de estas unidades. Las mismas no pudieron ser interceptadas.

⁹⁰ PARTE DIARIO PREVIO: Al inicio de cada mes las empresas envían a la Gerencia Operativa, en formato impreso y digital, la planificación de los recorridos de limpieza del mes. Conforme informó oportunamente la entidad auditada en respuesta a Nota AGCBA N° 1600/2013.

⁹¹ Copia del mismo es solicitada a la DGSPLU quien la remite vía mail.

⁹² El dominio KUE891, según pantalla, se desplazó de Av. Cramer y Tamborín a Murillo y Darwin en 7 minutos. El dominio JXU515 se desplazó de Av. Los Incas y Andonaegui a Ángel Pacheco y la Pampa, Parque Chas, en 3 minutos.

Para Zona 4 y 5

- A las 11.57 horas 2 unidades tipo Vactor se encontraban, según pantalla, operativas (dominios BUZ228 y KTO645).

En resumen, si bien las empresas han provisto los equipos informáticos y el software⁹³, el sistema no se encuentra operativo. El DG no habilitó a sus Gerencias- Operativa Técnica y Operativa de Mantenimiento- ni al personal, para captar y reproducir la señal satelital de ubicación de los equipos desobstructores, vehículos de inspección y verificación⁹⁴. Tampoco objetó el sistema propuesto por el Contratista de la Zona 1, que hasta hoy, resulta incompatible con el sistema informático del GCBA. Asimismo, no surge que se hayan llevado a cabo las acciones para subsanarlo.

No obstante, los incumplimientos contractuales señalados en los puntos anteriores (en síntesis, la no operatividad del sistema GIS-GPS), la DG SPLU abonó los certificados de obra básica sin quita alguna, como si la tarea hubiese sido ejecutada y cumplimentada.

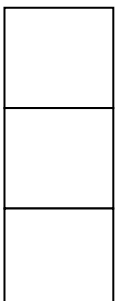
6-20 Análisis sobre el estado de situación de Interferencias de la red de desagües cloacales sobre el sistema de drenaje pluvial (“espiches”).

Para iniciar el relevamiento y análisis del tema en cuestión se realizó una entrevista con el titular de la Gerencia Operativa Alerta Temprana DG SPLU el día 13/8/13. Éste, reseña que el tema espiches es de larga data en la CABA. Las pinchaduras al sistema pluvial fueron iniciadas en los años ‘80. El funcionario confirmó que resultan imprescindibles para que el sistema cloacal, colapsado desde entonces, pueda funcionar.

Estas pinchaduras son de dos órdenes: oficiales (realizadas por AySA) y clandestinas (efectuadas por los usuarios industriales, comerciales y algunos particulares).

⁹³ En cumplimiento del pliego las Contratistas han tomado el servicio de prestatarias especializadas (GPS Router y Stopcar prestadores de Automát. S.A. y RC.S.A - Zonas 2,3 y 4,5 - respectivamente) cuyos sistemas operan fusionando tecnología GPS, GSM e Internet. Ofreciendo también la visualización en plano.

⁹⁴ PET 3.1.3. y Anexo 1 PCP: Los equipos desobstructores y las unidades utilizadas para realizar las tareas de reparaciones y/o reposiciones, emergencias y control deberán estar provistos de un *sistema de posicionamiento satelital (G.P.S.)* que permita representar su ubicación sobre la pantalla de una P.C. ubicada en la Base de Operaciones de la Verificación del Servicio, a efectos de poder detectar la ubicación de los mismos en intervalos no mayores de tres minutos. Este sistema deberá proveerse un software que permita reproducir los trayectos de los vehículos, marcar el trayecto programado y guardar en la memoria los mismos. Este equipamiento, más la capacitación del personal para su uso deberán ser provisto dentro de los setenta y cinco (75) días corridos a partir del inicio del Contrato. Además estas unidades deberán proveerse con equipos de radio, trunking, como se señaló en el PCP, para mantener un contacto permanente con la Dirección General de Sistema Pluvial.



Durante años, y hasta aproximadamente el año 2000, existió un Plan Oficial de Cierres que se abandonó.

El Ing. desconoce si, actualmente, existen previsiones al respecto.

Sucintamente explica el procedimiento: detectada una conexión clandestina se comunica a AySA y la DGSPLU en presencia de personal de aquella, procede a sellar la pinchadura investigando previamente su origen. Si su origen es cloacal, AySA no autoriza el cierre. Permite solo cierres industriales y comerciales.

Los costos inherentes a los cierres son absorbidos por la DGSPLU, desconociendo el Ing. las partidas presupuestarias a que son imputadas.

Ante el requerimiento por Nota AGCBA N° 2114/13 el Director General de la auditada detalló el procedimiento con que se trata el problema de los espiches tal como se transcribe a continuación:

Informe cierres clandestinos

“El cierre de los desagües clandestinos a la red pluvial se origina de una sentencia judicial dictada en los autos “Mendoza Beatriz Silvia y otros C/ ESTADO NACIONAL y otros S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA”.

El tema es tomado por ACUMAR y por el APRA⁹⁵. La metodología adoptada para su cumplimiento consistía en: El APRA inspeccionaría los desagües pluviales en sectores con existencia de industrias, mediante la utilización de un sistema de video filmación del interior de los conductos con un robot (cámara) teledirigido. A tal efecto la Agencia de Protección Ambiental contrató este servicio con la firma Forever Pipe S.A. De las inspecciones surgía la detección de desagües clandestinos (no autorizados) a la red pluvial lo que era informado a la Dirección General de Sistema Pluvial para su cierre. Esto era así debido a que esta Dirección General tiene contratado el sistema de mantenimiento y limpieza de la red pluvial mediante licitación pública, poseyendo los contratistas, los elementos necesarios para da ejecución de los cierres indicados, como así también en su contrato un preciarlo detallado a los efectos de certificar las tareas encomendadas y realizadas. Recibida la solicitud de cierre en la Dirección General de Sistema Pluvial se generaba la respectiva Orden de Servicio para la ejecución de los mismos. Una vez cerrado el desagüe clandestino y verificado por la inspección, la empresa presenta un informe detallado del cierre realizado con la descripción de las tareas ejecutadas y su presupuesto para su aprobación. La Dirección General de Sistema Pluvial informa luego a APRA y ACUMAR la finalización de las tareas

⁹⁵ Agencia de Protección Ambiental = APRA

de cierre solicitadas. A posteriori la empresa contratista eleva mensualmente los certificados respectivos con las tareas realizadas.

Como la manda judicial de cierre de desagües clandestinos es únicamente para desagües industriales se convino con APRA que los cerramientos deberían realizarse únicamente para los desagües industriales clandestinos quedando los desagües clandestinos cloacales solamente relevados.

A posteriori ocurrieron los siguientes acontecimientos:

a) A la Agencia de Protección Ambiental se les terminó la partida que tenían para el uso del sistema de video filmación y los trabajos se continuaron realizando dentro de los contratos que la Dirección General de Sistema Pluvial tiene firmados con la Empresa contratista Reconstrucción Caños S.A. Forever Pipe S.A.

b) Se realizó una reunión en ACUMAR para conversar sobre el avance de los trabajos encomendado en la que se propuso por parte del APRA ampliar las tareas de video filmación de conductos a 3 veces por semana, y por parte de la DGSPLU hacer contacto con AySA a los efectos de reanudar un sistema en conjunto, de cierre de “espiches” (desagües cloacales a la red pluvial).

En la actualidad el APRA nos solicita e informa los tramos que se van a video filmar a los efectos que la DGSPLU conforme la respectiva Orden de Servicio”.

En definitiva, la situación de colapso en que se encuentra la infraestructura de la red cloacal de la CABA, se trata de paliar mediante ejecución (clandestina o no) de interconexiones (espiches)⁹⁶ con el sistema pluvial de la Ciudad para amortiguar las insuficiencias.

No obstante, el hecho⁹⁷ se mantiene desde hace años y si bien hasta el año 2000⁹⁸ existió un Plan Oficial de Cierres que se abandonó⁹⁹, originan en la

⁹⁶ Estas pinchaduras son de dos órdenes: oficiales (realizadas por AySA) y clandestinas (efectuadas por los usuarios industriales, comerciales y algunos particulares).

⁹⁷ Fue denunciado en el Proyecto N° 1.09.11 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL. Informe N° 1036/08; consta en informes de la Comisión de Infraestructura de ACUMAR; fue motivo de convenio entre la empresa estatal y el GCBA ante el diferendo por desembolsos vinculados a ACUMAR; es de conocimiento de APRA y el cierre de los desagües clandestinos motivo de una sentencia judicial dictada en los autos “Mendoza Beatriz Silvia y otros C/ ESTADO NACIONAL y otros S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA”.

⁹⁸ Existen estudios elaborados por el Laboratorio de Aguas del Departamento de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería de la U.N.N.E, en base a muestras tomadas el 29/04/03 y otros anteriores que remiten el tema a 1980.

⁹⁹ En el año 1999 ya existía un plan de acción denominado “Eliminación de volcamientos de cañerías cloacales a conductos pluviales”, combinado entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la empresa Aguas Argentinas. Según este programa Aguas Argentinas S.A. debía clausurar todos los desbordes de colectores cloacales a conductos pluviales, dentro de los 5 primeros años de la concesión. El contrato de concesión se firmó el 28 de abril de 1993.

CABA una serie de riesgos ambientales¹⁰⁰ y sanitarios¹⁰¹, así como costos económicos adicionales¹⁰² para sus habitantes. Agravando la circunstancia el hecho de que las aguas servidas que circulan por el sistema pluvial pueden llegar hasta algún curso de agua abierto como son los 26 lagos existentes en la Ciudad¹⁰³.

La DGSPLU expresa en el Descargo que *“Los espiches fueron y son utilizados por Obras Sanitarias de la Nación, Aguas Argentinas S.A. y Aguas y Saneamiento S.A. (AySA), para darle flexibilidad y mantener en buen funcionamiento un sistema de colectores cloacales por momentos colapsado, ante el aumento de la demanda y la falta de ampliación y adecuación de la red existente”*.

En el contrato de la concesionaria Aguas Argentinas S.A. quedó establecida la obligación del contratista de clausurar todos los desbordes de colectores cloacales a conductos pluviales, dentro de los primeros 5 años de la concesión (La concesión se inició en el año 1993 y los 5 años habrían vencido en 1998), compromiso que no fue cumplimentado por la misma. En oportunidad de tal situación, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires convino con Aguas Argentinas un programa de cierres de espiches con cronograma de finalización en diciembre de 1999. En el Anexo 1 se adjunta relato de lo realizado hasta el 22/11/1999. No se tiene conocimiento si se continuó con el programa a posteriori.

¹⁰⁰ Por sus características, estas aguas además de ser riesgosas para la salud, tienen olor y aspecto desagradable. Esto genera rechazo y una mala imagen, por lo que las zonas afectadas tienden a ser evitadas por los mismos pobladores y los turistas, desencadenando así impactos negativos indirectos en la valorización de las propiedades y en la actividad económica a escala zonal. Además, la persistencia de estos líquidos en el sistema (por fisuras, roturas, etc.) o en zonas que permanecen anegadas, produce la contaminación de los suelos y de las napas de agua subsuperficiales, tornándolas no aptas para higienización y consumo humano., debiendo recordarse que, la casi totalidad de la Ciudad se asienta sobre el acuífero Puelchense del que se abastecen más de 13 millones de habitantes radicados en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba.

¹⁰¹ Las aguas cloacales sin tratamiento son portadoras de bacterias entéricas, como por ejemplo *Escherichia coli* (que precisamente es utilizada como un indicador de contaminación fecal de aguas). Si bien la mayoría de las cepas de esta bacteria son inocuas y viven en los intestinos de los seres humanos y animales saludables, existe una cepa (llamada O157:H7) que produce una potente toxina que es responsable de severas diarreas y del síndrome urémico hemolítico, que puede afectar seriamente a los niños pequeños y a los ancianos. Además de esta bacteria, suelen estar presentes otras altamente peligrosas para la salud (por ejemplo especies de los Géneros *Salmonella*, *Shigella*, *Leptospira*, *Campylobacter jejuni* y el *Vibrio cholerae*). Todas estas generan trastornos que van desde fiebre, debilidad, náuseas, retortijones, vómitos y calambres, hasta enfermedades entéricas y pulmonares graves (por ejemplo: diarreas, shigelosis, fiebre tifoidea, leptospirosis y cólera).

¹⁰² Abonando cierres con partidas presupuestarias tanto de APRA como de la DGSPLU según Nota AGCBA N° 2114/13 del 13.9.13 del Ing. Ernesto Alfredo Coronado. Director General D. G. Sistema Pluvial (SSHU-MAYEPGC).

¹⁰³ “Los resultados de análisis físico químicos y bacteriológicos de muestras tomadas en esas desembocaduras evidencian que los efluentes analizados no cumplen con los límites de Sólidos Sedimentables en 10 minutos (SS 10’), DBO5 y sulfuros establecidos para el volcamiento según la normativa nacional e internacional”. Informe AIDIS (2003) Interferencias e Interconexiones entre Desagües de Alcantarillado Cloacal y Drenajes Pluviales Urbanos. Presentación Seminario. www.aidisar.org

Las conexiones clandestinas son comunicadas a AySA y la DGSPLU en presencia de esa empresa las sella, inclusive dice que si las conexiones clandestinas son de origen cloacal AySA no autoriza el cierre.

Permite solo cierres industriales y comerciales.

En realidad lo que ocurre es lo explicado a partir del párrafo 7 y subsiguientes, donde en ningún momento se nombra a AySA. Aquí es necesario aclarar que las conexiones clandestinas se consideran de origen industrial y de origen cloacal únicamente, ya que las mal denominadas comerciales son en realidad cloacales.

La Empresa AySA, concesionaria actual de los servicios de agua y cloacas depende de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación), tiene su origen en el año 2006 conformándose por un 90% del estado Nacional y un 10 % de sus empleados. Es interesante analizar su Plan estratégico aprobado para el período 2011/2020 (en su Resumen ejecutivo), donde entre otras cosas expresa: " La empresa fue creada por el Estado Argentino para dar continuidad, mejorar, y expandir los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales, para la población de la Ciudad de Buenos Aires y el primer cordón del conurbano, dentro de un marco de desarrollo sustentable teniendo como premisas la inclusión social y la preservación de los recursos ambientales". En el Anexo II se adjunta copia de los Objetivos del marco regulatorio, el plan director de AySA y su plan operativo. Creo que queda así claro de quien "trata de paliar" y de quién es la responsabilidad de dar solución concreta a la problemática referida.

Es cierto que los "espiches" originan una serie de riesgos ambientales y sanitarios por lo que se debe promover un Convenio de cierre de los mismos con el ente encargado del manejo del sistema de desagües cloacales (AySA). Dicho convenio deberá contar con las siguientes etapas: a) Relevamiento de espiches existentes, b) Definición de los tipos de cierre y readecuación de las descargas cloacales afectadas, c) Programación de los trabajos de adecuación, y d) Ejecución de las obras respectivas.

En la actualidad el APRA, mediante su metodología de relevamiento de descargas clandestinas a la red pluvial, está realizando parte del primer ítem, es decir el relevamiento de lo existente.”

7- OBSERVACIONES.

Generales.

- 1. La infraestructura y organización del servicio existente para el mantenimiento básico de sumideros – equipos y mano de obra – relevada por el Equipo auditor, resulta insuficiente para dar cumplimiento al Plan de Trabajo previsto en los Pliegos de la LP**

1362/11¹⁰⁴ que exige la asistencia una (1) vez por mes de cada sumidero¹⁰⁵ y exige hasta dos (2) veces por mes la asistencia de unidades ubicadas en áreas críticas detectadas¹⁰⁶. Esto se manifiesta en los Partes Diarios Definitivos¹⁰⁷ correspondientes a las Zonas 2 y 3¹⁰⁸ que dan cuenta que, en promedio, las empresas asisten el 55,13 % y 68,53 % de los sumideros, como rangos de alcance más satisfactorios. Esto denota incumplimientos de entre 18,77% y 34,55% según zona. (26.66% en promedio) en la cobertura del servicio de mantenimiento básico de sumideros.

Gestión de la Licitación LP 1362/11.

2. La información de la gestión operativa, de la LP 1362/11, presenta omisiones, errores e inconsistencias que los tornan poco confiables para evaluar el estado real de la red. Esto se confirma a través de las siguientes situaciones:

- ✓ **Incumplimiento Art.: 3.1.8.2 (Ítem 5):** Incumplimiento en la tarea, por parte de la contratista, de la colocación de la placa con el número identificatorio de catastro en cada sumidero¹⁰⁹.
- ✓ **Incumplimiento Art. 3.2.2.1:** No existe un historial de intervención de cada sumidero que registre y garantice la limpieza mensual o bimensual contratada¹¹⁰.
- ✓ El sistema de planillas de registro utilizado es precario, discrecional, no brinda condiciones de integridad y protección de la información almacenada, no valida en forma automática, no se encuentra interconectado ni dispone de actualizaciones automáticas. No provee localización geográfica de los sumideros con deficiencias.
- ✓ **Escaso porcentaje logrado en la verificación del estado de mantenimiento de sumideros:** En efecto, el porcentual promedio anual de sumideros no verificados arroja 84,41%; en tanto el promedio anual verificado es de 15,59%, según análisis de las estadísticas suministradas por el organismo¹¹¹.

¹⁰⁴ Art. 3.2.2.1. Plan de Trabajo Mantenimiento Correctivo y Preventivo.

¹⁰⁵ Ello demanda la atención promedio de 230 unidades diarias por zona -1153 unidades diarias totales-

¹⁰⁶ A lo cual debe adicionarse las tareas por reprogramación (imposibilidades de servicio debido a vehículos estacionados, cortes de calles, etc.).

¹⁰⁷ Ver Cuadro 23 – Sumideros verificados como operativos del punto 6-14.

¹⁰⁸ En los meses de junio y octubre, tomados a los fines del presente examen como muestra.

¹⁰⁹ Ver detalle en el cuadro 25 del punto 6-16.

¹¹⁰ Art. 3.2.2.1. Plan de Trabajo Mantenimiento Correctivo y Preventivo. Si bien las Contratistas disponen de sistemas que reflejan el historial, la DG expresa que los mismos no le fueron suministrados y que el historial podrá implementarse con el avance del SAP.

¹¹¹ Ver detalle en el cuadro 25 del punto 6-16.

- ✓ **Incumplimiento del Artículo 2.9.5:** No se ha implementado el Programa de Comunicación y Relaciones con la Comunidad para el que se reserva el 1% de cada Certificado mensual¹¹².
- ✓ **Falta de indicadores de productividad**¹¹³.

Relevamiento de la muestra de Ordenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP).

3. **Los Libros de comunicaciones no presentan notas de apertura ni cierre conforme lo establece la Resolución 71 SGCBA/05.**
4. **Falta de respuestas, acciones y soluciones técnicas a Ordenes de Servicio efectuadas con hasta un (1) año de antelación.**
5. **La DGSPLU utiliza Órdenes de Servicio para modificar cláusulas contractuales y estipulaciones de los pliegos de licitación, que exceden el alcance de las mismas.**

Análisis de la muestra de los Partes Diarios.

6. **Incumplimiento Art.: 2.1.3¹¹⁴.** En efecto, se operaron menos frentes de trabajos de los exigidos en el PCP, de la forma que se detalla a continuación:
 - ✓ El día 27/6 en Zona 2 y Zona 3 operó solo en turno noche y no en diurno; mientras que la Zona 5 estuvo sin servicio;
 - ✓ El 12/10 Zona 3 se operó solo en turno mañana y con un solo móvil;
 - ✓ El 16/10, en la Zona 2 se operó solo de mañana.
7. **Inexistencia de unificación de criterios de las empresas en la confección de los Partes Diarios.** Los Partes Diarios Definitivos exhiben criterios disímiles en su confección según la Empresa Cointratista. No surgen evidencias de que la DG haya intentado unificarlos. Esto debilita el la posibilidad de su control.

¹¹² Ver detalle en el punto 6-15, Retención del 1%.

¹¹³ Ver punto 6-12 Indicadores de Gestión.

¹¹⁴ Deberá disponer, como mínimo, de una dotación de personal y equipos por frente, para ejecutar las tareas objeto de la presente licitación en días y horas hábiles, en forma simultánea de acuerdo al siguiente detalle:

ZONA 1: CUATRO (4) FRENTEs mas un equipo especial para canaletas o sumideros peatonales en calles peatonales. **ZONA 2:** DOS (2) FRENTEs. **ZONA 3:** DOS (2)-FRENTEs. **ZONA 4:** DOS (2) FRENTEs. **ZONA 5:** DOS (2) FRENTEs. En los horarios nocturnos (de 22 a 6 hs.) podrá disponerse como mínimo de DOS (02) FRENTEs en la ZONA 1 y UN (01) FRENTE en las restantes ZONAS.-Los sábados, domingos y feriados, deberá disponer de una dotación, compuesta por personal y equipo apropiado para un (1) frente de trabajo, para cada Zona, durante las 24 hs.



Análisis y verificación de la muestra de Certificados de “Servicios básicos”.

8. No cumple los requisitos prescriptos por la Ley de Procedimiento Administrativo en su Art. 29. La documentación correspondiente a los Certificados de obra no permitió verificar la fecha de incorporación y procedencia de la información y documentación de las obras, en virtud de que la misma no integraba un expediente, ni constituía un legajo de certificación.

En efecto, la documentación no ingresó por la Mesa de Entradas y Salidas de la entidad¹¹⁵, no se encontraba follada, no era homogénea en cuanto a contenidos, no estaba sistematizada, no presentaba firmas ni áreas de validación que dieran cuenta de referencialidad, áreas de responsabilidad, validación de mediciones, informes de inspección, factura, registración, imputación, liquidación y pago.¹¹⁶

9. Los certificados básicos emitidos no reflejan ni presentan la existencia de créditos -parciales o definitivos- ciertos a favor de la Administración¹¹⁷ respecto a las retenciones previstas en los Pliegos. Ello atento a que en el “Total del Presente Certificado” aparece el monto del certificado sin restarle las retenciones¹¹⁸. Esto dificulta la determinación del cálculo efectivo de dichos fondos y posibilita incurrir en errores en oportunidad del pago¹¹⁹.

- **Retención 1% por programa de relaciones con la comunidad - Art. 2.9.5.1.**
- **La deducción del 5% en efectivo correspondiente al Fondo de Reparación - Art. 2.11.2.**

¹¹⁵ Esto se verificó en el 100 % de los casos analizados en la muestra técnica.

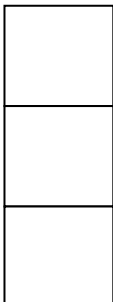
¹¹⁶ La DGSPULU, expresa en el Descargo que “A solicitud de los Sres. Auditores se ha entregado “copia” archivada en la Mesa de Entradas de los Certificados presentados por las empresas. El original una vez controlada toda la documentación e incorporados los informes correspondientes de la Gerencia Operativa de Mantenimiento es elevado al Director General, y girado posteriormente a la DGTAL para su pago. Las copias de los mencionados certificados archivadas en la mesa no presentan copia de los informes, ni firmas con la conformidad del servicio, por lo tanto no se comparte el criterio de la Auditoría en cuanto al detalle de los puntos que “no verifica”, toda vez que el original sí lo hace. A partir de la vigencia del Expediente electrónico, se archiva el original completo.

Se adjunta copia de los pases de los expedientes analizados a los fines aclaratorios.”

¹¹⁷ Ver Dromi y Kemelmajer de Carlucci “La cesión de los certificados de obra pública frente a la quiebra del contratista”, La Ley, Tº 156 – 1155.

¹¹⁸ Ver detalle de los certificados en el Anexo III.c del presente Informe.

¹¹⁹ Ver doctrina legal en el Anexo III.c.2 del presente Informe.



10.No se encontraron deducciones en los Certificados Básicos por las tareas no ejecutadas durante el año 2012.

- Falta de operatividad¹²⁰ del GIS¹²¹ y de una implementación integral del sistema de control e información permanente y en tiempo real (monitoreo por GPS) cuyo uso no es rutinario ni habitual¹²².
- Sumideros “no realizados”.

Análisis del proceso de Verificación (de la DGSPULU) del estado operativo de los sumideros intervenidos por las empresas.

11.La verificación e inspección, por parte de la DGSPULU, de las tareas de los Contratistas y la metodología adoptada para realizarla, adolece de fallas¹²³. En efecto:

- ✓ La DGSPULU no ha implementado un sistema de asignación de rutas a verificar preestablecido, no discrecional, que evalúe la necesidad y complejidad de cada sector.
- ✓ No se implementó un control de ejecución en horario nocturno.
- ✓ No se logra alcanzar el cumplimiento del muestreo mensual autoestablecido para la verificación del (25% de la red) con un déficit superior al 44 % que lo torna poco representativo.

Análisis de la gestión de Reclamos.

12.Los listados de reclamos de “reposiciones” y “anegados” de cada una de las cinco (5) zonas en las que se encuentra dividida geográficamente la Ciudad¹²⁴, evidencian diversas falencias e inconsistencias. A saber:

- ✓ Incongruencia de fechas en los listados. Se comprueban errores en el ingreso de datos e incoherencia en los mismos, manifestados a través de:
 - Fechas de orden de servicio y notas de pedido sin registro: 25,03% en Reposiciones.

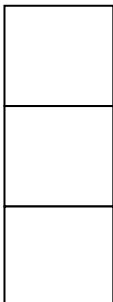
¹²⁰ Operatividad entendida como: Capacidad de producir algo el efecto que se pretendía / Capacidad para funcionar o estar en activo.

¹²¹ El sistema no es capaz de proveer un control de la localización de los vehículos en tiempo real y de manera confiable.

¹²² Conforme las visitas realizadas, el sistema no funcionaba ni estaba activo en la mayor parte del tiempo, solo se puso en funcionamiento ante el requerimiento del equipo auditor.

¹²³ En el Descargo la DGSPULU expresó que: “El sistema de planillas implementado por la DGSPULU ha sido reemplazado a partir de 28/01/2013 por el sistema, SAP (Res. 23-SSAD-12). Se está trabajando con la consultora a fin de adecuarlo a los requerimientos que son propios de esta Dirección General en concordancia con las responsabilidades primarias y la operatividad.”

¹²⁴ A cargo del Área Reclamos dependiente de Gerencia Operativa Técnica (GOT).



- Fecha de entrada posterior a las de notas de pedido correspondiente: 0,67% en Reposiciones y 1,87% en Anegados.
- ✓ Inexistencia de unificación de criterios en el traspaso de la información acerca de la vía por la que llegan los reclamos (entrada). Así por ejemplo se identifica la entrada u origen de los reclamos a través de palabras improvisadas y no codificadas.

Análisis de los Equipos Móviles utilizados por Zona y Empresa.

13. Incumplimiento Art: 3.6.1 del PCP: de la información provista surge que para la zona 1, el contratista no proveyó el vehículo tipo pick-up Ranger o similar doble cabina con caja.

14. Incumplimiento Art: 3.3.1 del PCP: la antigüedad de los vehículos desobstructores utilizados es superior a la establecida en el PCP¹²⁵.

Sistema de Información Geográfica (SIG o GIS) y GPS.

15. Se incumple el objeto de la licitación (Art.2.1.1) y su alcance (Art. 2.1.3). El sistema de control e información permanente y en tiempo real (monitoreo por GPS) correspondiente al Sistema Pluvial de la CABA no se ha implementado de manera integral y, aún con sus limitaciones, su uso no es rutinario ni habitual¹²⁶.

16. Se incumple el Art. 3.3.1, último párrafo¹²⁷ del PET. Se ha constatado que un equipo desobstructor se encontraba, según pantalla, fuera de servicio¹²⁸ durante catorce (14) días. Ante la falta de control y de comunicación no se advirtió ni informó el hecho.

17. Se incumple el Artículo 2.1.3 del PCP.¹²⁹ Se ha constatado, en la visualización de pantalla, que ningún equipo desobstructor se encontraba operativo en las Zonas 2 y 3. Y que un equipo desobstructor operaba en la Provincia de Buenos Aires¹³⁰.

Espiches.

18. Se halla sin solución¹³¹ la situación de Interferencias de la red de desagües cloacales sobre el sistema de drenaje pluvial (espiches)¹³².

¹²⁵ Ver los porcentajes de incumplimiento por Zona en el punto 6-18 del presente Informe.

¹²⁶ En igual sentido se ha expedido la UAIMAyEP en su N° 18 –UAIMAYEP/ 2012.

¹²⁷ 3.3.1 último párrafo “Además éstas unidades deberá proveerse con equipos de radio, trunking...”, como se señala en el PCP, “...para mantener un contacto permanente con la Dirección General de Sistema Pluvial.”

¹²⁸ Zona 4 y 5, dominio DFJ166.

¹²⁹ 2.1.3 Parte pertinente: “Deberá disponer, como mínimo, de una dotación de personal y equipos por frente, para ejecutar las tareas objeto de la presente licitación en días y horas hábiles, en forma simultánea de acuerdo al siguiente detalle:

ZONA 1: CUATRO (4) FRENTEs mas un equipo especial para canaletas o sumideros peatonales en calles peatonales. ZONA 2: DOS (2) FRENTEs. ZONA 3: DOS (2)-FRENTEs. ZONA 4: DOS (2) FRENTEs. ZONA 5: DOS (2) FRENTEs

¹³⁰ “...La unidad dominio JXU 517, tipo Vactor, se encontraba operando en la localidad de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.”

¹³¹ Solución que requiere la necesaria intervención de AySA.

El recurrente desborde de líquidos cloacales en el sistema pluvial público y su escurrimiento, originan en la CABA una serie de riesgos ambientales y sanitarios, así como costos económicos adicionales para los habitantes, ya sea de manera directa e indirecta.

8- RECOMENDACIONES.

Generales.

- 1.- Adecuar la prestación del servicio de Mantenimiento de Sumideros, su verificación y control, como así también el plan de trabajo al alcance del Plan de Trabajo previsto en los Pliegos de la LP 1362/11.

Gestión de la Licitación LP 1362/11.

- 2.- Implementar los recursos tecnológicos disponibles a fin de optimizar el servicio, su inspección y control. Procurar la calidad de la información es, por tanto, un aspecto básico que debe tenerse presente a lo largo de todo el proceso de gestión.

Relevamiento de la muestra de Ordenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP).

- 3.- Cumplir con la Resolución 71 SGCBA/05 redactando notas de apertura y cierre en los libros de Comunicaciones, según corresponda.
- 4.- Exigir a las Contratistas que resuelvan y respondan a las OS en tiempo y forma.
- 5.- Abstenerse de modificar cláusulas contractuales y estipulaciones de los pliegos de licitación, a través de las OS. En este sentido, sólo debe asumir las acciones pertinentes a fin de hacer cumplir lo estipulado en los pliegos.

Análisis de la muestra de los Partes Diarios.

- 6.- Asumir las acciones pertinentes a fin de hacer cumplir lo estipulado en los pliegos de licitación atendiendo todos los frentes de trabajo previstos.
- 7.- Unificar los criterios en la confección de los Partes Diarios y exigirlos, a fin de posibilitar un mejor control.

¹³² Conexiones clandestinas ratificadas por: Zona 5 OS N° 39,103, 141.

Análisis y verificación de la muestra de Certificados de “Servicios básicos”.

- 8.- Cumplir y hacer cumplir el marco normativo vigente y los requisitos prescriptos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en su Art. 29, “Compaginación y foliatura.”, como así también su guarda y conservación evitando *recaer en situaciones que distan de la transparencia*.
- 9.- Reflejar en los certificados básicos y/o complementarios los créditos – parciales o definitivos – ciertos a favor de la Administración, cuando corresponda.
- 10.-Aplicar las deducciones que correspondan a los Certificados Básicos en caso de verificarse tareas no ejecutadas.

Verificación (de la DGSPLU) del estado operativo de los sumideros intervenidos por las empresas.

- 11.-Implementar una metodología de verificación del estado operativo de los sumideros incorporando un sistema aleatorio de asignación de rutas a verificar, no discrecional.

Análisis de la gestión de Reclamos.

- 12.-Elaborar un sistema de registro informático de reclamos de reposiciones y anegados de cada una de las cinco (5) zonas de manera vinculada y codificada a fin de evitar falencias e inconsistencias.

Análisis de los Equipos Móviles utilizados por Zona y Empresa.

- 13.-Hacer cumplir lo estipulado en el PCP en relativo a los Equipos Móviles utilizados.
- 14.-Idem anterior.

Sistema de Información Geográfica (SIG o GIS) y GPS.

- 15.-Implementar y hacer uso de los recursos tecnológicos disponibles a fin de optimizar el servicio y su control.
- 16.-Otorgar rigor a las acciones de control del proceso de gestión de los Contratos de Mantenimiento de Sumideros.
- 17.- Idem anterior.

Espiches.

- 18.-Coordinar con los organismos involucrados¹³³ un plan de acción tendiente a suprimir los riesgos ambientales y sanitarios hoy existentes, como el de los

¹³³ AySA, GCBA, APRA, ACUMAR.

“Espiches”, a fin de salvaguardar los intereses básicos fundamentales de la Comunidad.¹³⁴

9- CONCLUSIONES

Analizada la gestión del organismo (DGSPLU) desde la perspectiva de sus misiones y funciones¹³⁵ encontramos que:

- ✓ En la Dirección Operativa Técnica no se observa el proyectar correctivo de modificaciones necesarias para optimizar el mantenimiento de los sumideros y así el sistema pluvial de la CABA. El alcance de su inspección es exiguo y su accionar laxo; la resolución de los reclamos es tardía, desbordada y la coordinación con otros organismos, y aún con su superioridad, inadecuada y deficiente. En cuanto al ejercicio del poder de policía, reservado por la Ley 2624 a los asuntos de su competencia, sobre toda situación que afecte el funcionamiento del sistema y/o su mantenimiento, no lo ejerce de manera acabada.
- ✓ La Dirección Operativa Mantenimiento ejerce una verificación limitada y laxa sobre las empresas concesionarias del servicio de Mantenimiento que, en los hechos que aquí se analizan, son quienes (a su exclusivo criterio y nivel de compromiso) deciden el tiempo y forma en que el mismo es realizado.

Se recuerda que todas las tareas de Mantenimiento de Sumideros se llevan a cabo a través de Contratos, resultado de la LP 1362/11 y que una responsabilidad crítica de la DGSPLU (quizá la más importante) es la de *“Controlar el servicio de Mantenimiento y desobstrucción de los sumideros y desagües pluviales brindado por las empresas contratistas”*.

Por lo expuesto, evaluamos la gestión de la DGSPLU como antieconómica, ineficiente e ineficaz para la utilización racional de los recursos y la mejora de las actividades y materias examinadas.

En cuanto al control del cumplimiento del servicio, y respecto a períodos anteriores auditados, no se evidencian progresos. El mismo continúa fuera de un control sistemático deseable y falta de rigurosidad. De tal forma, el cumplimiento del objetivo fundamental del Programa 79: *“(…) evitar y/o morigerar las consecuencias, o sea las inundaciones o anegamientos de la vía pública provocadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas que generan inundaciones o anegamientos de la vía pública”* dista de ser el adecuado.

¹³⁴ Ver el descargo de la auditada en el punto 6-20 del presente Informe.

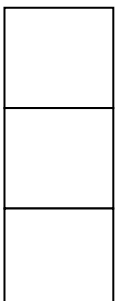
¹³⁵ Ver punto 6-2 Estructura Organizacional de la DGSPLU en lo referente al objeto de esta auditoría.

Se verifican incumplimientos a la ley, a los pliegos de licitación¹³⁶, a un rigor en el control y supervisión del servicio, como así también, la inexistencia de un modelo de gestión de calidad y de un sistema de Indicadores. Asimismo, se apreció una inadecuada planificación, una arbitraria administración presupuestaria y una desestimación del uso de recursos tecnológicos (GPS-GIS) que le ayuden a mejorar la gestión y con ello el cumplimiento de sus misiones y funciones.

Respecto al Sistema GIS, y a fin de establecer si el sistema y el software, provistos por las empresas a la DGSPLU, son compatibles con lo exigido por el PCP, y PET, corresponde recomendar una Auditoria de Sistemas por parte de la Dirección General de Sistemas e Información de la AGCBA.

Lo aquí concluido fue señalado en auditorias anteriores, demostrando una falta de aplicación de acciones tendientes a evitar incurrir nuevamente en las observaciones y cumplir con las recomendaciones que esta Auditoria le ha formulado. Dicho accionar no permite mejorar la gestión y por ende su principal objetivo.

¹³⁶ PET 3.1.1 (...) El concepto a tener en cuenta es el de Zona Relevada, Limpia, Informatizada, Comunicada y Mantenedida.



ANEXO I

I.a Normativa

NORMA	DESCRIPCION - CONTENIDO
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - FUNCIONES.	
Ley Nº 1502 Sancionada: 21/10/04 Promulgada: BOCBA Nº 2076 del 26/11/04	Incorporación de personas con necesidades especiales al Sector Público de la Ciudad.
Decreto Nº 12/96 BOCBA Nº 1. Sanción y Publicación: 6/8/96	Disolvió todas las estructuras por debajo de Dirección General y no se ha dictado decreto posterior sobre el asunto. “Artículo 3º - Dispónese la caducidad, a partir de la fecha del presente decreto, de todas las estructuras organizativas correspondientes al ámbito de aplicación definido en el artículo 1º. Asimismo, quedan derogadas todas las facultades otorgadas para aprobar o modificar estructuras organizativas, las que deberán ser aprobadas por decreto del Jefe de Gobierno.”
LEY Nº 4041/11 Sancionada: 24/11/11 Publicada: BOCBA Nº 3824	Presupuesto De La Administración Del Gobierno De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires
LEY Nº 4219 Sancionada: 5/7/12 Publicada: BOCBA Nº 3969 del 08/08/2012	Modifica Presupuesto Administración Del GCABA - Ejercicio 2012
LEY Nº 4013/11 Sancionada: 17/11/2011 Publicada: BOCBA Nº 3807 del 07/12/2011	LEY DE MINISTERIOS
DECRETO Nº 660/GCABA/11. Sancionado el 10/12/11. Publicado 14/12/11 BOCBA Nº 3811	Aprueba la estructura orgánico-funcional PE y los objetivos y responsabilidades primarias de las Unidades de Organización integrantes del organigrama aprobado por el artículo 1º, según se detalla en el Anexo II. (De la DGSPULUV)
DECRETO Nº 339/GCABA/12 Sancionado: 13/7/12 Publicado BOCBA Nº 3955	Modificación de Estructura Organizativa - Estructura Orgánica - Ministerio de Ambiente y Espacio Público - Estructura Gerencial - Gerencia Operativa - Subgerencia Operativa
DECRETO Nº 170/GCABA/13 Sancionado: 9/5/13 Publicado BOCBA Nº 4153	Modificación de Estructura Organizativa - Estructura Orgánica - Ministerio de Ambiente y Espacio Público - Organigrama- Responsabilidades Primarias - Acciones -Objetivos- Supresión de Organismos - Dirección General Inspección - Subsecretaría de Higiene Urbana- Creación - Dirección General Fiscalización en la Vía Pública - Subsecretaría de Administración- Dirección General Tratamiento y Nuevas Tecnologías- Gerencia Operativa Control de Aperturas en la Vía Pública- Subgerencia Operativas Fiscalización 1- Subgerencia Operativa Fiscalización 2 - Subgerencia Operativa Coordinación- Gerencia Operativa de Planificación y Gestión de la Información - Subgerencia Operativa Planificación - Subgerencia Operativa Verificación- Nivel Gerencial- Gerencia Operativa Plantas de Tratamiento-

NORMA	DESCRIPCION - CONTENIDO
	Gerencia Operativa Residuos Sólidos Urbanos - Gerencia Operativa Nuevas Tecnologías - Dirección General de Comunicación - Dirección General de Control de Gestión- Gerencia Operativa de Comunicación y Contenido- Gerencia Operativa de Planificación.
DECRETO N° 425/GCABA/12 Sancionada: 24/8/12 Publicada: BOCBA N° 3985	Modifica Parcialmente Estructura Organizativa - Ministerio de Ambiente y Espacio Público - Decreto 660-11 - Organigrama (<i>Involucra a otra D.G., a saber: Espacios Verdes</i>)
Ley N° 471 Sancionada: 5/08/00 Publicada BOCBA N° 1026 del 13/09/00	Ley de relaciones laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto N° 684/09 Sancionada: 05/08/2009 Publicada BOCBA N° 3233 del 10/08/09	Regula el Art. 38 de la Ley 471. -Aprueba el régimen gerencial para la Administración Pública.
Decreto N° 335/11 Sancionada: 15/06/11 Publicada BOCBA N° 3689 del 22/06/11	Modifícase el artículo 3° del Decreto N° 684/09 "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa"
Decreto N° 571/11 Sancionada: 03/11/11 Publicado: BOCBA N° 3787 del 09/11/2011	Derógase el Anexo del Decreto N° 684/09 Encomienda Sría. Rec. Hum., la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial
LEY N° 93/98 Sancionada:29-10-98 Publicado: BOCABA N° 597	Autorízase al P. E. de la CABA, a suscribir un Convenio de Préstamo Subsidiario con el Gobierno Nacional para participar en el " Proyecto de Protección contra Inundaciones " (C.P. BIRF 4117-AR).- El P.E. implementará los mecanismos necesarios para asegurar que los fondos de contrapartida local destinados al "Proyecto de Protección Contra Inundaciones" que se acordaran eventualmente, sean transferidos a la SUPCE con la regularidad y anticipación necesarias para la adecuada ejecución del Proyecto.
DI-2012-14-UPEAM Sancionada: 12/6/12	Créase el "Comité Técnico de Seguimiento del Sistema Hidrometeorológico de Observación, Vigilancia y Alerta (SIHVIOLA) para la Ciudad de Buenos Aires" en el marco de la Ley 1.660 y su reglamentación, el Convenio de Préstamo BIRF 728S-AR. – Art. 2º Integra con un consultor DGSPLUV,
LEY N° 1660 Sancionada:17-3-05 Publicada:19-4-05 BOCBA N° 2172	Autoriza a suscribir Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
LEY N° 2624/07 Sanción 13/12/07 Publicación: BOCBA N° 2843)	Créase la Agencia Gubernamental de Control, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad
RESOLUCIÓN N° 678/MAYEPGC/08 Sancionada: 08/05/2008 Publicada: BOCBA N° 2930 del 15/05/2008	Encomendar a los inspectores de la Dirección General Red Pluvial, individualizados en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente, el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo 2/13 del Decreto N° 2.075/07: Dirección General Red Pluvial.
LEY N° 71/98 Sancionada: 03/09/98 Publicada	Dispone la creación del Consejo del Plan Urbano Ambiental, que será el organismo encargado de la formulación y actualización del plan urbano

NORMA	DESCRIPCION - CONTENIDO
BOCBA N° 564 del 04/11/98	ambiental
DECRETO N° 492/GCABA/99 Sancionada: 19/03/99 Publicada; BOCBA N° 672 del 14/04/99	Creación del Consejo el Plan Urbano Ambiental: reglamenta estos aspectos de la Ley 71: integrantes del Consejo, remuneraciones y sede
FUNCIONAMIENTO INTERNO	NORMATIVA GENÉRICA DE APLICACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO
LEY N° 590 Sancionada: 03/05/2001 Publicada: (BOCBA) N° 1211 del 12/06/2001	Reglamenta El Derecho De Prioridad Establecido Por El Artículo 49 De La Constitución De La Ciudad, A Favor De Los Proveedores De Bienes Y Servicios De Producción Nacional - Denominación Común - Compre Nacional
LEY N° 595 Sancionada: 24/05/2001 Publicada: (BOCBA) N° 1211 del 12/06/2001	Modifica La Ley N° 590 - Compre Nacional - Orden De Preferencia. Adjudicación. Derecho A Igualar Ofertas. Deroga Inciso D) Del Artículo 12°. Incorpora Artículo 15° Las Empresas Nacionales Que No Cumplan Con Los Requisitos Del Artículo 12°, Tienen Prioridad, En Los Términos De La Ley, Respecto De Las Empresas Que Oferten Bienes O Servicios Importados.
Ley N° 2.095 Sancionada: 21/09/06 Publicada: BOCBA N° 2557 del 02/11/06	De Compras y Contrataciones - Sector Público - establece lineamientos en procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios - regula las obligaciones y derechos.
Decreto N° 1254/08 Sancionada: 28/10/08 Publicada: BOCBA N° 3047 del 31/10/08	Aprobó Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores.
Decreto N° 663/09 Sancionada: 29/07/09 Publicada BOCBA N° 3229 del 04/08/2009	Modificatorio del Anexo I del Pliego mencionado.
DECRETO N° 481/GCABA/11 Sancionada: 9/09/11 Publicada BOCBA N° 3752 del 20/09/2011	Sistema de Contrataciones del Estado. Aprueba Pliego De Bases Y Condiciones Generales Para Obras Públicas Menores. Establece niveles de decisión.
Ley N° 744 Sancionada: 30/12/01 Publicada BOCBA N° 1351 del 03/01/02	Emergencia Económica
DNU N° 2/03 Sancionada: 14/10/03 Publicada: BOCBA N° 1796 del 15/10/03	Establece el régimen de redeterminación de precios de los contratos de obra pública regidos por la ley N° 13.064. Ratificada Por Resolución N° 312/LCABA/?/03 Res.LCABA-03 Ratifica el Dec. NYU- 2-03
Decreto N° 2119/03 Sancionada:10/11/03 Publicada BOCBA N° 1817	Establece la “metodología de redeterminación de precios de contrato de obra pública” conforme las pautas dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/GCBA/03.
Decreto N° 398/08 Sancionada: 16/4/08 Publicada: N° 2913	Régimen de redeterminación de precios provisoria.

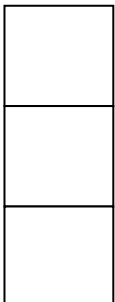
Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.06. Nombre del Proy.: “Mejoramiento del Sistema Pluvial–Sumideros”
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

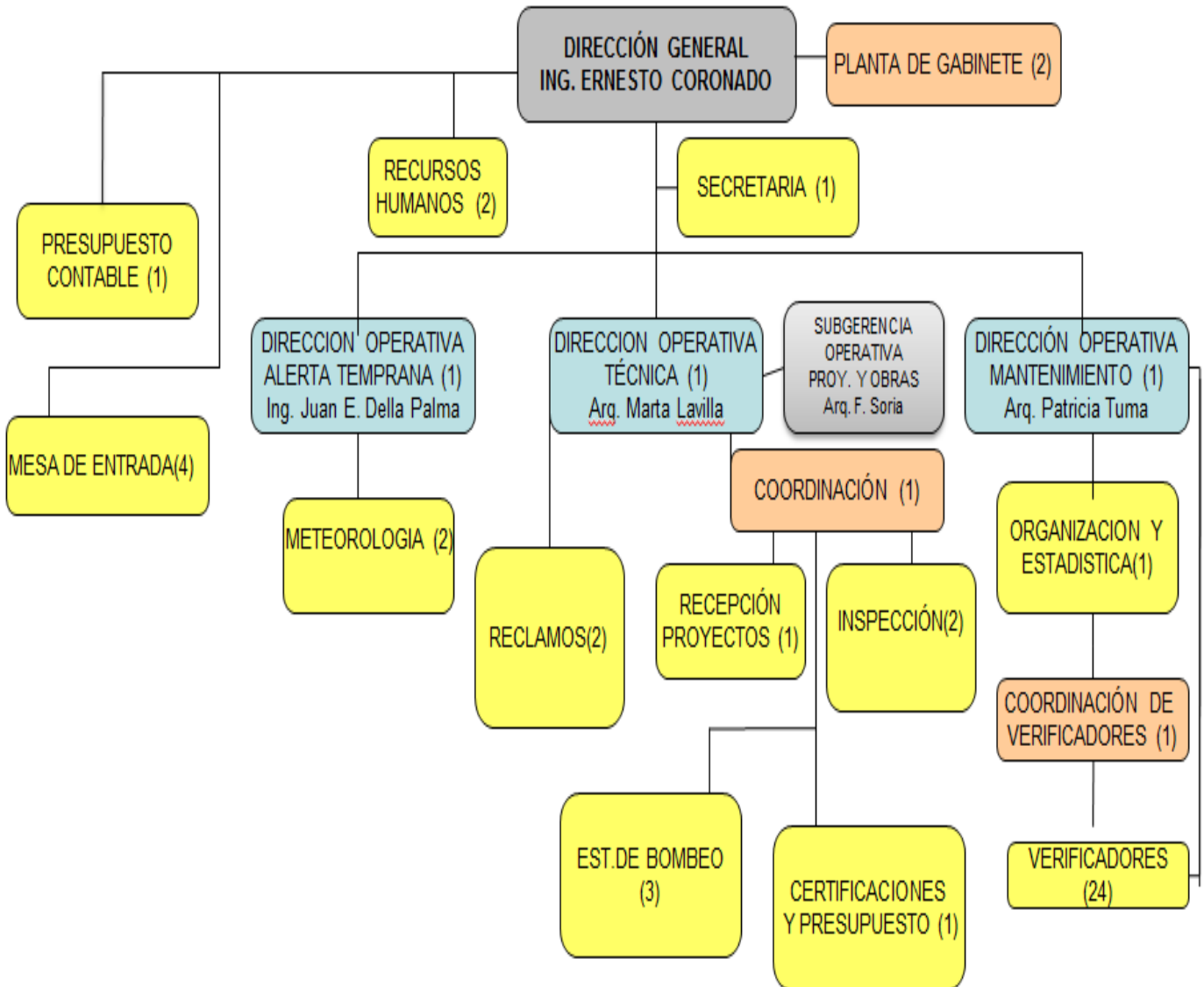
NORMA	DESCRIPCION - CONTENIDO
Ley N° 2809/08 Sancionada: 6/4/08 Publicada: BOCBA N° 2913	Régimen de redeterminación de precios aplicable a contratos de obra pública- contratos de locación de servicios –servicios públicos.
Decreto N° 556/10 Sancionada: 16/07/10 BOCBA N° 3463 del 19/07/10	Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad. Deroga los decretos N° 2143/07 y modificatorios y N° 400/08.
Decreto N° 752/10 Sancionada: 23/09/10 Publicada BOCBA N° 3512 del 27/09/10	Rectifica inc. a referente al cuadro de competencias del art. 10 y art. 2° inc. c – modifica cuadros a y b anexo – art. 3° 4° y 6° - deroga arts. 7 8 9 y 10 – decreto 556-10.
DNU N° 1510/97 Sancionada: 21/10/04 Publicada BOCBA N° 2076 del 26/11/04	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad.
Ley N° 1218 Sancionada: 27/11/03 Publicada BOCBA N° 1850 del 05/01/04	De la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto N° 752/08 Sancionada: 20/06/08 BOCBA) N° 2961 del 30/06/08	Se establece el dictamen previo de la procuración general en los trámites licitatorios, de adjudicación y vinculantes - procedimientos – reglamentaciones.
Ley N° 3167 Sancionado: 3/9/09 Publicado: N° 3269	Modifica la Ley N° 1218.- Delegación de Facultades - Procuración General - Delegación de Competencias - Patrocinio Judicial - Dictámenes Sobre Licitaciones - Contratación Directa o Concesión - Pliegos - Montos – Compras
DECRETO N.° 797/10 Sancionado: 20/10/10 Publicado: 28/10/10 BOCBA N° 3533	Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública referida a la obra pública: “Tareas y Servicios de Mantenimiento de la Red Pluvial y Obras Complementarias” los que como Anexo forman parte integrante del presente Decreto
RESOLUCIÓN N° 1404 /MAYEPGC/10 Sancionada: 02/11/2010 Publicada: BOCBA N° 3540 del 09/11/2010	Se Crea La Comisión De Evaluación De Ofertas De La Licitación Pública Nacional Para La Contratación De Las Tareas Y Servicios De Mantenimiento De La Red Pluvial Y Obras Complementarias
RESOLUCIÓN N° 1381/MAYEPGC/10 Sancionado:28/10/10 Publicado: BOCBA N° 3534 el 29/10/2010	Llámase a Licitación Pública para la realización de la obra pública: "Tareas y Servicios de Mantenimiento de la Red Pluvial y Obras Complementarias"
RESOLUCIÓN N° 475/MAYEPGC/11 Sancionada: 27/04/2011 Publicado en BOCBA N° 3654 del 02/05/2011	Se Aprueba Acta N° 2 En El Marco De La Licitación Pública de fecha 18 de Marzo de 2011 que contiene el Informe de Precalificación de Ofertas como Anexo I a dicha Acta ambos emitidos por la Comisión de Evaluación de Ofertas, destinada la realización de la obra pública: “Tareas y Servicios de Mantenimiento de la Red Pluvial y Obras Complementarias”,
RESOLUCIÓN N° 792/MAYEPGC/11 Sancionado: 8/7/11 Publicado en BOCBA N° 3704	SE APRUEBA Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 1362/11, destinada a la realización de la obra pública: “Tareas y Servicios de Mantenimiento de la Red Pluvial y Obras Complementarias”

NORMA	DESCRIPCION - CONTENIDO
Principios Generales del Derecho Administrativo.	
FACULTADES Y FUNCIONES AGCBA	
Ley Nº 70. Sancionada: 27/08/98 BOCBA Nº 539 del 29/09/1998	Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del sector Público de la Ciudad.
Decreto Nº 1000/99 Sancionada: 19/05/99 Publicada BOCBA Nº 704 del 31/05/1999	Reglamentario de la Ley 70.
Ley Nº 325 Sancionada: 28/12/99 Publicada: BOCBA Nº 884 del 18/02/00	Normas de la AGCBA.
ORDENANZA Nº 14.089, (B.M. Nº 6.764 AD 630.1)	Código de la Edificación. MODIFÍCASE EL PARRAFO 5.1.2.1 http://www.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/codigos/edifica/indice.html
Ley 123 Sanción 10/12/88. Publicado: BOCBA Nº 622 del 01/02/99	Impacto Ambiental. Instalaciones contra incendio.-
DECRETO Nº 222/12. Sanción 10/5/12. Publicado 18/5/12 BOCBA Nº 3914	Apruébase la reglamentación de la Ley Nº 123
LEY Nº 451 Sancionada: 02/09/00. Publicada en BOCBA Nº 1043 del 06/10/00	Código de Faltas. Incorporación Ley 3562 http://www.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley451.html (En el Link se consulta actualizado)
ORDENANZA Nº 33.266, B.M. Nº 15.419.	Código de Habilitaciones y Verificaciones, http://www.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/codigos/habilita/?pagina=1 (En el Link se consulta actualizado)
LEY Nº 2988. Sancionada: 11/12/08. Publicada 27/01/09 en BOCBA Nº 3104	Modifícase el artículo 2.2.2 del Código de Habilitaciones y Verificaciones aprobado por la Ordenanza Nº 33.266.
LEY Nº 449/00 Sancionada: 02/08/00 Publicada el 09/10/2000: BOCBA Nº 1044	T. O. Código de Planeamiento Urbano www.ssplan.buenosaires.gov.ar/index.php/component/content/.../252 (En el Link se consulta actualizado)
LEY Nº 2930/08 Sancionada: 13/11/08 Publicada el 08/01/09, en BOCBA Nº 3091	Constituye el Plan Urbano Ambiental
Ley 3750- Sancionada: 27/12/10. Publicada 21/01/11 en BOCBA Nº 3589	Texto Ordenado del Código Fiscal para el Ejercicio 2012 por Decreto Nº 193/2012
Decreto Nº 193/2012 Sancionada: 19/04/12, publicado el 25/04/12, BOCBA Nº 3899	Apruébase el texto ordenado del Código Fiscal y su cuadro de correlación de artículos

NORMA	DESCRIPCION - CONTENIDO
LEY Nº 4039/11 Sancionada: 24/11/2011. Publicada el 03/01/12. BOCBA Nº 3824	Introdúcense al Código Fiscal vigente ..Modif.
LEY Nº 3400/09 Sanción: 7/12/09 Publicado el 03/02/2010 en BOCBA Nº 3354	Créase la Comisión para la Reforma Tributaria de la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá por finalidad elaborar una propuesta para los nuevos Códigos Tributario y Fiscal



I.b Organigrama DGSPLU 2012-2013



Fuente: DGSPLU

Nota: El número entre paréntesis representa la cantidad de personal en el área.

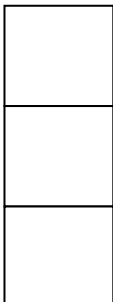
Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO II

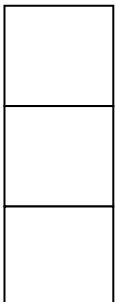
II.a Tipos de obra por zonas

OBRAS EJECUTADAS - PERIODO 2012 - LIC.1362/2011	
ZONA I	
TIPO DE OBRA	CANTIDAD
cambio de BR	14
cambio de conducto y construcción de 3 BR	1
construcción de BR	10
construcción de 2 BR	1
construcción de 4 BR	1
construcción de 4 BR y cambio de Nexo	1
construcción de 5 BR	1
construcción de cuba en calzada	1
construcción de sumidero y nexo	1
corrimiento de sumidero	4
Imperm. Cuba camb. Marco	1
Imperm. de cuba, cambio de marco y tapa de insp., marco doble y vertic. y cambio de nexo con raíces	1
Readecuación sum.	2
readecuación de desagües pluviales existentes	3
reconstrucción de sumidero	1
reemplazo 8 losetas	1
Reparación cond. Existente	1
reparación de BR	18
reparación de conducción existente	1
reparación de cuba en calzada	1
reparación de red pluvial existente	1
reparación de sumidero	126
reparación de sumidero horizontal	13
reparación de sumidero y cambio de nexo	33
reparación de sumidero y nexo	12
Reparación int. Sumidero	4
TOTAL	254

ZONA II	
TIPO DE OBRA	CANTIDAD
ampliación captación	2
ampliación de cuba	15
Ampliación de cuba de sumideros	2
cambio de BR	2
cambio de M y hidrofugado de cuba	1
cambio de M y restauración de cuba	4
cambio de marco y rejas especiales	4
cambio de MD	6
cambio marco y tapa	1
cambio marcos	1
colocación de BR	1
colocación de 13 BR	1
colocación de BR	17
colocación de marco y tapa de boca de registro	3
construcción de sumidero nuevo y cambio de BR	1
construcción de sumidero, nexo y BR	2
ejecución de nexos y sumideros	2
eliminación de obstáculo en A ^o White	1
hidrofugado de cuba	2
Read. Red pluv. existente	2
reconfiguración de la red pluvial existente	3
reparación cuneta	1
reparación de cámara	6
reparación de canaleta transversal	2
reparación de sumidero	36
reparación integral de sumidero	6
reposición de losetas	1
reposición de rejas especiales	2
TOTAL	127



ZONA III	
TIPO DE OBRA	CANTIDAD
ampliación de cuba	9
cambio de BR	7
colocación de BR	8
reparación de BR	1
reparación de sumidero	17
reparación integral de sumidero	1
TOTAL	43
ZONA IV	
TIPO DE OBRA	CANTIDAD
cambio de BR	7
construcción de sumidero y BR	1
construcción de sumidero, nexos y BR	1
Readecuación sum.	2
readecuación de desagües pluviales existentes	1
reconstrucción de sumidero	5
reconstrucción de sumidero y techo de BR	1
Reparación cond. Existente	1
reparación de BR y nexos	1
reparación de captación	1
reparación de sumidero	8
reparación de sumidero y de nexos	2
TOTAL	31

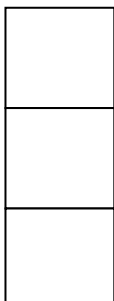


ZONA V	
TIPO DE OBRA	CANTIDAD
cambio de BR	6
corte de conexión clandestina	9
marco y tapa B°R°	1
Readecuación sum.	2
Reconstrucción de sumidero	7
reparación B°R°	4
reparación de conducción existente	2
reparación de sumidero	25
reparación de sumidero y nexo	1
TOTAL	57

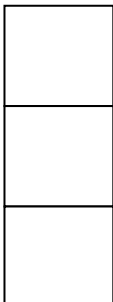
Fuente: DGSPLU

II.b Cotejo de los tipos de obra por zonas (Cabe recalcar que se han unificado ciertos arquetipos)

Tipos de obra por zonas	I	II	III	IV	V	Totales
Reconstrucción o reparación de sumidero	144	42	18	13	32	249
Cambio, construcción, reparación o colocación BR	45	21	16	7	10	99
Construcción, reparación o ejecución de sumidero, nexos y/o BR	46	5		5	1	57
Cambio, constr., reparac., coloc., impermeabilización, o hidrofugado de cuba, conducto, nexos, BR, marco, y/o rejillas	6	22		1	1	30
Ampliación, reparación de captación, cuba o conducción		19	9			28
Readecuación o reconfiguración de red pluvial, sumideros, o desagües pluviales existentes	5	5		3	2	15
Reparación de cuneta, cámara o canaleta transversal		9				9
Corte de conexión clandestina					9	9
Reparación de red pluvial o conducción existente	3			2	2	7
Reemplazo o reposición de losetas o rejillas especiales	1	3				4
Corrimiento de sumidero	4					4
Eliminación de obstáculo en A° White		1				1
Totales	254	127	43	31	57	512



Recuentos de los tipos de obra	Totales	%
Cambio, construcción, reparación o colocación BR	99	19,33
Construcción, reparación o ejecución de sumidero, nexo y/o BR	57	11,13
Readecuación o reconfiguración de red pluvial, sumideros, o desagües pluviales existentes	15	2,93
Reconstrucción o reparación de sumidero	249	48,63
Reemplazo o reposición de losetas o rejillas especiales	4	0,78
Reparación de red pluvial o conducción existente	7	1,37
Ampliación, reparación de captación, cuba o conducción	28	5,47
Cambio, constr., reparac., coloc., imperm., o hidrofugado de cuba, conducto, nexo, BR, marco, y/o rejillas	30	5,86
Corrimiento de sumidero	4	0,78
Eliminación de obstáculo en Aº White	1	0,2
Reparación de cuneta, cámara o canaleta transversal	9	1,76
Corte de conexión clandestina	9	1,76
Totales	512	100



ANEXO III

III.a Muestra de Obras Complementarias.

Nº	ZONA	PRES . Nº	SUMIDERO	OBRA	EXP.	CALLE	Nº	ANOMALIA	ORDEN DE SERVICIO	MONTO	OBSERVACIONES
1	2	93	3061	reparación de sumidero	1058308	Zapiola	15	reja especial rota	110	\$ 10.103,28	complem. 14
2	2	127	8318	reparación de sumidero	2076081	Ecuador	1161	TI y marcos rotos	161	\$ 24.313,68	complem. 18
3	2	128		cambio de marco y rejas especiales	2098750	Pedraza Manuela		rejas rotas	167	\$ 18.062,00	complem. 19
4	2	129	2642	cambio de M y hidrofugado de cuba	2098897	Dorrego	frente al	marco roto	167	\$ 9.999,01	complem. 23
5	2	130	1795	reparación integral del sumidero	2098949	Gorriti	5497 f	marco roto	167	\$ 15.073,54	complem. 19
6	2	131	768	cambio de MD	2179075	Borges	2002	bicisenda	163	\$ 10.741,05	complem. 23
7	2	132	766	cambio de MD	2179091	Borges	1906	bicisenda	163	\$ 10.741,05	complem. 23
8	2	133	764	cambio de MD	2179431	Borges	1894	bicisenda	163	\$ 10.741,05	complem. 23
9	2	134	759	cambio de MD	2179501	Borges	1794	bicisenda	163	\$ 10.741,05	complem. 23
10	2	135	754	cambio de MD	2179573	Borges	1692	bicisenda	163	\$ 14.311,71	complem. 23
11	2	136	752	cambio de MD	2179648	Borges	1646	bicisenda	163	\$ 14.311,71	complem. 23
12	2	137	BR	cambio de BR	2179681	Fitz Roy	1683	marco roto y tapa hundida	164	\$ 6.897,33	complem. 18
13	2	138	9032	reposición de losetas	2179715	Paraguay	1445	losetas rotas	164	\$ 1.058,41	complem. 19

Nº	ZONA	PRES . N°	SUMIDERO	OBRA	EXP.	CALLE	Nº	ANOMALIA	ORDEN DE SERVICIO	MONTO	OBSERVACIONES
14	2	139	1605	cambio de M y restauracion de cuba	2215867	Campos Luis Maria Av.		marco roto y cuba en mal estado	168	\$ 12.057,52	complem. 19
15	2	140	2383	cambio de M y restauracion de cuba	2216484	Campos Luis Maria Av.		marco roto	168	\$ 10.144,05	complem. 19
16	2	141	5957	cambio de M y restauracion de cuba	2216549	Santa Fe	4601	marco roto	168	\$ 12.704,91	complem. 23
17	2	142	2992	cambio de M y restauracion de cuba	2216625	Vidal	2394	marco roto y tapa hundida	168	\$ 11.357,06	complem. 23
18	2	143		cambio de marco y rejas especiales	2216688	Del Libertador Av.		marcos dobles rotos	168	\$ 21.078,26	complem. 18
19	2	144	5734	cambio de marco y rejas especiales	2215738	Belisario Roldan		rejas hundidas en mal estado	168	\$ 21.991,50	complem. 19
20	2	145	770	reparación de sumidero	2238240	Borges	2108	bicisenda	166	\$ 10.741,05	complem. 23
21	2	146	771	reparación de sumidero	2238400	Borges	2290	bicisenda	166	\$ 10.741,05	complem. 23
22	2	147	774	reparación de sumidero	2238504	Borges	2396	bicisenda	166	\$ 10.741,05	complem. 23
23	2	148	776	reparación de sumidero	2238845	Borges	2498	bicisenda	166	\$ 10.741,05	complem. 24
24	2	159		eliminación de obstáculo en A° White	2264670	A° White		tabique próx. desembocadura	167	\$ 502.649,73	Complem. 22

Nº	ZONA	PRES . Nº	SUMIDERO	OBRA	EXP.	CALLE	Nº	ANOMALIA	ORDEN DE SERVICIO	MONTO	OBSERVACIONES
25	3	36	31615	ampliación de cuba	1096071	Asunción	2599	filtraciones	88	\$ 12.504,96	complem. 08
26	3	47	BR	cambio de BR	2076204	Balbín Ricardo Av.	4091	tapa rota	119	\$ 6.987,33	complem. 11
27	3	48	3370	reparación de sumidero	2076423	Cervantes	2807	verticales y paredes rotos	119	\$ 27.594,98	complem. 11
28	3	49	725	reparación de sumidero	2076446	Serrano	394	marco hundido y roto	119	\$ 9.575,04	complem 12
29	3	50	BR	cambio de BR	2076680	Justo Juan B. Av.	6200	marco roto	119	\$ 6.987,33	complem. 10
30	3	51	BR	cambio de BR	2077290	Justo Juan B. Av.	6207	marco roto	119	\$ 6.987,33	complem. 11
31	3	52	5524	ampliación de cuba	2176254	Quesada	3302	marco simple y reja rotos	118	\$ 13.087,71	complem. 11
32	3	53	BR	cambio de BR	2179751	Alvarez Thomas	3161	marco roto	118	\$ 6.987,33	complem. 11
33	3	54	727	reparación de sumidero	2238113	Serrano	412	bicisenda	121	\$ 26.412,08	complem. 13
34	3	55	730	reparación de sumidero	2237958	Serrano	696	bicisenda	121	\$ 10.741,05	complem. 13
35	5	56	1160	reparación de sumidero	1145572	Castañares Av.	4718	losa rota	104	\$ 12.493,62	complem. 12
36	5	57	1940	reparación de sumidero	1145729	Fernández de la Cruz Francisco Av.		marco y rejas rotos	104	\$ 8.592,55	complem. 12
37	5	58	BR	cambio de BR	1146099	Larraya		marco y tapa rotos	104	\$ 6.596,64	complem. 12
38	5	59	1393	reparación de	1146779	Corrales	6498	marco descalzado	104	\$ 6.765,05	complem. 12

Nº	ZONA	PRES . Nº	SUMIDERO	OBRA	EXP.	CALLE	Nº	ANOMALIA	ORDEN DE SERVICIO	MONTO	OBSERVACIONES
				sumidero							
39	5	60	BR	reparación de BR	1343970	Janer, Ana María		sin tapa	106	\$ 5.470,20	complem. 12
40	5	61	464	reconstrucción de sumidero	1344005	Artigas Manuel	6115	marco descalzado, vertical incompatible, cuba rota	106	\$ 35.342,40	complem. 12
41	5	62	BR	reparación de BR	1344018	Tandil		marco roto	106	\$ 7.405,08	complem. 12
42	5	63	1838	reparación de sumidero	1344027	Escalada Av.	1687	losa rota	106	\$ 1.069,38	complem. 12
43	5	64	460	reparación de sumidero	1344036	Artigas Manuel	6010	losa rota	106	\$ 1.151,94	complem. 12
44	5	77	1471	reconstrucción de sumidero	2026643	Corvalán	3207	cuba rota	135	\$ 29.188,43	complem. 13
45	5	79	4828	reconstrucción de sumidero	2026803	Tandil	5304	marco roto	135	\$ 10.701,54	complem. 13
46	5	80	5047	reconstrucción de sumidero	2027426	Viejobueno	5217	marco roto	135	\$ 11.555,00	complem. 13
47	5	88	52062	reconstrucción de sumidero	2264344	Gallardo	388	loseta rota	140	\$ 28.992,84	complem. 13
48	5	89	54585	reposición de marco y rejas	2264390	Rodolfo Scapino	6996	losa de hormigon desprendida	140	\$ 6.765,05	complem. 13
49	5	90	B50662	reposición de marco y tapa de boca de registro	2264572	Ulrico Scmidl		hormigon roto	140	\$ 6.596,64	complem. 13
50	5	91	50858	reconstrucción de sumidero	2264429	Bragado	4682	marco roto	140	\$ 8.999,01	complem. 13

Nº	ZONA	PRES . Nº	SUMIDERO	OBRA	EXP.	CALLE	Nº	ANOMALIA	ORDEN DE SERVICIO	MONTO	OBSERVACIONES
51	5	92	4653	reconstrucción de sumidero	2264477	Bragado	4653	marco roto	140	\$ 9.199,97	complem. 13
				TOTAL						\$ 1.116.792,58	

Código del Proy.: 1.13.06. Nombre del Proy.: “Mejoramiento del Sistema Pluvial–Sumideros”
 Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

III.b Precipitaciones Ciudad de Buenos Aires – Año 2012.

Precipitaciones mensuales

Mes	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitaciones (mm)	47,4	245	156,5	68,5	97,4	9,9	26	229,9	84,3	288,7	137,7	259,3

Fuente: Servicio Meteorológico Nacional. Estación Meteorológica Buenos Aires

Precipitaciones Junio 2012

Junio - Año 2012					
Día	Precipitaciones (mm)	Max. Intensidad mm/h	Hora	Altura del río	Hora
6	1,9	9	07:00	0,98	10:00
15	2,7	1	06:00	1,59	18:00
17	0,6	0,3	18:00	0,83	19:00
18	0,3	0,3	10:00	1,06	06:00
28	3	3	14:00	1,2	22:00

Fuente: Servicio Meteorológico Nacional. Estación Meteorológica Buenos Aires

Precipitaciones Octubre 2012

Octubre - Año 2012					
Día	Precipitaciones (mm)	Max. Intensidad mm/h	Hora	Altura del río	Hora
2	15,6	4,2	10:00	1,38	10:00

Código del Proy.: 1.13.06. Nombre del Proy.: “Mejoramiento del Sistema Pluvial–Sumideros”
 Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Octubre - Año 2012					
Día	Precipitaciones (mm)	Max. Intensidad mm/h	Hora	Altura del río	Hora
6	45,7	16,4	02:00	0,91	09:00
7	1,6	0,33	23:00	1,89	00:00
8	10,7	3,8	07:00	1,1	07:00
15	17	7,4	00:00	1,5	19:00
16	24,6	3,1	02:00	1,26	08:00
19	3,7	1	06:00	1,31	10:00
21	21,6	6	00:00	1,75	00:00
22	27,8	9,5	23:00	2,27	00:00
23	1,6	0,8	04:00	2,66	02:00
28	3,4	2,9	23:00	1,13	18:00
29	114,2	41	06:00	1,59	20:00
30	0,9	0,6	03:00	0,92	01:00

Fuente: Servicio Meteorológico Nacional. Estación Meteorológica Buenos Aires

III. c.1 Análisis de la documentación de los Certificados del “servicio básico”

Certificados del servicio básico¹³⁷ correspondientes a las zonas 2, 3 y 5 de los meses de junio y octubre del año 2012 determinados en oportunidad de elaborar la muestra a examinar.

Certificado del mes de **junio** – Servicio Básico - Exp: 1437386/12
Zona 2 - AUTOMAT S.A. –

			Precio unitario en \$	Cantidades			Importe		
Ítem	Denominación	Unidad		Anterior	Presente	Total	Anterior	Presente	Total
1	Servicio Básico	1	818.083,26	9	1	10	\$ 6.721.768,08	\$ 818.083,26	\$ 7.539.851,34
Retención 1% por programa de relaciones con la comunidad Art. 2.9.5.1								\$ 8.180,83	
Retención 5% Art.2.11.2 sustituido el 80% por Póliza de seguro de Caución por \$32.723,33								\$ 8.180,83	
Total del presente certificado								\$ 818.083,26	

Planilla de resumen

Ítem	Detalle	Cantidad
1	Sumideros realizados	5049
2	Conductos - metros lineales	4065

¹³⁷ Artículo 2.1.1

Quedan comprendidas como tareas y servicios inherentes al **Servicio Básico**: -Relevamiento actualizado, planialtimetría, inventario e informatización la que deberá resultar compatible para la posterior incorporación al GIS General del Sistema Pluvial de la Ciudad de Buenos Aires.

- Video Filmación grabación integra de toda la red adjudicada.

- Colocación de seguros que protejan tapas de boca de registro, rejas de sumideros contra robo, vandalismo o trabas contra expulsión por desborde (puesta a cero al comienzo del contrato incluyéndolo en el Servicio Básico y, posteriormente, de acuerdo a precario de Anexo VI).

- Reemplazo preventivo y correctivo de tapas de inspección, rejas verticales y horizontales y tapas de boca de registro en la zona, ocasionado por faltante inicial, rotura, desgaste o culminación de la vida útil o culminación de la vida útil del elemento (idem anterior).

- Desobstrucción y limpieza de los sumideros y todos sus componentes hasta los emisarios principales, incluyéndose el sistema de desagües pluviales de las calles peatonales y toda otra instalación similar existente o a crearse en la vía pública. En el caso del Radio Antiguo se considerará hasta la conexión con los conductos pluvioctoacales

- Esquema y disposición de equipos en frentes de trabajo definidos según ruteos, preestablecidos.

- Los operativos que se requieran en caso de alerta meteorológico, o previsiones meteorológicas desfavorables, su disponibilidad inmediata y la disposición de todo tipo de, equipos necesarios para cubrir emergencias relacionadas de cualquier naturaleza que determine la Autoridad de Aplicación y el mecanismo de Comunicación y Difusión a la comunidad en los términos que define la Autoridad de Aplicación, en el numeral 2.9.5.2 del PCP.-

Queda así configurada la prestación de las tareas y servicios definidos como Servicio Básico, a las que se aplicará el Sistema de Ajuste Alzado.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.06. Nombre del Proy.: “Mejoramiento del Sistema Pluvial–Sumideros”
 Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

**Certificado del mes de octubre – Servicio Básico - Exp: 2442475/12
Zona 2 - AUTOMAT S.A. -**

Ítems			Precio unitario en \$	Cantidades			Importe		
Ítem	Denominación	Unidad		Anterior	Presente	Total	Anterior	Presente	Total
1	Servicio Básico	1	818.083,26	13	1	14	\$ 9.994.101,12	\$ 818.083,26	\$ 10.812.184,38
Retención 1% por programa de relaciones con la comunidad Art. 2.9.5.1								\$ 8.180,83	
Retención 5% Art.2.11.2 sustituido el 80% por Póliza de seguro de Caución por \$32.723,33								\$ 8.180,83	
Total del presente certificado								\$ 818.083,26	

Planilla de resumen

Ítem	Detalle	Cantidad
1	Sumideros realizados	5282
2	Conductos - metros lineales	2601

**Certificado del mes de junio – Servicio Básico - Exp: 1437412/12
Zona 3 - AUTOMAT S.A. -**

Ítems			Precio unitario en \$	Cantidades			Importe		
Ítem	Denominación	Unidad		Anterior	Presente	Total	Anterior	Presente	Total
1	Servicio Básico	1	1.012.181,27	9	1	10	\$ 8.316.571,29	\$ 1.012.181,27	\$ 9.328.752,56
Retención 1% por programa de relaciones con la comunidad Art. 2.9.5.1								\$ 10.121,81	
Retención 5% Art.2.11.2 sustituido el 80% por Póliza de seguro de Caución por \$40.487,25								\$ 10.121,81	
Total del presente certificado								\$ 1.012.181,27	

Planilla de resumen

Ítem	Detalle	Cantidad
1	Sumideros realizados	5294
2	Conductos - metros lineales	5523

**Certificado del mes de octubre – Servicio Básico - Exp: 2442401/12
Zona 3 - AUTOMAT S.A. -**

Ítems			Precio unitario en \$	Cantidades			Importe		
Ítem	Denominación	Unidad		Anterior	Presente	Total	Anterior	Presente	Total
1	Servicio Básico	1	1.012.181,27	13	1	14	\$ 12.365.296,37	\$ 1.012.181,27	\$ 13.377.477,64
Retención 1% por programa de relaciones con la comunidad Art. 2.9.5.1								\$ 10.121,81	
Retención 5% Art.2.11.2 sustituido el 80% por Póliza de seguro de Caución por \$40.487,25								\$ 10.121,81	
Total del presente certificado								\$ 1.012.181,27	

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.06. Nombre del Proy.: “Mejoramiento del Sistema Pluvial-Sumideros”
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Planilla de resumen

Ítem	Detalle	Cantidad
1	Sumideros realizados	5484
2	Conductos - metros lineales	4968

Certificado del mes de **junio** – Servicio Básico - Exp: 1420568/12
Zona 5 - EMPRESA RECONSTRUCCION CAÑOS S.A. -

Ítems			Precio unitario en \$	Cantidades			Importe		
Ítem	Denominación	Unidad		Anterior	Presente	Total	Anterior	Presente	Total
1	Servicio Básico	mes	908.245,08	9	1	10	\$ 7.462.581,24	\$ 908.245,08	\$ 8.370.826,32
Retención 1% por programa de relaciones con la comunidad Art. 2.9.5.1								\$ 9.082,45	
Retención 5% Art.2.11.2 sustituido el 80% por Póliza de seguro de Caucción por \$36.329,80								\$ 9.082,45	
Total del presente certificado								\$ 908.245,08	

Planilla de conformación del servicio prestado N° 10 - global por ajuste alzado

Ítem	Detalle	Presente		Acumulado	
		Cantidad	Unidad	Cantidad	Unidad
1	Limpieza de sumideros y nexos	5313	unidades	51505	unidades
2	Limpieza de cámaras y conductos menores o iguales de 1,30m	5877	metros	117914,5	metros
3	Filmación de conductos de red pluvial	7356	metros	70805	metros

Certificado del mes de **octubre** – Servicio Básico - Exp: 2442735/12
Zona 5 - EMPRESA RECONSTRUCCION CAÑOS S.A. -

Ítems			Precio unitario en \$	Cantidades			Importe		
Ítem	Denominación	Unidad		Anterior	Presente	Total	Anterior	Presente	Total
1	Servicio Básico	mes	908.245,08	13	1	14	\$ 11.095.561,56	\$ 908.245,08	\$ 12.003.806,64
Retención 1% por programa de relaciones con la comunidad Art. 2.9.5.1								\$ 9.082,45	
Retención 5% Art.2.11.2 sustituido el 80% por Póliza de seguro de Caucción por \$36.329,80								\$ 9.082,45	
Total del presente certificado								\$ 908.245,08	

Planilla de conformación del servicio prestado N° 14 - global por ajuste alzado

Ítem	Detalle	Presente		Acumulado	
		Cantidad	Unidad	Cantidad	Unidad
1	Limpieza de sumideros y nexos	5357	unidades	72843	unidades
2	Limpieza de cámaras y conductos menores o iguales de 1,30m	3459	metros	139228,5	metros
3	Filmación de conductos de red pluvial	0	metros	137247	metros
4	Limpieza de rejas longitudinales	325	metros	3511	metros

En las **zonas 2 y 3** no constan las Planillas de conformación del servicio prestado.

III. c.2 Los Certificados con su doble naturaleza: una desde el punto de vista del Derecho Administrativo y, la segunda, desde la óptica del Derecho Comercial.

La Ley de Obras Públicas no explicita una definición de los certificados de obras públicas. Por el contrario, en la Provincia de Buenos Aires, la Ley 6021, Decreto N° 4536/95 (B.O. 27.2.96) en su Artículo N° 41 establece que “A los efectos de esta ley se entiende por certificado todo crédito documentado que expida la Administración al Contratista con motivo del contrato de Obra Pública”.

También existen diversos conceptos ensayados en doctrina entre los que cabe destacar los siguientes:

- Fiorini, expresa que “El certificado de obras públicas es un instrumento documental emitido por la ejecución parcial de una obra pública. Es un documento probatorio creado por el Derecho administrativo, que comprueba la realización de una parte determinada del trabajo convenido con la administración pública”^[2]
- Mó, considera que se trata de “un instrumento fehaciente con el cual se acredita que el contratista ha realizado un determinado monto de obra, cuya existencia la Administración ha verificado y mensurado”^[3]
- Dromi y Kemelmajer de Carlucci, desde un enfoque técnico formal, dicen que es “un instrumento público que prueba la existencia de créditos – parciales o definitivos- a favor de un contratista de obra pública”^[4]
- Bezzi^[5], al igual que Marienhoff^[6], adoptan el concepto antes transcrito de la Ley 6021 de la Provincia de Buenos Aires.

En la jurisprudencia, Barra^[7] lo ha definido como una “declaración de la Administración comitente referida a una relación de derecho público – contrato de obra pública – destinada a reconocer un crédito a favor del contratista”^[8].

La Procuración del Tesoro de la Nación, considera que se trata de un documento que, al hacer constar los trabajos realizados durante un período de tiempo determinado, posibilita el cobro de pagos parciales y a cuenta, sujetos al ajuste que resulte de la liquidación final^[9].

Las definiciones transcriptas expresan que los certificados de obra pública poseen una doble naturaleza: una desde el punto de vista del Derecho Administrativo y, la segunda, desde la óptica del Derecho Comercial.

Desde el Derecho Administrativo, los certificados de obra pública constituyen actos administrativos, a los que se le aplica, ajustado a su naturaleza, todo su régimen; instrumentalmente, son documentos públicos pasibles de ser desvirtuados por prueba en contrario y; desde la óptica del Derecho Comercial, son simples medios probatorios de un crédito preexistente.

^[1] 2 Fiorini, Bartolomé A. “Certificado de obras públicas”, en Enciclopedia Jurídica Omeba, Editorial Bibliográfica Argentina, t. II – “B-Cia”, 1955, ps. 959 y ss. Ver las distintas denominaciones que reciben los certificados según su especificidad, *infra*, en el cap. III.

^[2] Fiorini, Bartolomé A., ob. cit., pág. 959.

^[3] Mó, Fernando F., ob. cit., pág. 287.

^[4] Dromi José R. y Kemelmajer de Carlucci, Aída, “La cesión de los certificados de obra pública frente a la quiebra del contratista”, La Ley, Tº 156 – 1155.

^[5] Bezzi, Osvaldo M., “Contrato de Obra Pública”, Buenos Aires, Ed. Abeledo Perrot, 1982, pág. 172.

^[6] Marienhoff, Miguel B., “Tratado de Derecho Administrativo”, 1970, Ed. Abeledo – Perrot, Tº III-B, Buenos Aires, pág. 552.

^[7] Barra, Rodolfo C., “Contrato de Obra Pública”, Buenos Aires, Ed. A’bacó Rodolfo Depalma, Tº 3, pág. 923.

^[8] Cám. Nac. Cont. Adm. Fed., Sala V, *in re* “Badner, Sapirstein, Samuel A. C. Ministerio de Economía de la Nación”, 31.10.2005, Suplemento de Derecho Administrativo de La Ley, septiembre de 2006, pág. 60

^[9] Dictamen N° 87/95, Revista de la Procuración del Tesoro de la Nación, N° 23, 1995, pág. 178.

III. d Equipos utilizados por las Empresas en las tareas el Mantenimiento del Sistema Pluvial - Año 2012.

Equipos operativos para las tareas de mantenimiento de la red pluvial.

Zona	Tipo	Dominio	Nombre	Marca	Año	Modelo	GPS
1	CONTROL/ VERIF.	KKZ 302	VERI	RENAULT	2011	KANGOO	Activo
1	CONTROL	KKZ 303	CORREO INT.	RENAULT	2011	KANGOO	Activo
1	DIRECTOR Gral	KIE 914	DIR. GRAL	FORD	2011	ECO SPORT	Inactivo
2	CONTROL/ VERIF.	KOV 185	VERI	RENAULT	2011	PARTNER	Activo
2	CONTROL/ VERIF.	KOV 186	VERI	RENAULT	2011	PARTNER	Activo
2	CONTROL/ VERIF.	KJU 182	VERI	FORD	2011	RANGER	Activo
3	CONTROL/ VERIF.	KMI 006	VERI	RENAULT	2011	PARTNER	Activo
3	CONTROL/ INSP.	KJU 183	INSP	FORD	2011	RANGER	Activo
4	CONTROL/ VERIF.	KZM 259		FORD	2011	RANGER	Activo
4	CONTROL/ VERIF.	KYT 295		CITROEN	2011	BERLINGO	Activo
5	DIRECTOR Gral	KZM260	DIR. GRAL	FORD	2011	RANGER	Inactivo

Zona	Tipo	Dominio	Nombre	Marca	Año	Modelo	GPS
5	CONTROL/ VERIF.	KYQ 155		PEUGEOT	2011	PARTNER	Activo

Fuente: DGSPULU

Camiones desobstructores destinados a la limpieza de la red pluvial en la zona 1 de la CABA.

ZONA	PATENTE	MARCA	TAREA
1	LBO 193	FORD CARGO 1722	SUMIDEROS
1	LGX602	FORD CARGO 1722	SUMIDEROS
1	CBW 965	FORD 9000	SUMIDEROS
1	EQI 089	FORD CARGO 1730	SUMIDEROS
1	LKZ609	FORD CARGO 1722	SUMIDEROS
1	HRI 848	FORD CARGO 1832 e	CONDUCTOS Y SUMIDEROS

Fuente: DGSPULU

Camiones desobstructores destinados a la limpieza de la red pluvial en las zonas 2 y 3 de la CABA.

Zona	Tipo	Dominio	Nombre	Marca	Año	Modelo
2	Desobstructor	IQN119	MV25	Iveco	2010	170 E 25
2	Desobstructor	IVB392	MV26	Iveco	2010	170 E 25
2	Desobstructor	JXU514	MV29	Iveco	2011	170 E 25
2	Desobstructor	JXU515	MV30	Iveco	2011	170 E 25
3	Desobstructor	FTS470	MV20	Ford	2006	Cargo 17-22
3	Desobstructor	GPR531	MV21	Volkswagen	2007	17-310
3	Desobstructor	JXU516	MV31	Iveco	2011	170 E 25
3	Desobstructor	JXU517	MV32	Iveco	2011	170 E 25

Fuente: DGSPULU.

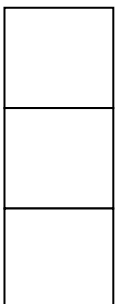
Camiones desobstrucroes destinados a la limpieza de la red pluvial en la zona 4 y 5 de la CABA

ZONA	DESCRIPCION	PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO
4	Camión desobstructor	DFJ 166	Scania	P94CB	2000
4	Camión desobstructor	FEE 745	Scania	360	2005
4	Camión desobstructor	KTO 644	Iveco	170 E 22	2012
4	Camión desobstructor	FVT 199	Scania	420	2006
4	Camión desobstructor	GVW 197	Mercedes Benz	AXOR 2020	2008
4	Camión desobstructor	HDL 583	Scania	310	2008
5	Camión desobstructor	CQN 324	Scania	P94DB	1999
5	Camión desobstructor	BUZ 228	Scania	P93 H 4X2 46 DSC 250	1998

ZONA	DESCRIPCION	PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO
5	Camión desobstructor	SRT 965	Renault	RVI BD02A1X	1993
5	Camión desobstructor	KTO 645	Iveco	170 E 22	2012
5	Camión desobstructor	GQW 429	Scania	480	2007
5	Camión desobstructor	HFG 456	Mercedes Benz	AXOR 2020	2008

Fuente: DGSPLU

Nota: en sombreado se destacan los vehículos desobstructores de más de 5 años a 2012.



ANEXO IV

IV.a Descripción del Procedimiento de inspección y control del mantenimiento de sumideros¹³⁸

Según el Manual de Procedimientos dictado por la Gerencia Operativa de Mantenimiento de la DGSPLU la metodología de trabajo es la siguiente:

Los recorridos

Los verificadores deben presentarse en la sede de la Dirección General, en el turno que les corresponda, en donde se les asignará la zona que deberán recorrer, el Handy para comunicación, el vehículo (provisto por las empresas), y la cámara de fotos para el registro fotográfico de las anomalías detectadas.

PARTE DIARIO PREVIO: Al inicio de cada mes las empresas envían a la Gerencia Operativa, en formato impreso y digital, la planificación de los recorridos de limpieza del mes.

PARTE DIARIO DEFINITIVO: diariamente, en el mail asignado para cada empresa, las mismas deben enviar el parte de las limpiezas efectuadas el día anterior, con el estado inicial y el estado posterior a la intervención de los sumideros, se imprime y se programa la verificación del mismo dentro de los 5 días- como máximo- de realizada la limpieza. En caso de detectar sumideros anegados, tapados, o con excesiva basura el verificador lo vuelca en el parte de verificación, toma una fotografía y dá aviso a la base para ser reportado a la empresa para su intervención inmediata; posteriormente cuando llega el verificador a la base se envía el archivo fotográfico a la empresa. La empresa deberá dar una respuesta respecto de la causa que motivó la observación del sumidero.

En caso de constatar anomalías de algún elemento integrante de la red pluvial considerado peligroso deberán comunicarlo de inmediato a la base y a la empresa contratista de la zona para su inmediata reparación/reposición/vallado, dentro de las 4 hs de reportado.

Una vez culminada la tarea del día los verificadores regresan a las oficinas de la DGSPLU con las respectivas planillas de verificación, devolución de radio, vehículo y cámara de fotos para cambio de turno.

Rol del Verificador

El verificador, realiza su trabajo provisto de una carpeta conteniendo *el Ruteo definitivo asignado, planillas de recorrido, plano de ubicación, partes de verificación de reposición y / o reclamos.*

¹³⁸ Textual del documento provisto por la DGSPLU.

Lo primero que deberá constatar es que los datos catastrales del mismo coincidan con los que están volcados en el RUTEO DEFINITIVO.

La planilla de recorrido cuenta con casilleros que deberán ser completados in situ al momento de realizar la verificación, volcando sus observaciones visuales del objeto (sumidero, boca de registro y cualquier elemento constitutivo de la red pluvial), reportando a la base cualquier tipo de anomalía detectada, generando una dinámica entre el trabajo de campo realizado por el verificador y el circuito administrativo, para garantizar de ésta manera, el óptimo funcionamiento de la red pluvial.

1. Estado Estructural: el mismo corresponde al buen estado de conservación de:

- las rejas (horizontal y vertical en caso de corresponder según la zona),
- marcos, tapa de inspección (elemento integrante del sumidero ubicado a nivel de acera el cual al ser levantado permite ver el interior de la cuba),
- de la cuba (cámara de hormigón o mampostería bajo nivel de acera),
- Losetas de hormigón (baldosas ubicadas a los costados de la tapa de inspección),
- pernos y aros de seguridad,
- cualquier otro elemento componente del sumidero, visible y/ o faltante.

El estado real observado deberá ser volcado en la planilla según corresponda, si no hubiera faltantes ni anomalías se calificará al sumidero como “*sin faltantes*”.

Si el sumidero presentara algún tipo de anomalía, y la misma no compromete la operatividad del mismo ni la seguridad en la vía pública, se solicitará a la empresa de la zona que corresponda, un informe técnico y un presupuesto para su reparación.

Si el sumidero presentara un faltante estructural que comprometa su operatividad y / o seguridad en la vía pública, deberá ser debidamente comunicado al responsable de la Gerencia Operativa de Mantenimiento, al responsable del área de reclamos y a la empresa contratista de la zona para su inmediato vallado preventivo.

2. Estado Operacional: el mismo se refiere al estado de captación y conducción que comienza en el sumidero, lo cual está directamente relacionado con la limpieza del mismo, para lo cual se deberá observar el estado del cordón cuneta, la olla de hormigón, el estado de la/s reja/s, el interior de la cuba y volcarlo en la planilla según corresponda, verificando que no está comprometida la operatividad del sumidero.

- Sucio
- Anegado
- Con cemento
- Con grasa
- Con conexiones clandestinas, etc.

Si no se observaran anomalías se calificará al sumidero como “*operativo*”.

3. Observaciones: son volcadas en una planilla adicional en la cual el verificador volcará todas las consideraciones que considere pertinentes informar a los fines del cumplimiento de sus misiones y funciones, por ejemplo: presencia de vehículos estacionados sobre el sumidero, tipo de suciedad, vuelcos de materiales y/o sustancias extrañas, presencia de cualquier elemento extraño, ausencia de numeración catastral, etc.

En el caso de verificarse la existencia de posibles sustancias tóxicas se dará aviso inmediato al responsable del área, y se solicitará a la empresa contratista el vallado preventivo del sumidero.

En caso de comprobarse vertido de cemento se procederá a dejar constancia en la respectiva planilla a efectos que el Área de inspección tome conocimiento y proceda al labrado del acta de comprobación respectiva.

MECANISMOS DE VERIFICACION:

Las posibilidades que se pueden presentar de acuerdo a las condiciones climáticas, en materia laboral del verificador son las siguientes:

RECORRIDO ORDINARIO:

VERIFICACIÓN: Es la tarea que se realiza a efectos de verificar en forma diaria la correcta limpieza y mantenimiento de la red pluvial efectuada por las empresas contratistas en días de condiciones meteorológicas NORMALES - acorde al pronóstico suministrado por el Servicio Meteorológico Nacional www.smn.gov.ar/.

- **PLANILLAS DE ORGANIZACIÓN DIARIA:** Es una planilla de organización interna, confeccionada por el coordinador del Área, en la que se asientan por turnos, los nombres de los verificadores, la zona y ruteo, el vehículo y el n° de radio comunicación asignados, y en la que el verificador deberá consignar el horario de salida y regreso a la Dirección, los kilómetros del vehículo al salir y regresar, y cualquier observación que considere relevante. En esta planilla se lleva el control diario de la cantidad de sumideros verificados por zona, y los kilómetros recorridos por vehículos.
- **PLANILLA DE RESUMEN MENSUAL:** diariamente se vuelcan los datos en esta planilla, y en la planilla individual de cada verificador.

Al finalizar el mes se suman los datos extraídos de *Las planillas de organización diaria*, con el fin de obtener resultados estadísticos sobre la muestra, realizar gráficos comparativos generales por zona y preparar los informes para el certificado básico del servicio, y para el Dr. Gral. Los resultados son elevados por el responsable de la Gerencia Operativa de Mantenimiento al Director General para su conocimiento, quien deberá decidir las medidas a tomar, previo a la conformación de la certificación mensual por parte de las empresas.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



RECORRIDO EXTRAORDINARIO (PREVENTIVO):

Es aquel que se realiza por disposición del Director General para situaciones excepcionales, en días de condiciones meteorológicas de ALERTA - acorde al pronóstico suministrado por el Servicio Meteorológico Nacional www.smn.gov.ar/.

Se realizan recorridos / relevamientos preventivos diferenciados de la tarea habitual, en las zonas denominadas *críticas*, (previamente determinadas en conjunto por la Gerencia Operativa de Alerta Temprana)

ALERTA METEOROLÓGICO

Ante la posibilidad de que ocurra un evento meteorológico adverso (conforme pronóstico suministrado por el S.M.N.).

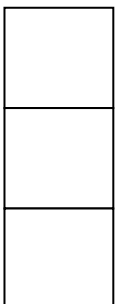
- los recorridos serán focalizados hacia aquellas zonas de la Ciudad consideradas potencialmente anegables (ver mapa de zonas críticas de la CABA a juicio de la DGSPLU y de la DGDC).
- Los tres turnos de verificadores (mañana, tarde y noche) enfocaran su accionar a los puntos mencionados en el apartado que antecede.
- Los verificadores se encontrarán en comunicación constante con la DGSPLU a los fines de informar cualquier novedad que se produzca.

Ante esta situación meteorológica difundida por el S.M.N que comprometa el sistema pluvial de la CABA, el Director General, dispondrá el Estado de alerta Meteorológico y solicitará a la Gerencia operativa de Mantenimiento, convocar a las empresas para realizar los trabajos preventivos y correctivos en las cinco zonas.

Si el estado de alerta se produce en los horarios no laborables de la DGSPLU, se convocará a un grupo de verificadores, para dar apoyo en las áreas críticas y verificar la prestación de los servicios por parte de las empresas adjudicatarias.

Los móviles estarán apostados en las áreas críticas e informarán, en caso de corresponder, el estado de anegamiento de la zona en tiempo real.

En caso de efectivo anegamiento de un área de la Ciudad, se dará aviso a la empresa contratista de la zona, al Director General, y a la base; a su vez ésta informará a la Dirección General de Defensa Civil a efectos de que se proceda al corte o desvío del tránsito vehicular.



IV.b Datos de análisis de partes diarios seleccionados.

Parte Diario Definitivo de la Jornada				
Zona 2 - 19 de junio				
Estado inicial		Estado final		Estado del sumidero (%)
Código	Cantidad	Código	Cantidad	
2	231	49	231	67,74
28	46	28	46	13,49
NR	64	NR	64	18,77
Nº total de sumideros intervenidos			341	100
Parte Diario Definitivo de la Jornada				
Zona 2 - 18 de octubre				
Estado inicial		Estado final		Estado del sumidero (%)
Código	Cantidad	Código	Cantidad	
2	204	49	204	61,81
28	12	28	12	3,64
NR	114	NR	114	34,55
Nº total de sumideros intervenidos			330	100
Parte Diario Definitivo de la Jornada				
Zona 3 - 3 de junio				
Estado inicial		Estado final		Estado del sumidero (%)
Código	Cantidad	Código	Cantidad	
2	188	49	188	55,13
28	65	28	65	19,06
NR	88	NR	88	25,81
Nº total de sumideros intervenidos			341	100
Parte Diario Definitivo de la Jornada				
Zona 3 - 12 de octubre				
Estado inicial		Estado final		Estado del sumidero (%)
Código	Cantidad	Código	Cantidad	

2	233	49	233	68,53
28	10	28	10	2,94
NR	97	NR	97	28,53
Nº total de sumideros intervenidos			340	100

Parte Diario Definitivo de la Jornada				
Zona 5 - 19 de junio				
Estado inicial		Estado final		Estado del sumidero (%)
Código	Cantidad	Código	Cantidad	
49	259	49	259	100
Nº total de sumideros intervenidos			259	100
Parte Diario Definitivo de la Jornada				
Zona 5 - 4 de octubre				
Estado inicial		Estado final		Estado del sumidero (%)
Código	Cantidad	Código	Cantidad	
49	251	49	251	97,29
69	7	49	7	2,71
Nº total de sumideros intervenidos			258	100

